

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/2021
E/CN.12/266
15 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D. F.

PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA

INFORME ANUAL DE LA
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

/INFORME ANUAL
E/2021
E/CN.12/266

1954
1955
1956

1957

1958

1959

1960

1961



1962

1963

1964

1965

1966

1967

INFORME ANUAL DE LA COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA

Cuarto Período de Sesiones, México, D. F.

SUMARIO

Alcance del Informe -----	1
I. Apreciación general del trabajo de la Comisión -----	2
II. Cuarto Período de Sesiones de la Comisión -----	7
A. Composición, Asistencia, Organización del Trabajo, etcétera -----	7
1. Apertura y clausura de las sesiones -----	7
2. Composición y asistencia -----	7
(a) Informe del Presidente y el Vicepresidente sobre el examen de credenciales -----	8
(b) Lista de delegaciones -----	8
(c) Lista de representantes de Organismos Especializados -----	11
(d) Representantes del Consejo Interamericano Económico y Social -----	12
(e) Lista de representantes de Organizaciones no Gubernamentales -----	12
(f) Representante de la Comisión del Caribe --	13
3. Organización del Trabajo del Cuarto Período de Sesiones -----	13
(a) Funcionarios de la Comisión -----	13
(b) Comités Especiales -----	13
Desarrollo Económico -----	14
Comercio Internacional -----	15
Coordinación y Asuntos Generales ----	15

/Funciones

Funciones de la Comisión -----	16
B. Programa del Cuarto Período de Sesiones -----	16
C. Debates y Resoluciones -----	18
1. Resumen de los Debates -----	18
(a) Futuro de la Comisión -----	18
(b) Desarrollo Económico -----	19
(c) Agricultura y Silvicultura -----	29
(d) Comercio Internacional -----	31
(e) Problemas especiales examinados por el Cuarto Período de Sesiones -----	37-a
(1) Medidas para Aumentar la Disponibilidad de Materiales Educativos, Científicos y Culturales -----	37-a
(2) Reglamentación del Tráfico en la Carretera Interamericana -----	38
(3) Zona libre de Colón -----	38
(4) Instituto Sudamericano del Petróleo --	39
(f) Coordinación de las Actividades de la Comisión con otros Organismos Internacionales -----	40
(1) Organismos Especializados -----	40
(2) Consejo Interamericano Económico y Social -----	41
(g) Programa de Trabajo y Orden de Prelación -	44
(h) Relaciones con las Organizaciones no Gubernamentales -----	64
(i) Distribución de Documentos previamente a las Sesiones de la Comisión -----	65
(j) Lugar y fecha del Quinto Período de Sesiones -----	65

/2. Resoluciones

2. Resoluciones adoptadas ----- 67
3. Proyecto de Resolución para su trámite por el Consejo Económico y Social ----- 145

Apéndices

- A. Descripción de los Principales Estudios preparados por la Secretaría para el Cuarto Período de Sesiones ---- 146
 1. Estudio Económico (Documento E/CN.12/217) ----- 146
 2. Problemas de orden teórico y práctico que plantea el desarrollo económico (Documento E/CN.12/221) - 147
 3. Productividad de la mano de obra en la industria textil algodonera de cinco países latinoamericanos (Documento E/CN.12/219) ----- 150
 4. Efectos del Programa de Defensa de los Estados Unidos en el intercambio comercial con América Latina (Documento E/CN.12/234) ----- 151
 5. Capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos (Documento E/CN.12/255) ----- 152
 6. Informe de la CEPAL, la CEE y la FAO sobre Comercio entre América Latina y Europa (Documento E/CN.12/225) ----- 154
 7. Régimen Económico y Jurídico de las Inversiones Extranjeras en determinados países de América Latina (Documento E/CN.12/222) ----- 156
- B. Lista de otros Documentos e informes presentados por el Secretario Ejecutivo en el Cuarto Período de Sesiones 157
- C. Informe sobre la Marcha de las Actividades por el Secretario Ejecutivo al Cuarto Período de Sesiones (Documento E/CN.12/220) ----- 158

Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a list or series of entries. The text is too light to transcribe accurately.

ALCANCE DEL INFORME

Este es el Tercer Informe Anual de la Comisión y abarca el período comprendido entre la terminación del Tercer Período de Sesiones, el 21 de junio de 1950, y la del Cuarto Período de Sesiones, el 16 de junio de 1951.

Como se pensaba que el Comité Especial del Consejo sobre Organización y Funcionamiento del Consejo y sus Comisiones emprendería un estudio de las Comisiones Económicas Regionales antes del Cuarto Período de Sesiones de la CEPAL, el Secretario Ejecutivo preparó una exposición para el Comité Especial que contiene un detallado informe de los orígenes y actividades de la Comisión, desde su establecimiento hasta marzo de 1951 (Documento E/AC.34/6).

Esta exposición fué estudiada con todo cuidado y totalmente aprobada por el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión.

En virtud de que la exposición para el Comité Especial abarca la labor de la Comisión hasta marzo de 1951 y, por lo tanto, complementa este informe, se ha dado mayor importancia en él a la parte relativa al trabajo y las decisiones del Cuarto Período de Sesiones. Sin embargo, en un Apéndice se agrega una breve descripción de los estudios principales preparados por la Secretaría para el Cuarto Período de Sesiones, con el fin de poner al día la información sobre su labor.

/I. APRECIACION

I. APRECIACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA COMISION

Esta sección del informe se presenta de acuerdo con la Resolución E/CN.12/286, que fué aprobada después de que el Cuarto Período de Sesiones había examinado las labores llevadas a cabo por la Comisión durante los últimos tres años. Sabiendo que este Informe Anual se utilizará en el Comité Especial de Organización y Funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como en el Décimotercer Período de Sesiones del Consejo, la Comisión decidió incluir:

"un capítulo en el que se expliquen las razones que existen, no ya para la continuación indefinida de la Comisión Económica para América Latina, por haber probado ser un órgano capaz de contribuir en alto grado a la mejora de las economías nacionales de América Latina y, sobre todo, de facilitar en extremo el conocimiento cabal de las mismas sino para que se vaya a la ampliación de sus funciones hasta completar el instrumento económico conjunto más valioso que las economías latinoamericanas han podido poner en movimiento hasta la fecha".

En relación con esto debe indicarse que en la exposición del Secretario Ejecutivo ante el Comité especial del Consejo (E/AC.34/6), que fué aprobado por unanimidad por la Comisión, así como en el Memorándum del Secretario Ejecutivo (E/CN.12/220), que se adjunta a este informe, se contiene un amplio resumen de las actividades de la Comisión y una extensa y analítica valoración de sus labores.

Desde que fué creada, la Comisión ha abordado los problemas fundamentales de la región, con la firme convicción de que su tarea
/más importante

más importante debe ser obtener información detallada y factual sobre las características de las economías latinoamericanas y llevar a cabo un análisis sistemático de sus elementos más importantes. La Comisión ha considerado que sólo así podría participar en forma eficaz en el campo de la acción intergubernamental concertada.

La Comisión ha realizado progresos muy importantes hacia el objetivo que se había propuesto, ya que su trabajo ha llegado a la etapa en que puede adoptar la función práctica y extremadamente útil de hacer recomendaciones a los gobiernos miembros.

Hasta ahora la Comisión no ha creado ningún organismo subsidiario. No obstante, la Cuarta Sesión adoptó varias resoluciones con el fin de que se lleven a cabo reuniones de expertos para elaborar recomendaciones prácticas.

La decisión de someter los resultados de determinados estudios a las reuniones de expertos, particularmente los estudios relativos a industrias específicas, constituye un paso importante en el desarrollo de la Comisión. Las reuniones de expertos pueden cumplir, en condiciones especiales, la función de los organismos subsidiarios, aparte de que dan lugar a una relación más íntima y permanente entre la Secretaría y los países miembros.

Otra expresión de la misma tendencia está en el hecho de que la Comisión adoptó una resolución (Documento E/CN.12/275), auspiciada por los representantes de los países centroamericanos, que tiene como finalidad la tarea altamente importante de estudiar los problemas comunes de las Repúblicas de América Central. La Comisión

/no sólo recomendó

no sólo recomendó el estudio de dichos problemas, sino que también convino en que, por medio de consultas sería deseable establecer un mecanismo intergubernamental para tratar este asunto en forma práctica.

Debe hacerse hincapié en que el progreso realizado por la Comisión ha sido logrado en un grado apreciable gracias a la cooperación cada vez más eficaz entre ella y otros Organismos y Agencias de las Naciones Unidas, particularmente a través de arreglos de cooperación con la FAO, el Fondo, el Banco y la OIT.

Las actividades de la Comisión han sido también coordinadas con el Consejo Interamericano Económico y Social. El desarrollo de medidas eficaces de coordinación entre ambas instituciones regionales está expuesto claramente en la Resolución sobre coordinación adoptada durante el Cuarto Período de Sesiones.

En los campos del desarrollo económico, el comercio internacional y las tendencias económicas actuales es donde la Comisión ha realizado sus contribuciones más significativas. Los estudios acerca del desarrollo económico, y especialmente el informe sobre "Problemas Prácticos y Teóricos del Desarrollo Económico", lo mismo que los trabajos sobre comercio internacional, han puesto ya de manifiesto su utilidad para los gobiernos latinoamericanos en la formulación de normas y de medidas prácticas. El alcance y la naturaleza del trabajo que está siendo llevado a cabo por la Comisión, quedan indicados en la descripción de los documentos más importantes que forman parte del Apéndice A, así como en los contenidos en la sección sobre "Programa de Trabajo y Orden de Prelación" del presente informe.

/Es evidente

Es evidente que los estudios y las investigaciones analíticas de la Comisión están integrando un cuerpo de conocimientos y pensamientos económicos que refleja las realidades y condiciones de la vida económica en América Latina, y que puede convertirse cada día más en guía de normas y acción práctica. Para la realización de este trabajo, el Secretario Ejecutivo ha podido reunir un grupo de economistas competentes que provienen de diversos países latinoamericanos.

En el Cuarto Período de Sesiones se reconoció que la Secretaría ofrece una oportunidad desusada para la capacitación y la experiencia de los economistas latinoamericanos en cuanto concierne a los principales problemas de la región. En consecuencia, decidió establecer un Centro de Desarrollo Económico de la CEPAL en cooperación con la Administración de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que capacitará a los economistas latinoamericanos y hará los arreglos necesarios para celebrar seminarios especiales en los diversos campos del desarrollo económico. Se espera que esto ayudará en forma completa a la formulación de programas y metas de desarrollo económico.

En relación con esto, debe hacerse notar que la colaboración con la Administración de Asistencia Técnica entró en una nueva fase como resultado de los arreglos hechos durante el Cuarto Período de Sesiones. Las decisiones tomadas, tal como se reflejan en muchas resoluciones, harán posible una utilización más completa de los servicios disponibles de acuerdo con el Programa de Asistencia Técnica. La Administración de Asistencia Técnica ha convenido en /agregar un

agregar un representante suyo a la Secretaría de la Comisión para llevar a cabo en forma más eficaz sus finalidades comunes.

Una de las características más alentadoras de las sesiones de la Comisión ha sido la calidad y seriedad de sus discusiones. La Comisión ofrece a los gobiernos miembros no sólo una tribuna en la que pueden intercambiar sus ideas, sino también una base para elaborar acuerdos y conclusiones sobre problemas de interés común.

A las razones delineadas antes se debió principalmente que la Comisión expresara el punto de vista unánime de que debería continuar existiendo indefinidamente, y que su mandato debe conceder atención especial a las actividades relativas al desarrollo económico y a la asistencia técnica. Además, al aprobarse en el Cuarto Período de Sesiones "el programa de trabajos y de prelaaciones" para 1951-1953, se pusieron de manifiesto la confianza y la estimación a que se hicieron acreedores los servicios prestados por la Comisión, pues se solicitó que las asignaciones presupuestales y de personal estuvieran más en proporción con las tareas y las funciones que la Comisión tiene encomendadas. (Véase Resolución E/CN.12/285 sobre programas de trabajo y prelaaciones)

II. CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

A. Composición, Asistencia, Organización del Trabajo, etc.

1. Apertura y Clausura de las Sesiones

La primera sesión del Cuarto Período de Sesiones se celebró en el Edificio del Seguro Social, Paseo de la Reforma No. 476, México, D. F. Pronunciaron discursos el Sr. Antonio Martínez Báez, Secretario de Economía de México (PR/M/ECLA/1); el Sr. David Owen, Secretario General Adjunto para Asuntos Económicos de las Naciones Unidas (PR/M/ECLA/2), y el Sr. Alberto Baltra Cortés, Jefe de la Delegación Chilena, y ex-Presidente de la Comisión Económica para América Latina (PR/M/ECLA/3).

La sesión de clausura del Cuarto Período de Sesiones tuvo lugar el 16 de junio de 1951. La Comisión aprobó su Informe Anual al Décimotercer Período de Sesiones del Consejo Económico y Social.

En la sesión de clausura pronunciaron discursos el Sr. Julio Gómez Robles, Jefe de la Delegación de Guatemala y Asesor del Comité de Política Comercial, en el Ministerio de Economía; el Sr. Homero Viteri Lafronte, Jefe de la Delegación Ecuatoriana, Embajador en México; el Sr. Philippe de Seynes, Jefe de la Delegación de Francia; el Sr. Raúl Prebisch, Secretario Ejecutivo de la CEPAL; y el Sr. Antonio Martínez Báez, Jefe de la Delegación de México, Secretario de Economía, y Presidente de la Comisión.

2. Composición y Asistencia

El mandato de la Comisión prevee en el Párrafo 3.a) que

"Podrán ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones
/Unidas en

Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido".

Asistieron Delegaciones de los siguientes Gobiernos Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Uruguay.

(a) Informe del Presidente y el Vicepresidente sobre el Examen de Credenciales

El Presidente, de acuerdo con el párrafo 14 del Reglamento de la Comisión, informó a la Sesión Plenaria celebrada el 14 de junio de 1951 que las credenciales de las delegaciones ante el Cuarto Período de Sesiones, conforme fueron presentándose al Secretario Ejecutivo, habían sido examinadas por el Presidente y el Vicepresidente, habiendo sido encontradas en debida forma.

(b) Lista de Delegaciones

Argentina:	Representante:	Oscar Hasperué Becerra Embajador en México
	Suplentes:	Raul de Olano Ovidio Schioppetto Andes Gutierrez
Bolivia:	Representante:	Hugo Navajas Mogro Director de Política Económica Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bolivia
	Suplente:	Carlos Rodríguez Calvo
Brasil:	Representante:	Antonio Camillo de Oliveira Embajador en México

/Brasil:

Brasil: (Cont) Suplentes: Miguel A. Ozorio Almeida
Celso Barbosa Cavalcanti
Normelio Ramos
Heitor Lima Rocha

Costa Rica: Representante: Emilio Valverde Vega
Embajador en México

Suplente: Manuel García Valverde

Cuba: Representante: Carlos Martínez Sánchez
Director de Asuntos
Económicos en el Ministerio
de Estado

Suplentes: Antonio Valdés Rodríguez
Rufo López Fresquet
Nicasio Silverio
Julián Alienes
Raúl Maestri
Fausto Gamboa

Chile: Representante: Alberto Baltra Cortés
Ex Minsitro de Economía y
Comercio, 2º. Vicepresidente
de la Sociedad Anónima de
Nitratos y Yodo

Suplentes: Rodrigo González Allendes
Oscar Schnake Vergara

Ecuador: Representante: Homero Viteri Lafronte
Embajador en México

Suplentes: Teodoro Alvarado Olea
Francisco Barona Anda
José María Avilés Mosquera
Héctor G. Garay Hernández

El Salvador: Representante: Jorge Sol Castellanos
Ministro de Economía

Suplentes: Pedro Abelardo Delgado
Rafael Glower Valdivieso

Estados Unidos
de América: Representante: Merwin L. Bohan
Departamento de Estados,
Washington

Estados Unidos
de América: (Cont.) Suplentes:

Winthrop G. Brown
James C. Corliss
John de Beers
Edmund H. Kellogg
Wilfred Malenbaum
Harold M. Randall
George Wythe

Francia:

Representante: Philippe de Seynes
Inspector de Hacienda
Miembro de la Delegación
Francesa and las Naciones
Unidas.

Suplentes:

G. Philipson
André Leprévost
Guillaume Paul-Boncour
J. F. Charvet

Guatemala:

Representante: Julio Gómez Robles
Asesor del Comité de
Política Comercial,
Ministerio de Economía

Suplentes:

Enrique Santa Cruz
José Antonio Palacios

Haití:

Representante: René Jeanty
Embajador en México

Suplentes:

Pierre Hudicourt
Hervé Boyer

Honduras:

Representante: Tomás Cáliz Moncada
Vicepresidente del Banco
Central de Honduras

Suplentes:

René Cruz
Paul Vinolli

México:

Representante: Antonio Martínez Báez
Secretario de Economía

Suplentes:

Antonio Carrillo Flores
Armando C. Amador
Fernando Zamora Millán

Nicaragua:

Representante: Enrique Delgado
Ministro de Economía

/Nicaragua

Nicaragua: (Cont.)	Suplente:	Luis Augusto Cantarero
Países Bajos:	Representante:	E. M. Newton Ex Miembro del Consejo Ejecutivo de las Antillas Holandesas
	Suplentes:	C. H. H. Jongbaw Barón van Heemstra
Panamá:	Representante:	Eduardo McCullough Contralor General Adjunto de la República de Panamá
	Suplente:	Fernando A. Navarro
Perú:	Representante:	Germán Morales Macedo Presidente de la Sociedad Química Industrial en Perú
	Suplente:	Juan Pezet
Reino Unido:	Representante:	John Willian Taylor, C.M.G. H. B. M. Embajador en México
	Suplentes:	Wilfred Wolters MacVittie Hugh Thomas Arnold Overton
República Dominicana:	Representante:	Salvador Lluberes Peña Subsecretario de Estado para Economía y Comercio
	Suplente:	Sergio Vicioso Peguero
Uruguay:	Representante:	Roberto MacEachen Embajador en México
	Suplente:	Alfredo Freire

(c) Lista de Representantes de Organismos Especializados

Oficina Internacional
del Trabajo:

Sr. Arthur F. Rouse
Sr. Enrique Jiménez D.
Sr. Jorge Méndez
Sr. G. Koulisher

/Organización

- | | |
|---|--|
| Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: | Sr. William G. Casseres
Sr. Pierre Terver
Sr. André R. Córdova |
| Banco Internacional: | Sr. Albert Waterston |
| Fondo Monetario Internacional: | Sr. Raúl Martínez Ostos
Sr. Jorge del Canto
Sr. Eduardo Montealegre
Sr. Charles Merwin
Srita. Margaret Garritsen |
| Organización Internacional de Refugiados: | Sr. Charles Wendling |
| (d) <u>Representantes del Consejo Interamericano Económico y Social:</u> | |
| | Sr. Julio Heurtematte
Sr. Amos E. Taylor |
| (e) <u>Lista de Representantes de Organizaciones no Gubernamentales acreditados para asistir:</u> | |
| <u>Categoría A:</u> | |
| Cámara Internacional de Comercio: | Sr. Henryk Stebelski |
| Confederación Internacional de Sindicatos Libres: | Sr. Manuel Rivera
Dr. Ernst Schwartz
Sr. Eucario de León |
| Federación Internacional de Productores Agrícolas: | Dr. Andrew Cairns
Dr. John Sandelmann |
| Organización Patronal Internacional: | Sr. Alfonso Noriega |
| Federación Sindical Mundial: | Sr. Vicente Lombardo Toledano |
| Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas: | Sr. Raúl Cervantes Ahumada
Sr. Sergio Berdeja G.
Srita. Alicia Aldape Cantú |

/Categoría B

Categoría B:

Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales:	Sr. Gonzalo Báez Camargo
Consejo Interamericano de Comercio y Producción:	Sr. Gustavo R. Velasco
Organización Internacional para la unificación de las Normas Técnicas:	Sr. Roberto Gálvez Sr. Edmundo de Jarmy
Asociación Nacional de Fabricantes:	Sr. A. J. du Bouchet

En el Registro del Secretario General:

Instituto Sudamericano del Petróleo:	Sr. Rafael Michel
---	-------------------

(f) Representante de la Comisión del Caribe:

Sr. C. H. H. Jongbaw

3. Organización del trabajo del Cuarto Período de Sesiones sgjg

(a) Funcionarios de la Comisión:

En la primera y segunda sesiones se procedió a la elección de los siguientes cargos:

<u>Presidente:</u>	Sr. Antonio Martínez Báez	(México)
<u>Primer Vicepresidente:</u>	Sr. Antonio Camillo de Oliveira	(Brasil)
<u>Segundo Vicepresidente:</u>	Sr. Jorge Sol Castellanos	(El Salvador)
<u>Relator:</u>	Sr. Germán Morales Macedo	(Perú)

(b) Comités Especiales:

Después de la elección de los Vicepresidentes y del Relator, hubo en la segunda reunión del Cuarto Período de Sesiones un debate general acerca del número y naturaleza de los comités /especiales que

2021
CN.12/266
gina 14

especiales que debían establecerse. Se acordó crear cuatro Comités y asignar a cada uno de ellos los correspondientes temas y documentos del programa. La Comisión eligió los cargos para cada uno de los comités, en la forma que se indica más adelante.

El Secretario Ejecutivo presentó luego un informe a la Comisión en el que examina el trabajo de la Secretaría, las finalidades de la Comisión y algunos de los problemas sometidos a la consideración de la misma. (E/CN.12/220). (La exposición del Secretario Ejecutivo figura en este Informe como apéndice C.)

COMITE 1 (Desarrollo Económico)

Presidente: Dr. Carlos Martínez Sánchez (Cuba)

Relator: Sr. Teodoro Alvarado Olea (Ecuador)

Se examinaron los temas 4, 5 y 9 del programa.

Se asignaron como documentos de trabajo:

Estudio Económico de la América Latina 1950. (E/CN.12/217)

Problemas de orden teórico y práctico que plantea el crecimiento económico. (E/CN.12/221)

Desarrollo económico de algunos países latinoamericanos. (E/CN.12/218)

Régimen económico y jurídico de las inversiones extranjeras en América Latina. (E/CN.12/222)

Productividad de la industria textil algodonera en algunos países latinoamericanos. (E/CN.12/219)

Informe del Programa de Asistencia Técnica. (E/CN.12/223)

Informe del Comité de trabajo sobre Desarrollo Económico e Inmigración constituido por las respectivas secretarías. (E/CN.12/224)

/Nota sobre

Nota sobre las medidas para una acción internacional para
la conservación y utilización de los recursos no agrícolas
(tema propuesto por el Consejo Económico y Social).
(E/CN.12/231)

COMITE II (Comercio Internacional)

Presidente: Dr. Oscar Hasperué Becerra (Argentina)
Relator: Sr. Merwin L. Bohan (Estados Unidos)

Se examinaron los temas 4, 6, 8 y 15 del programa.

Se asignaron como documentos de trabajo:

Efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en
los países latinoamericanos. (E/CN.12/234)

Comercio de América Latina con Europa. (E/CN.12/225)

Capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos
latinoamericanos. (E/CN.12/226)

Memorándum sobre el estudio del comercio intrarregional.
(E/CN.12/228)

Medidas relativas a la importación de materiales educativos,
científicos y culturales. (E/CN.12/230)

Reglamento del tráfico de mercaderías en la carretera
interamericana. (E/CN.12/237, E/CN.12/238)

COMITE III (Coordinación y Cuestiones Generales)

Presidente: Sr. Pierre Hudicourt (Haití)

Relator: Sr. Julio Gómez Robles (Guatemala)

Se examinaron los temas 7, 8, 10, 11, 12 y 15 del programa.

Se asignaron como documentos de trabajo:

Informe sobre la marcha del programa de trabajo conjunto
de la CEPAL y de la FAO. (E/CN.12/229)

Informe sobre bosques y producción forestal en la América
Latina. (E/CN.12/235)

Aspectos diferentes de la importación, relativos a la
disponibilidad de materiales educativos, científicos y

/culturales

culturales. (E/CN.12/230)

Nota sobre el Instituto Sudamericano del Petróleo.
(E/CN.12/232)

Coordinación entre la Comisión Económica para América
Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social.
(E/CN.12/236, E/CN.12/241, E/AC.34/6)

Relaciones con organizaciones no gubernamentales.
(E/CN.12/233)

Reglamento del tráfico de pasajeros en la carretera
interamericana. (E/CN.12/237, E/CN.12/238)

COMITE IV (Funciones de la CEPAL)

Presidente: Dr. Alberto Baltra Cortés (Chile)

Relator: Sr. Philippe de Seynes (Francia)

Se examinaron los temas 13 y 14 del programa.

Se asignaron como documentos de trabajo:

Memorándum del Secretario Ejecutivo de la Comisión
Económica para América Latina. (E/CN.12/220)

Nota sobre el programa de trabajo y orden de prelación
para 1951-1952.

Exposición del Secretario Ejecutivo para el Comité especial
creado en virtud de la Resolución 295 (XI) B del Consejo
Económico y Social. (E/AC.34/6)

Cada uno de los Comités presentó un informe de sus trabajos
(E/CN.12/254; E/CN.12/255; E/CN.12/256; E/CN.12/263) y proyectos
de resolución a las sesiones plenarias de la Comisión.

B. Programa del Cuarto Período de Sesiones

1. Discursos de apertura.
2. Elección de cargos.
3. Aprobación del temario provisional (Documento E/CN.12/216/Rev.1)
4. Desarrollo y tendencias recientes en la economía de la América

/Latina.

Latina.

5. Problemas de desarrollo económico.
6. Problemas de comercio exterior.
7. Programa de trabajo conjunto de la CEPAL y de la FAO.
8. Medidas para aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales (Encuesta conjunta de la CEPAL y de la UNESCO)
9. Medidas relacionadas con una acción internacional para la conservación y utilización de los recursos no agrícolas (Tema propuesto por el Consejo Económico y Social).
10. Instituto Sudamericano del Petróleo (Tema propuesto por el Consejo Económico y Social).
11. Coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social.
12. Relaciones con Organizaciones no gubernamentales.
13. Programa de trabajo y orden de prelación.
14. Examen de las Comisiones Regionales Económicas hecho por el Consejo Económico y Social.
15. Reglamento del tráfico de pasajeros en la Carretera Interamericana
16. Examen y aprobación del Informe Anual de la Comisión presentado ante el décimoprimer período de sesiones del Consejo Económico y Social
17. Fecha y lugar del quinto período de sesiones de la Comisión.

/C. Debates

C. Debates y Resoluciones

.. Resumen de los debates.

a) Futuro de la Comisión

Como ya se ha hecho notar en la parte destinada a "Apreciación General", se discutió ampliamente el problema de la Comisión, en vista de que el Consejo debía examinar lo relativo a sus Comisiones Económicas regionales. Las delegaciones convinieron que la Comisión era un instrumento útil e indispensable para la solución de los problemas económicos de América Latina, y que no sólo debía continuar indefinidamente, sino que se la debía ampliar y fortalecer.

La Comisión adoptó la Resolución E/CN.12/286 en la que figuran los conceptos antes expresados y que recomienda además que se hagan dos adiciones al mandato de la Comisión para dar mayor fuerza a su trabajo en los campos del desarrollo económico y de la asistencia técnica.

La delegación de los Estados Unidos, al votar en favor de esta resolución, hizo la declaración siguiente: "La delegación de los Estados Unidos declara, sin embargo, que los Estados Unidos, como miembro del Comité especial de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social, tendrá que enfrentarse en dicho Comité con problemas mundiales más que con problemas regionales, y por lo tanto su posición respecto a la prolongación de la existencia y el mandato, estará determinada más que por consideraciones de tipo regional, por consideraciones de índole general. No es éste un asunto que interese sólo a las

/tres comisiones

tres comisiones regionales, sino también a las comisiones funcionales y al Consejo mismo".

Respecto a las atribuciones, la Comisión recomendó al Consejo que se agreguen los siguientes párrafos:

"d) Prestar atención especial en sus actividades a los problemas de desarrollo económico, y asistir en la formulación y promoción de medidas coordinadas que orienten la acción práctica para el fomento del desarrollo económico de la región".

"e) Asistir al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica en el desempeño de sus funciones relacionadas con el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y, especialmente, en la apreciación que hagan de esas actividades en la América Latina".

(b) Desarrollo Económico

El examen de los problemas de desarrollo económico comenzó con la consideración de algunos informes fundamentales preparados por la Secretaría, incluyendo el estudio de los problemas teóricos y prácticos del crecimiento económico (Documento E/CN.12/221), y el Estudio Económico de América Latina, 1950 (Documento E/CN.12/217). Las delegaciones estimaron que al presentar posibles normas y metas de desarrollo, el estudio sobre problemas teóricos y prácticos ofrecía una explicación precisa de las tendencias de desarrollo de la región, y proporcionaba un marco dentro del cual pueden alcanzarse los objetivos del desarrollo

/en los países

en los países de la América Latina.

Cuando se trataron las medidas de desarrollo económico, algunas delegaciones estimaron que el término "industrialización" no parecía incluir otros aspectos pertinentes del desarrollo, particularmente el progreso agrícola; y sugirieron que "diversificación" podría ser un concepto más apropiado. En cambio, otras delegaciones estimaron que la industrialización es un requisito previo del progreso agrícola, y, por lo tanto, está de acuerdo con el objetivo fundamental de la diversificación.

En relación con documentos preparados por la Secretaría, particularmente el Estudio Económico de América Latina, 1950, (Documento E/CN.12/217), los Efectos del Programa de Defensa de los Estados Unidos sobre el Comercio con la América Latina (Documento E/CN.12/234) y el Informe de Comercio entre la América Latina y Europa (Documento E/CN.12/225), los Comités de Desarrollo y de Comercio examinaron las relaciones entre comercio y desarrollo, e incluso algunos problemas, tanto a corto como a largo plazo, debidos a cambios fundamentales en la situación internacional.

Las delegaciones convinieron en que los cambios ocurridos en las condiciones económicas mundiales después de la crisis de Corea han creado una serie de problemas para la América Latina. Se estimó que el aumento de los ingresos monetarios debido a la gran expansión de los valores de exportación y de los ingresos de divisas, y la limitación de las importaciones de bienes de capital

/y de bienes

y de bienes esenciales de consumo provocada por la escasez, podrían conducir a una seria inflación en los países de la América Latina. Además, el escaso suministro o la falta total de bienes de capital retardaría su desarrollo económico. No obstante, algunas delegaciones coincidieron en la opinión de que este problema puede ser superado en un plazo relativamente corto, si la producción de los Estados Unidos aumenta lo suficiente para satisfacer tanto las necesidades de la defensa como las demandas de bienes de capital por parte de los países insuficientemente desarrollados.

Las delegaciones convinieron en que para asegurar un desarrollo intensivo y sistemático de las economías latinoamericanas, deben prepararse de acuerdo con un criterio definido los programas de desarrollo nacional. En primer lugar, tanto el volumen como la distribución de las inversiones públicas y de las posibles inversiones privadas, deben considerarse en relación con los programas generales. En segundo lugar, para establecer un sistema apropiado de prioridades, las inversiones proyectadas deben examinarse a la luz de su relativa contribución al desarrollo de la economía, especialmente en lo que se refiere al crecimiento y distribución de ingreso nacional. En tercer lugar, cada uno de los programas debe estudiarse teniendo en cuenta la manera como pueden estar integradas sus distintas partes, así como sus efectos sobre las exportaciones y la balanza de pagos, la distribución del potencial de mano de obra y el desplazamiento de la población en un país. A este respecto, varias delegaciones hicieron notar la

/importancia

importancia de mejorar los métodos de análisis estadístico y económico, y sugirieron, además, que instituciones extranjeras de financiamiento, así como otros organismos internacionales podían asesorar y ayudar a los gobiernos de la América Latina en la preparación de programas de desarrollo económico.

Se prestó especial atención a los estudios de determinadas industrias en los países de la América Latina, a causa de su importancia con respecto al desarrollo general. Las delegaciones consideraron que el estudio de la productividad de la mano de obra en la industria textil, presentado por la Secretaría (Documento E/CN.12/219), era una contribución fundamental que proporcionaba un modelo para ulteriores estudios sobre otras industrias, y que debía ampliarse el estudio de la industria textil. Convinieron en que se realizaran estudios similares sobre las industrias del hierro y el acero, la pulpa de madera y el papel y la industria química, así como sobre las industrias alimenticias. Se pidió al Secretario Ejecutivo que buscara la cooperación de los organismos especializados, especialmente de la FAO, en la preparación de los estudios de las industrias de pulpa de madera y papel y alimenticias y que consultase con los expertos de cada país interesado, antes de someter los estudios a la Comisión.

La Comisión expresó interés por los problemas de la vivienda, y habría incluido esta materia en la lista de estudios a realizar por la Secretaría, si no hubiera sido porque el representante del Consejo Interamericano Económico y Social /señaló que

señaló que su organización ya se hallaba dedicada activamente al asunto.

Respecto al desarrollo industrial en determinadas regiones de la América Latina, la Comisión solicitó que se hicieran estudios encaminados a lograr ciertos propósitos comunes. Las delegaciones de la América Central expresaron su interés en desarrollar su producción industrial y agrícola y sus sistemas de transporte de tal modo que se promueva la integración de sus economías, la ampliación de los mercados a través de la coordinación de planes de desarrollo, y la creación de empresas en las cuales dichos países tienen común interés. La Comisión acogió con satisfacción estos puntos de vista de los gobiernos de la América Central; pidió al Secretario Ejecutivo que estudiase las medidas y proyectos tendientes a alcanzar dichos objetivos, e invitó a los gobiernos de la América Latina a formar un Comité de cooperación económica, integrado por los Ministros de Economía o por sus delegados, para coordinar esas actividades.

La Comisión examinó también la resolución del Consejo Económico y Social (Documento E/1946), que pide la promoción y el estudio sistemático de los recursos no agrícolas. Se propuso que, al convocar a conferencias internacionales para tratar este problema, el Secretario General tomara nota de los puntos examinados por el Secretario Ejecutivo en su declaración sobre medidas relacionadas con este asunto (Documento E/CN.12/231). La Comisión estimó que tales estudios constituirían un medio importante de incrementar el desarrollo económico de la América /Latina.

Latina.

Algunas delegaciones mencionaron el progreso relativamente lento de la producción agrícola en determinados países de la América Latina desde la segunda guerra mundial, y solicitaron medidas que mejoren los métodos y la producción agrícolas. Se hizo notar que una mayor eficiencia en la agricultura podría ayudar a resolver las necesidades de una creciente población en tanto que progresa la industrialización de los países de la América Latina.

Las delegaciones señalaron a la atención de la Comisión las principales cuestiones relacionadas con el financiamiento del desarrollo económico y sugirieron medidas de alcance e importancia considerables para los países de la América Latina. Aún reconociendo que la confianza debe apoyarse principalmente en los métodos y fuentes internos, la Comisión consideró los medios de aumentar la afluencia de fondos de inversión del exterior, del mismo modo que la formación de capital nacional. También se prestó atención a la conveniencia de dirigir dichos fondos hacia inversiones, lo mismo públicas que privadas, que sean socialmente útiles y económicamente productivas y que tiendan, al mismo tiempo, a reducir la vulnerabilidad de los países de la América Latina a las fluctuaciones externas.

Aun cuando se convino por todos en que en muchos casos parecen ser necesarias medidas concretas para estimular la corriente de capital privado hacia los países de la América Latina, hubo algunas diferencias de opinión, especialmente entre los países exportadores e importadores de capital, sobre cuáles son los medios más convenientes /y eficaces para

y eficaces para alcanzar dicho fin. En general, se convino en que puede recurrirse a medidas especiales para facilitar el traslado al exterior de las utilidades de las inversiones extranjeras y reducir o eliminar los obstáculos de índole fiscal a las inversiones internacionales. Sin embargo, los países importadores de capital subrayaron la necesidad de una acción apropiada de los países exportadores de capital, especialmente para eliminar la doble imposición internacional.

Se pusieron de manifiesto algunas diferencias de opinión en lo que se refiere al método apropiado para alcanzar dicho propósito. Por una parte, varias delegaciones expresaron la opinión de que uno de los medios más eficaces de favorecer la afluencia de capital privado a la América Latina, era la supresión de la doble imposición, en tal forma que las utilidades provenientes de las inversiones paguen impuestos sólo en el país en que se obtienen. Por otra parte, otros países estimaron que un sistema de créditos sobre los impuestos pagados a países extranjeros, unido a un programa de acuerdos bilaterales sobre impuestos, era un recurso flexible y eficaz para suprimir la doble imposición internacional, y para eliminar los obstáculos fiscales al movimiento de inversiones internacionales, conservando al mismo tiempo, la equidad de los sistemas impositivos de los países interesados. Se convino en que se estudiara la influencia de los sistemas fiscales de los países exportadores de capital sobre las decisiones de sus inversionistas privados para invertir en el exterior, haciendo especial hincapié en los métodos

/apetecibles

apetecibles, para eliminar la doble imposición internacional.

La Comisión opinó que, a pesar de los muy bajos niveles de consumo per capita en los países de la América Latina, era conveniente examinar la posibilidad de aumentar, directa o indirectamente, los ahorros procedentes de los grupos de mayores ingresos, así como de crear la capacidad de ahorro entre los grupos con menores ingresos, particularmente en la medida en que aumenten la productividad y los ingresos reales. Se consideró como un paso fundamental para alcanzar el desarrollo económico sin recurrir a la inflación, el aumento de los ahorros, derivado de un ingreso nacional creciente. Sin embargo, hubo algunas diferencias de opinión en lo que se refiere a la medida en que se pueda alcanzar un aumento sustancial en dichos ahorros en un futuro cercano. Algunos países subrayaron que las medidas para incrementar los ahorros no deben poner en peligro el nivel de consumo de las masas de la población. Las delegaciones sugirieron también que el Secretario Ejecutivo preparase un informe sobre la organización y la estructura de los mercados de capital en la América Latina.

La Comisión recibió con especial beneplácito el ofrecimiento del Fondo Monetario Internacional para colaborar en los estudios sobre medidas monetarias y fiscales conducentes al desarrollo económico. Las delegaciones instaron a que se preste particular atención al problema de la inflación al llevarse a cabo dichos estudios. Se recomendó también que hubiera una estrecha cooperación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

/Se pusieron de

Se pusieron de manifiesto dentro de la Comisión algunas diferencias en los puntos de vista en cuanto a la adecuación de los recursos existentes de los organismos gubernamentales e intergubernamentales relacionados con el financiamiento del desarrollo económico. A este respecto, la Comisión recomendó que todos los países presten atención permanente al problema de la disponibilidad de fondos públicos para inversiones internacionales, con el fin de asegurar que dichos fondos sean siempre adecuados a proyectos perfectamente concebidos y convenientes para el financiamiento público internacional.

Debe hacerse notar que al adoptar la Resolución E/CN.12/272 sobre Financiamiento del Desarrollo Económico, la Comisión solicitó de los Gobiernos Miembros que enviaran sus respuestas al cuestionario sobre Inversiones Extranjeras que les fué remitido por la Secretaría.

Se hizo hincapié repetidamente en el importante papel de la asistencia técnica en el desarrollo económico de los países de la América Latina, y la Comisión pidió que los países utilizaran los servicios disponibles gracias al Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

La Comisión estimó que la Secretaría debía desempeñar un papel lo más completo posible al formular y llevar a la práctica las solicitudes de asistencia técnica en la esfera del desarrollo económico, y pidió a los Gobiernos Miembros que consultaran al Secretario Ejecutivo, en su oportunidad, con el fin de presentar
/las solicitudes

las solicitudes al Secretario General.

La Comisión hizo hincapié particularmente en la relativa escasez en la América Latina de economistas preparados a los que se pueda recurrir para llevar a cabo investigaciones fundamentales y que contribuyan con sus conocimientos a la planeación y ejecución de los programas de desarrollo. Algunos países estimaron también que, debido a que los problemas teóricos y prácticos del desarrollo económico en América Latina son diferentes de aquellos que se estudian en los centros altamente industrializados, era necesario proporcionar a los economistas de la América Latina la oportunidad de recibir una capacitación y entrenamiento sistemático tratando dichos problemas a la luz de las condiciones que prevalecen en América Latina. En consecuencia, las delegaciones pidieron al Secretario Ejecutivo que hiciera los arreglos necesarios para el establecimiento de un Centro de Desarrollo Económico de la CEPAL, que podría, además de realizar investigaciones fundamentales, emplearse en la organización de cursos apropiados de capacitación y seminarios para economistas latinoamericanos sobre el campo del desarrollo económico. Se instó a los Gobiernos Miembros a que celebraran consultas con el Secretario Ejecutivo cuando presentasen al Secretario General las solicitudes necesarias de asistencia técnica.

Las delegaciones expresaron el deseo de que las escuelas de economía pertenecientes a las universidades latinoamericanas concedan también mayor importancia a los cursos sobre desarrollo
/económico,

económico, y se pidió al Secretario Ejecutivo que coordinara las actividades del Centro de la CEPAL con las de las facultades universitarias y escuelas, y con las de otros centros de investigación y estudio. Se pidió al Secretario General que utilizara el Centro de Desarrollo Económico de la CEPAL, para colocar a becarios e investigadores dentro del Programa de las Naciones Unidas de becas para graduados y estudiantes.

Las delegaciones instaron también a los Gobiernos Miembros a buscar, en consulta con el Secretario Ejecutivo, la asistencia de expertos de la Administración de Asistencia Técnica para mejorar los métodos de análisis estadístico, para llevar a cabo los estudios especializados de industrias que se mencionan en párrafo anterior, y para determinar las necesidades de la investigación tecnológica así como para perfeccionar los servicios existentes en la América Latina.

(c) Agricultura y Silvicultura

Las delegaciones señalaron el progreso limitado de la producción agrícola en la América Latina, indicando que el avance relativamente lento de la agricultura se debe en parte a la mayor importancia que se concede al desarrollo de otros sectores de la economía. A fin de conservar cierto equilibrio entre la agricultura y la industria, algunas delegaciones sugirieron que debería hacerse un esfuerzo para mejorar la agricultura en los países latinoamericanos. Se señaló que la industrialización creciente de la América Latina, conduciría, a /la larga, a

la larga, a un aumento en la población y la demanda urbanas, y que ésto haría necesario un aumento en el abastecimiento de productos agrícolas.

En consecuencia, las delegaciones propusieron varias medidas destinadas a mejorar las prácticas y la producción agrícolas. Aún advirtiendo que las condiciones de la producción agrícola varían ampliamente de un país al otro, la Comisión propuso varias medidas concretas destinadas a solucionar los problemas agrícolas en la mayoría de los países latinoamericanos. En estas medidas se incluye la formación profesional de agrónomos, estudios del suelo, la difusión de servicios de extensión agrícola, el uso adecuado de fertilizantes, el riego y la asistencia para la cría de ganado. Las delegaciones recomendaron con insistencia que se estudie también el problema de la tenencia de la tierra y propusieron que se pidiera al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la FAO que prestaran ayuda a los gobiernos en todo este programa.

Al considerar el programa común de trabajo de la CEPAL y la FAO en el terreno de la agricultura y silvicultura, las delegaciones señalaron la iniciativa tomada por las dos organizaciones sobre el problema del crédito agrícola.

A este respecto, el acuerdo firmado en 1950 entre el Secretario Ejecutivo de la Comisión y el Director General de la FAO fué citado por varias delegaciones como modelo de cooperación

/entre los

entre los organismos en la región. Se propuso que el Secretario Ejecutivo y el Director Genral de la FAO convocaran una junta de expertos sobre crédito agrícola en alguno de los países centroamericanos, como se aprobó en el Tercer Período de Sesiones de la Comisión en Montevideo.

La Comisión tomó nota del establecimiento de un Centro Latinoamericano de Capacitación Agrícola en Santiago de Chile, por iniciativa común del Gobierno chileno, de la FAO, de las Naciones Unidas y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, e instó a los gobiernos a que concedieran especial atención a las oportunidades ofrecidas por el Centro de Capacitación (Resolución E/CN.12/251).

La Comisión estudió también con interés un informe sobre la importancia para la economía de la América Latina de los bosques y productos forestales, preparado por la Oficina Forestal de la FAO en Río de Janeiro (Documento E/CN.12/235), recomendó la continuación de dichos estudios, y propuso una serie de medidas relacionadas con la política forestal. Pidió que los Gobiernos Miembros al preparar y llevar a cabo los programas de desarrollo forestal, tuvieran en cuenta el informe antes mencionado sobre bosques y productos forestales.

(d) Comercio Internacional

Los documentos principales en el campo del comercio internacional fueron estudios preparados por la Secretaría sobre: (a) el comercio de América Latina con Europa, presentado /en forma

en forma preliminar como informe conjunto de las Secretarías de la CEPAL, de la Comisión Económica para Europa y de la Organización para la Agricultura y la Alimentación; (b) los efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en el intercambio comercial con América Latina; (c) la capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos. También se consideró la cuestión del comercio intrarregional, tomando como base una nota preparada por el Secretario Ejecutivo, en la que se indica la marcha de los estudios realizados por la Secretaría sobre este tema.

Diversas delegaciones opinaron que los documentos preparados por la Secretaría eran muy útiles, por ser completos, objetivos y analíticos. Sin embargo, lamentaron que haya habido poco tiempo para dedicar a algunos de los documentos el cuidadoso estudio que merecen.

Al examinar el comercio de América Latina con Europa, varias delegaciones pusieron de manifiesto su preocupación por la acumulación de divisas europeas inconvertibles, por la limitada disponibilidad de los bienes de capital necesarios para el desarrollo económico, y por la posible devaluación de los saldos de divisas acumulados. Se tuvo la sensación de que estos problemas llegarían a ser más agobiantes a consecuencia de los programas de rearme en los países industrializados.

Se expresó también preocupación respecto al curso futuro de las relaciones de intercambio de América Latina, y por los

/efectos

efectos inflacionarios internos producidos por la probable
acumulación de saldos de divisas. El debate giró en torno de los
diversos medios para resolver estos problemas, inclusive la
neogociación de acuerdos bilaterales que contuvieran garantías
sobre el mantenimiento del valor de los saldos de divisas, la
liquidación de dichos saldos y la posibilidad de lograr, quizá
por medio de la Unión Europea de Pagos, una mayor convertibilidad
de las divisas europeas. Las delegaciones europeas hicieron notar
que la acumulación de monedas europeas inconvertibles no constituía
aún un problema, e hicieron hincapié sobre la complejidad de una
posible adhesión de América Latina a la Unión Europea de Pagos y
las dificultades de otorgar garantías con referencia al valor de
los saldos de divisas acumuladas, toda vez que los precios de
los bienes de capital dependen de los precios de las materias
primas, los salarios y otros factores difíciles de manejar.
Además, consideraron poco práctica la negociación de acuerdos
internacionales que abarquen una amplia escala de productos
manufacturados. Teniendo en cuenta la importancia que los
países latinoamericanos conceden a su necesidad de adquirir
bienes de capital para el desarrollo económico, las delegaciones
europeas expresaron la esperanza de que América Latina no
imponga restricciones a la importación de bienes de consumo de
interés vital para el comercio europeo de exportación.

Las delegaciones pidieron que los gobiernos, al estudiar las
perspectivas del comercio entre América Latina y Europa, concedan

/especial atención

especial atención al mantenimiento y expansión del poder adquisitivo general de América Latina en los mercados europeos, al mantenimiento del poder adquisitivo de las divisas europeas que puedan ser acumuladas por los países latinoamericanos y a la liquidación equitativa y regular de los saldos acumulados., Algunos países opinaron que debe concederse especial atención también a la disparidad de precios que puede producirse entre las diversas categorías de artículos afectados por este comercio. Se pidió al Secretario Ejecutivo que prestara ayuda a los gobiernos interesados en tratar estos problemas, y que prosiga los estudios sobre el comercio entre América Latina y Europa, concediendo particular atención al problema de lograr una mayor transferibilidad de divisas acumuladas.

Se llegó al acuerdo general de que la Comisión no expresara en una resolución sus puntos de vista respecto a soluciones específicas. Al examinar los problemas del comercio entre América Latina y Europa, las delegaciones comprendieron que la complejidad e importancia de los problemas que implicaba exigían un estudio amplio y cuidadoso. Varios países hicieron notar, por ejemplo que sería poco prudente prejuzgar cualquier solución para estos problemas, que podrían probablemente llegar a ser más agobiantes en el futuro, y que era necesario tener en cuenta no sólo una solución aislada y única, sino una serie de medidas que persiguieran en el futuro la extensión del comercio entre las dos regiones.

/Las delegaciones,

Las delegaciones, en consecuencia, concedieron facultades al Secretario Ejecutivo para convocar a una reunión de expertos no gubernamentales cuando lo juzgue conveniente, para examinar los problemas que presenta el comercio entre América Latina y Europa en toda su complejidad (Resolución E/CN.12/262).

Se pidió al Secretario Ejecutivo que ofrezca la plena cooperación de la Comisión a la tarea del Comité Especial que creó la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos con el fin de tratar los problemas del comercio exterior de dichos países que surgen de la actual situación de emergencia.

Se hizo patente la satisfacción experimentada por la colaboración que prestaron la Comisión Económica para Europa, la Organización para la Agricultura y la Alimentación, y el Fondo Monetario Internacional, en el estudio presentado sobre el comercio entre Europa y América Latina, y se expresó la esperanza de que esta colaboración pueda continuar y de que se haga una publicación periódica de información relativa a este comercio, con referencia especial a los bienes de capital y a los materiales necesarios para su manufactura. También se pidió al Secretario Ejecutivo que busque la cooperación del Fondo Monetario Internacional para estudiar los medios de tratar los trastornos monetarios que puedan presentarse en algunos países latinoamericanos a causa de la acumulación de divisas durante el período de emergencia. El representante del Fondo Monetario

/Internacional

021
N.12/266
ina 36

Internacional ofreció la completa cooperación de su organismo en dichos estudios.

Varias delegaciones subrayaron la importancia a largo plazo del comercio exterior para el desarrollo económico. Se hizo notar que las relaciones de intercambio de los países latinoamericanos influyen en forma vital en sus perspectivas de desarrollo económico; y se expresó la opinión de que el desarrollo se traducirá, a la larga, en la expansión y diversificación del comercio exterior de América Latina.

Se elogió la iniciativa tomada por la Secretaría de presentar un oportuno análisis de los efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en el comercio con los países latinoamericanos. Se pidió al Secretario Ejecutivo que prepare y haga circular estudios semejantes sobre los cambios fundamentales en la actividad económica de los Estados Unidos y de los principales centros europeos de abastecimiento (Resolución E/CN.12/261).

Con respecto al estudio a largo plazo de la capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos, se recomendó que los gobiernos de América Latina consideraran cuidadosamente los factores de demanda analizados en dicho estudio e informaran al Secretario Ejecutivo sobre los resultados de su examen. Se recomendó también que el Secretario Ejecutivo conceda atención constante a las perspectivas y problemas inmediatos y a largo plazo que implica la extensión de las exportaciones latinoamericanas a los Estados Unidos (Resolución E/CN.12/260).

/En relación

En relación con el comercio intrarregional, varias delegaciones expresaron el punto de vista de que es importante extender dicho comercio con el fin de ampliar los mercados para las industrias en desarrollo de América Latina, de evitar la competencia innecesaria, logrando así la coordinación de los programas de desarrollo sobre una base regional, y de ayudar a compensar las deficiencias de abastecimiento durante los períodos de emergencia. Se ampliaron las atribuciones respecto a estudios de comercio intrarregional aprobadas durante el Tercer Período de Sesiones en Montevideo, y se acordó que debe concedérseles alta prioridad. La Comisión solicitó que el Secretario Ejecutivo presente un informe en el Quinto Período de Sesiones, sobre las posibilidades de extender el comercio entre los países de América Latina, basándose en los estudios que se hayan terminado para entonces. Se pidió también al Secretario Ejecutivo que consulte a los gobiernos sobre los aspectos de dicho comercio que ofrezcan especial interés para ellos, y se le rogó que convocase, a discreción suya, una reunión de expertos no gubernamentales con el fin de que examinen los aspectos de este problema que decida confiarles. (Resolución E/CN.12/257).

/Se pidió

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

Se pidió al Secretario Ejecutivo que estudie la posibilidad de extender fuera de la zona de las Repúblicas Americanas, los procedimientos de consulta en lo que toca a la aplicación de medidas extraordinarias de control de precios que afecten el comercio exterior. Las delegaciones expresaron su satisfacción por los procedimientos de consulta relativos a tales medidas establecidas por las Repúblicas Americanas en la Cuarta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, celebrada en Washington en marzo y abril de 1951. (E/CN.12/259)

e) Problemas Especiales Examinados por el Cuarto Período Sesiones

1) Medidas para Aumentar la Disponibilidad de Materiales Educativos, Científicos y Culturales

Las delegaciones examinaron el informe presentado por el Secretario Ejecutivo relativo a la resolución sobre medidas tendientes a aumentar

/la disponibilidad

la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales, aprobada en el Tercer Período de Sesiones (Documento E/CN.12/231), y tomaron nota del hecho de que ningún país había contestado todavía al cuestionario sobre esta materia. La Comisión subrayó nuevamente la importancia que atribuyen los Gobiernos Miembros a la libre circulación internacional de dichos materiales e instó a los gobiernos para que contesten al cuestionario lo más pronto posible. La Comisión acordó asimismo reiterar la petición hecha al Secretario Ejecutivo y al Director General de la UNESCO para que procedan a constituir el grupo de trabajo previsto en la resolución de la Comisión aprobado en su Tercer Período de Sesiones, y a la cual se ha hecho referencia.

2. Reglamentación del Tráfico en la Carretera Interamericana

La Comisión examinó la cuestión relativa a la reglamentación del tráfico en la Carretera Interamericana, que se incluyó en el programa a solicitud de uno de los Gobiernos Miembros. Después de estudiar las notas presentadas a este respecto por el Secretario Ejecutivo, y de considerar si los Gobiernos interesados deben disponer de mayor información antes de llegar a un acuerdo sobre este tema, la Comisión decidió pedir al Secretario Ejecutivo que prepare un estudio general de los aspectos internacionales del problema del transporte por carretera en América Latina, con referencia especial a la Carretera Interamericana (Resolución E/CN.12/288).

3. Zona Libre de Colón

A petición de una de las delegaciones, la Comisión examinó la cuestión de las zonas aduaneras libres como un medio de facilitar

/el intercambio

el intercambio de mercaderías en la zona de América Latina, así como entre los países latinoamericanos y los que se encuentran fuera de esa zona. Además, la Comisión examinó los problemas prácticos que se derivan de la necesidad de construir instalaciones en zonas aduaneras libres. Después de alguna discusión sobre la materia, la Comisión acordó recomendar que el Secretario Ejecutivo, con los medios de que dispone, haga una encuesta preliminar acerca de los problemas que plantea el lograr la máxima utilización de las instalaciones de la zona libre de Colón, República de Panamá, con el fin de determinar la clase de estudios necesarios para valorar los efectos económicos del funcionamiento de esa zona, y que informe al Gobierno de Panamá acerca de los medios más prácticos de realizar tales estudios (Resolución E/CN.12/258).

4. Instituto Sudamericano del Petróleo

En respuesta a una petición hecho por el Consejo Económico y Social (Resolución 287 H (X)) para que la Comisión emita su opinión sobre la solicitud presentada por el Instituto Sudamericano del Petróleo de que se le conceda carácter consultivo de categoría B, el Cuarto Período de Sesiones examinó los hechos correspondientes y especialmente el informe presentado por el Secretario Ejecutivo, y las delegaciones llegaron a la conclusión de que las actividades del Instituto Sudamericano del Petróleo son de importancia para el desarrollo económico de los países latinoamericanos, y convinieron en recomendar al Consejo Económico y Social que conceda al Instituto carácter consultivo de categoría B. (Documento de la Resolución E/CN.12/253)

/(f) Coordinación

(f) Coordinación de las Actividades de la Comisión con otros Organismos Internacionales

1. Organismos especializados

A la vista de varios estudios e informes presentados por la Secretaría, la Comisión examinó las medidas tomadas respecto a cooperación y coordinación entre ella y los Organismos Especializados. Los representantes de éstos participaron en esos debates. El representante del Banco Internacional declaró que el Banco ha encontrado que los estudios de la Comisión son considerablemente valiosos para su propio trabajo. Anunció que a iniciativa del Banco se reunirá en Washington, D. C., a fines de junio, un seminario conjunto del Banco y de la CEPAL para examinar los problemas y programas del desarrollo económico. En su declaración ante la Comisión, el representante del Fondo Monetario Internacional ofreció colaborar en sus estudios de las políticas monetarias y fiscales en relación con el desarrollo económico.

La Comisión elogió al Secretario Ejecutivo por haber establecido estrechas relaciones de trabajo con la FAO, lo que suscitó un nuevo y más amplio Acuerdo de Entendimiento entre los dos organismos.

La estrecha cooperación entre la CEPAL, la OIT y otros organismos especializados en el campo de la inmigración ha sido plenamente debatida por la Comisión y los organismos, y dió lugar a un nuevo acuerdo entre la CEPAL y los organismos especializados en cuestión.

La Comisión encontró en extremo satisfactoria la cooperación y coordinación con los organismos especializados; la referencia

/a estas medidas

a estas medidas, junto con ciertas nuevas propuestas para una acción cooperativa, puede encontrarse en las secciones correspondientes de este Informe y en las resoluciones adoptadas.

2. Consejo Interamericano Económico y Social

En su Cuarto Período de Sesiones, la Comisión prestó especial atención al problema de la cooperación y coordinación de trabajo con el Consejo Interamericano Económico y Social dada la importancia de este problema, que fué plenamente reconocida por el Consejo cuando se estableció la Comisión.

Ninguno de los miembros de la Comisión planteó la cuestión de revisar el párrafo nueve del mandato, sobre coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social, ya que la experiencia ha demostrado que el mandato original establece una base satisfactoria para que pueda desarrollarse la coordinación entre la Comisión y el Consejo.

Sin embargo, de acuerdo con el párrafo nueve del mandato, la Comisión llevó a cabo una detenida revisión de las medidas y normas necesarias para la cooperación y coordinación entre los dos organismos.

Debe advertirse que la Comisión tuvo ante sí un informe completo de dichas medidas tal como fueron presentadas en la Exposición del Secretario Ejecutivo al Comité Especial del Consejo (Documento E/AC.34/6). Como esta Exposición fué preparada en consulta y de acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social, sirvió al mismo

/propósito que

propósito que las exposiciones conjuntas de los Secretarios Ejecutivos de ambos organismos en sesiones previas de la Comisión.

Lo mismo que en las sesiones anteriores de la Comisión, el representante oficial del Consejo Interamericano Económico y Social y su Secretario Ejecutivo asistieron al presente Período de Sesiones, y participaron plena y activamente en el estudio de los problemas de coordinación, así como en otros temas de interés para ellos.

Los miembros de la Comisión admitieron por unanimidad que la coordinación por medio de las Secretarías es completamente satisfactoria, pero convinieron, no obstante, en que el acuerdo vigente debe intensificarse y establecerse sobre una base más duradera y regular mediante la creación de un Comité de Coordinación Permanente.

Sin embargo, varios miembros de la Comisión plantearon la cuestión de la coordinación entre los organismos en el plano gubernamental, alegando que la política seguida por varios gobiernos en ambos organismos no siempre está coordinada de modo suficiente o satisfactorio. Aunque la mayoría de los miembros de la Comisión opinó que la coordinación en el plano de las Secretarías proporcionaba un método adecuado de coordinación sobre los problemas de interés común, la Comisión estuvo unánimemente de acuerdo en establecer el año venidero una organización especial encargada de estudiar los problemas de la coordinación en el plano gubernamental y de formular a este respecto recomendaciones a las próximas reuniones anuales de ambos organismos.

/Durante los debates

Durante los debates sobre coordinación, la Comisión reafirmó en forma unánime su parecer de que era un instrumento altamente eficaz para tratar los problemas económicos regionales, y de que debía seguir existiendo y ser vigorizada, así como que debía contar con el pleno y continuo apoyo de todos los Gobiernos Miembros.

En consecuencia, la Comisión manifestó el propósito de participar al Consejo Económico y Social que las medidas de coordinación adoptadas por ella no deben ser interpretadas en manera alguna como una tendencia a limitar su propio trabajo.

Los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en que el Consejo Interamericano Económico y Social es un organismo muy valioso del Sistema Interamericano, y en que están plenamente justificados los trabajos que desarrollan ambos organismos en la región. Tomando en cuenta estas consideraciones, y prestando especial atención a la responsabilidad de la CEPAL con respecto al Consejo Económico y Social y a la del Consejo Interamericano Económico y Social con respecto a la OEA (Organización de Estados Americanos), y con el debido respeto a la independencia y a la Carta tanto de las Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos, la Comisión estimó que los períodos de sesiones simultáneos o conjuntos que habían propuesto ciertos representantes durante los debates, no sólo no beneficiarían la coordinación del trabajo de ambos organismos, sino que además podrían suscitar dificultades y confusión de competencias. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo del Comité Especial sobre Coordinación rechazó la

/propuesta

propuesta y fué apoyado en tal decisión por la Comisión.

Al adoptarse de manera unánime la Resolución E/CN.12/287, se consideró que se había llegado a un acuerdo satisfactorio para todos los miembros de la Comisión. Destacóse la unanimidad del acuerdo en las declaraciones en apoyo de la Resolución adoptada que formularon en el debate de clausura diversas delegaciones.

Se destacó asimismo durante las discusiones que el acuerdo logrado concuerda con el sistema de coordinación establecido dentro de las Naciones Unidas y desarrollado por el Comité Administrativo de Coordinación, y que la Resolución sobre Coordinación adoptada por la Comisión debe ser analizada a la luz de la experiencia y la práctica de las Naciones Unidas en este campo.

(g) Programa de Trabajo y Orden de Prelación

En una sesión plenaria celebrada el 15 de junio, el Secretario Ejecutivo hizo una exposición sobre el programa de trabajo necesario para aplicar las resoluciones adoptadas en el Cuarto Período de Sesiones así como aquellas otras de períodos de sesiones anteriores que no han sido aplicadas todavía. La exposición sugería también un orden de prelación y presentaba un cálculo de las asignaciones financieras que representa el programa propuesto.

Después de deliberar sobre la exposición, las delegaciones adoptaron una Resolución (E/CN.12/285) que aprueba la exposición del Secretario Ejecutivo y recomienda que la Comisión proporcione los fondos necesarios para llevar a cabo el programa. Las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido reservaron,

/sin embargo,

sin embargo, sus respectivas opiniones acerca de todas las asignaciones financieras que implicaba la resolución. Dichas delegaciones manifestaron que apoyaban aquellos aspectos de la resolución que se refieren al programa de trabajo y el orden de prelación. La delegación de los Estados Unidos manifestó además que su reserva acerca de los aspectos financieros no debería ser interpretada, en modo alguno, como una falta de apoyo del gobierno de los Estados Unidos a la CEPAL.

A continuación se inserta la exposición del Secretario Ejecutivo sobre Programa de Trabajo y Orden de Praelación 1951-1952:

/PROGRAMA DE

PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

1951 - 1952

Exposición del Secretario Ejecutivo

En el Temario Provisional (E/CN.12/216/Rev.1) se señalaba a la atención de la Comisión la importante tarea de analizar su programa de trabajo para 1951-1952. Ulteriormente el Secretario Ejecutivo hizo distribuir el Documento E/CN.12/242 en el que se propone a la Comisión que estudie la Resolución 413 (V) de la Asamblea General, de diciembre de 1950, así como la Resolución 362 (XII) B del Consejo Económico y Social, de marzo de 1951, sobre la Concentración de los Esfuerzos y Recursos. Estas resoluciones se sometieron a la consideración de la Comisión en la primera fase de su Cuarto Período de Sesiones, a fin de que le fuese posible tener constantemente en cuenta tales antecedentes durante el examen de cualquier adición propuesta a su programa de trabajo.

La Comisión ha tenido en cuenta particularmente la solicitud formulada por el Consejo a sus Comisiones:

- "(a) Revisar durante 1951 sus programas para 1952, utilizando las normas establecidas en la Resolución 342 (XI) del Consejo; e
- "(b) Indicar, cuando se recomienden nuevos trabajos, qué trabajos en marcha pueden ser diferidos, modificados o eliminados con el objeto de asegurar que la obra económica de las Naciones Unidas pueda llevarse a cabo en la forma más eficaz".

Asimismo tiene conocimiento del párrafo seis de la anterior resolución del Consejo en el que se atribuye especial importancia,

/y, por lo tanto,

y, por lo tanto, una muy alta precedencia, a las actividades relacionadas con el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

A fin de facilitar más las medidas adoptadas por la Comisión respecto a su programa de trabajo para el resto de 1951 y para el año de 1952, el Secretario Ejecutivo ha analizado con todo detalle los trabajos de carácter permanente asignados a la Secretaría, los trabajos especiales que no habían sido terminados con anterioridad al presente Cuarto Período de Sesiones así como los nuevos trabajos que se han pedido en las resoluciones aprobadas por los Comités Especiales en el actual período de sesiones.

En lo que toca a los antiguos trabajos, esta exposición se funda en el Apéndice B de la exposición preparada por el Secretario Ejecutivo para el Comité Especial del Consejo (Documento E/AC.34/6). En la preparación de la presente exposición, el Secretario Ejecutivo tuvo en cuenta los principios generales establecidos por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, los recursos de que dispone la CEPAL en su presupuesto para 1951, así como aquellos de que dispondrá probablemente en 1952. Cabe observar que en el proyecto de presupuesto para 1952 que presentará el Secretario General figuran en forma más completa las consecuencias financieras de aquellas actividades de carácter permanente de la Comisión que en años anteriores no tenían suficiente asignación en el presupuesto.

El programa de trabajo de la CEPAL puede dividirse en dos grupos principales de trabajos:

/A. Trabajos

- A. Trabajos permanentes en los que la responsabilidad de la Secretaría, conforme a las atribuciones de la Comisión, es de tal índole que los estudios e informes han de ser presentados anualmente, aunque los estudios correspondientes a cada año difieren y se complementan recíprocamente en cuanto a su alcance (países que abarcan) y en cuanto al fondo (diferentes aspectos de los problemas fundamentales).
- B. Trabajos especiales que, además de los trabajos permanentes, se han pedido de modo concreto a la Secretaría en cada período de sesiones de la Comisión. Tales trabajos son solicitudes de estudios especiales comprendidos dentro de los grandes grupos de trabajos permanentes (véase el párrafo A precedente), que no es posible emprender, por razones presupuestales, como parte de los trabajos permanentes, puesto que requieren personal especial para realizarlos, o bien actividades que están fuera del amplio alcance de los principales trabajos de carácter permanente.

Como los trabajos que figuran en los grupos A y B tienen una prioridad relativamente alta, los trabajos de más baja prioridad que pueden ser aplazados o eliminados, han sido agrupados en C.

Según se expone antes, los Trabajos Permanentes y Especiales se encuentran a menudo íntimamente correlacionados y en muchos sentidos se complementan unos a otros. Por lo tanto, el Programa de Trabajo se divide y enumera en el orden de prelación propuesto en las principales categorías de trabajos de la Secretaría, a fin de que sea

de que sea posible valorar estos trabajos conexos con el orden de su relativa prioridad dentro de tales categorías.

Sin embargo, no se hace ningún esfuerzo para diferenciar las prelación entre los trabajos enumerados entre una y otra categoría principal, pues, a juicio del Secretario Ejecutivo, son igualmente de primera importancia, y a menudo la mutua afinidad entre el progreso de los estudios e informes comprendidos en una categoría ejerce importantes consecuencias en la marcha y acción eficaz de otros. De esta suerte, por ejemplo, los estudios sobre el comercio relacionados con la tarea práctica e inmediata de extender el intercambio entre los países latinoamericanos y los de otras regiones, comprenden ciertos aspectos de los análisis básicos de los problemas comerciales en su relación con el desarrollo económico.

Cabe indicar que, en general, la categoría "IV. Otros Trabajos" tiene inferior prioridad que otras categorías; sin embargo, ha de ser juzgada conforme a sus propios méritos la importancia y prelación de cada trabajo incluido en esta categoría, particularmente si se tiene en cuenta la acción internacional práctica y concertada que pueden implicar algunos de ellos.

Si bien es conveniente adoptar un programa en los términos de mayor firmeza posible, este programa de trabajo no es definitivo, ni por su propia naturaleza puede serlo, porque factores que en la actualidad no son previsibles, pueden hacer necesaria ulteriormente la modificación o abandono de ciertos trabajos o el establecimiento de un orden de prelación algo diferente. Y en consecuencia, se

/solicita que

solicita que la Comisión deje a discreción del Secretario Ejecutivo ciertas decisiones encaminadas a modificar o abandonar determinados trabajos, o a establecer distinto orden de prelación, en caso de que acontecimientos actualmente imprevisibles hagan, en su opinión, tal cosa conveniente. Si llegara a presentarse ese caso, el Secretario Ejecutivo justificará su actitud en el próximo período de sesiones de la Comisión. Sin embargo, tales modificaciones habrán de quedar dentro de la estructura del programa de trabajo aprobado por la Comisión.

Las resoluciones examinadas por la Comisión en sus períodos de sesiones precedentes, así como en su Cuarto Período de Sesiones y que constituyen la base para formular su programa de trabajo fueron aprobadas tras una completa discusión a fondo entre la Comisión y los representantes de las Agencias especializadas pertinentes, así como los representantes del Consejo Interamericano Económico y Social, y estuvieron precedidas y acompañadas de amplias consultas entre las Secretarías de ambos organismos. Las resoluciones pertinentes piden la cooperación entre los organismos interesados, para asegurar así que ninguna de las resoluciones referentes al programa de trabajo de la Comisión implique cualquier duplicación innecesaria de esfuerzo por parte de los organismos respectivos.

PROGRAMA DE TRABAJO Y PROYECTO DE ORDEN DE PRELACION

1951 - 1952

Nota: Los trabajos que figuran en cada grupo (A, B y C) se enumeran en el orden de prelación propuesto. No se ha hecho ningún intento de establecer prelación entre las categorías principales.

Categoría I. Tendencias económicas recientes en América Latina

Grupo A. Trabajos permanentes

1. Estudio económico de América Latina (E/CN.12/274)
2. Boletín Económico (análisis de las actuales tendencias económicas de la región sobre una base trimestral o semestral).

Grupo B. Trabajos especiales

Ninguno

Grupo C. Trabajos susceptibles de aplazamiento o supresión

1. Fluctuaciones cíclicas de América Latina
(E/AC.34/6)

Categoría II. Comercio internacional

Grupo A. Trabajos permanentes

1. Comercio de los Países latinoamericanos con Estados Unidos y Europa, y Publicación periódica de información sobre el comercio entre Europa y América Latina con referencia especial a la actual situación de emergencia (E/CN.12/261 y E/CN.12/262)
2. Estudios sobre las posibilidades de expansión de

/Grupo A.

Grupo A. Trabajos permanentes (Continúa)

Las exportaciones latinoamericanas a los Estados

Unidos (E/CN.12/260)

3. Estudio del Comercio Intrarregional (E/CN.12/257)

Grupo B. Trabajos especiales

1. Informe especial provisional sobre la expansión
del intercambio comercial entre los países

latinoamericanos (E/CN.12/257)

2. Reunión de expertos en comercio intrarregional

(E/CN.12/257)

3. Estudios sobre el mantenimiento del valor de
compra de los saldos acumulados durante el período
de emergencia, inclusive la reunión de expertos

(E/CN.12/262)

4. Estudio sobre los trastornos monetarios producidos
por la acumulación de saldos de divisas (E/CN.12/262)

5. Efectos del control de precios sobre el comercio
(E/CN.12/259)

Grupo C. Trabajos susceptibles de aplazamiento o supresión

1. Investigación preliminar sobre el funcionamiento
de la zona libre de Colón, República de Panamá,
con el fin de hacer recomendaciones al Gobierno
de Panamá (E/CN.12/258)

2. Efectos de la Unión Europea de Pagos en la
América Latina (E/AC.34/6)

Categoría III. Desarrollo económico

Grupo A. Trabajos permanentes

1. Estudios de desarrollo económico (E/CN.12/274)
 - a) Estudios por países
 - b) Interpretación del proceso de desarrollo
 - c) Análisis comparativo de los problemas de desarrollo, y
 - d) Análisis de los proyectos y programas concretos de desarrollo
2. Centro de la CEPAL para el Desarrollo Económico (con el fin de capacitar a los economistas en el campo especializado del desarrollo económico) (E/CN.12/282)
3. Estudio sobre la integración de las economías nacionales de los países de América Central (E/CN.12/275)
4. Formación y funcionamiento del Comité Intergubernamental de Cooperación Económica de los Países de América Central (E/CN.12/275)
5. Estudios Industriales (E/CN.12/279)
 - a) Hierro y acero
 - b) Pulpa de madera y papel
 - c) Sustancias químicas básicas
 - d) Industrias alimenticias
 - e) Industrias textiles (E/CN.12/278)

/Grupo A.

Grupo A. Trabajos permanentes (continúa)

6. Reuniones de expertos industriales para examinar las Recomendaciones de cada Estudio Industrial (E/CN.12/279)
7. Asistencia a los Gobiernos Miembros en la apreciación de sus necesidades de asistencia técnica y en la formulación de peticiones de dicha asistencia, así como en la preparación de los programas de desarrollo (E/CN.12/281 y E/CN.12/271)

Grupo B. Trabajos especiales

1. Problemas de orden teórico y práctico que plantea el desarrollo (E/CN.12/272)
2. Ahorros e inversiones nacionales (E/CN.12/272)
3. Estudio de las políticas monetarias y fiscales en relación con el desarrollo económico (E/CN.12/272)
4. Tributación que afecta la influencia del régimen fiscal sobre las exportaciones de capital privado (E/CN.12/272)
5. Estudio sobre la organización y estructura del mercado de capitales en los países de América Latina (E/CN.12/272)
6. Régimen económico y jurídico de las inversiones extranjeras en América Latina (E/CN.12/273)
7. Estudio de la relación entre la investigación

/Grupo B.

Grupo B. Trabajos especiales (cont.)

tecnológica y el desarrollo económico (con referencia a la adaptación de técnicas modernas) (E/CN.12/280)

8. Estudio sobre la inmigración en relación con el desarrollo económico (E/CN.12/283)

Grupo C. Trabajos susceptibles de aplazamiento o supresión

1. Reunión de expertos para el estudio de la relación entre la investigación tecnológica y el desarrollo económico (con referencia especial a la adaptación de técnicas modernas) (E/CN.12/280)

Categoría IV. Otros trabajos

Grupo A. Trabajos permanentes

1. Apreciación de los aspectos económicos de los trabajos de inmigración (en relación con la participación de la CEPAL en el Comité Coordinador de Inmigración de Organismos Regionales) (E/CN.12/28)

Grupo B. Trabajos especiales

1. Preparación y convocatoria de una reunión de expertos en crédito agrícola (E/CN.12/249)
2. Estudios relacionados con la apertura de la Carretera Panamericana en la América Central (E/CN.12/288)
3. Estudio de la UNESCO y la CEPAL sobre las medidas para aumentar la disponibilidad de materiales

/Grupo B.

Grupo B. Trabajos especiales (continúa)

educativos, científicos y culturales (E/CN.12/264)

Grupo C. Trabajos susceptibles de aplazamiento o supresión

1. Investigación preliminar de los principales problemas de transporte intercontinental en determinados países latinoamericanos (E/AC.34/6)
2. Investigación sobre las oportunidades para la capacitación profesional de economistas en América Latina (E/AC.34/6)

ASIGNACIONES FINANCIERAS - 1952

En virtud del aumento en las asignaciones del presupuesto de la CEPAL propuesto por el Secretario General para 1952, el Secretario Ejecutivo considera que la Secretaría podrá llevar a cabo, dentro de sus recursos, todos los trabajos "permanentes" y los "especiales" de alta prelación mencionados antes, con excepción de los relativos a los siguientes temas:

1. Estudio sobre la Integración de las Economías Nacionales de los Países Centroamericanos (E/CN.12/275) (Categoría III, Grupo A, Tema 3)

El trabajo previsto de acuerdo con esta resolución (E/CN.12/275) necesitaría especialistas técnicos en determinadas actividades agrícolas, industriales o de transportes, así como economistas capacitados en desarrollo económico y con un profundo conocimiento de la región. En vista de que los recursos previstos para el personal de la Oficina en México de la CEPAL, /se destinarán

se destinarán continuamente a trabajos concretos relacionados de manera principal con la zona norte de la región abarcada por la CEPAL, de acuerdo con las tres grandes secciones en que se divide la CEPAL en Santiago, para poner en práctica el programa propuesto se necesitarían hacer las siguientes asignaciones financieras:

Puestos de plantilla - 3 economistas (1 de primera, 1 de segunda y 1 adjunto) y 2 secretarios \$ 18,900

Asesores - 3 durante cuatro meses (cada uno especializado en uno de los estudios técnicos sobre desarrollo agrícola, industrial o de transportes) 17,500

Viajes por asuntos oficiales - 5 visitas a la América Central por miembros del personal de la CEPAL con el fin de obtener datos para los estudios económicos necesarios y discutir las recomendaciones con los funcionarios gubernamentales 2,000
\$ 38,400

2. Comercio de los países de la América Latina con Estados Unidos y Europa, y Publicación periódica de información sobre el comercio de Europa con América Latina, con referencia especial a la actual situación de emergencia (E/CN.12/261 y E/CN.12/262) (Categoría II, Grupo A, Tema 1).

Aunque la mayor parte del trabajo necesario para este estudio sería realizado por las Secretarías de la CEPAL y de la CEE, dentro de los recursos previstos en su presupuesto, gran parte de la información estadística sobre el comercio de Europa con la América Latina requerida en el párrafo No. 6 de la Resolución E/CN.12/262 sería preparada por la CEE.

/El Secretario

El Secretario Ejecutivo de la CEE indicó que, para poder prestar este servicio, sería necesario que la CEPAL proporcionara con carácter permanente un estadígrafo auxiliar para que trabaje junto con el personal de la CEE sobre esta materia. Por lo tanto, como no hay ningún puesto disponible en la plantilla de personal de la CEPAL prevista para 1952, las asignaciones financieras correspondientes a este trabajo en 1952, serían las siguientes:

Puesto de plantilla - 1 estadígrafo auxiliar
que residiría en Ginebra durante todo el
año. \$ 4,000

3. Estudios sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de los saldos de divisas acumulados durante el período de emergencia, inclusive una junta de expertos (E/CN.12/262) (Categoría II, Grupo B, Tema 3).

Puesto que no existe asignación en el presupuesto de la CEPAL para 1952 con destino a la reunión de expertos propuesta en el párrafo No. 3 de la Resolución E/CN.12/262, las asignaciones financieras correspondientes a dicha reunión, serían las siguientes:

Expertos - 3 durante tres meses (dos de la región de la CEPAL para trabajar posiblemente en Washington durante dos meses, al cabo de los cuales se les uniría un experto europeo que posiblemente habría estado trabajando en Ginebra durante dos meses. Los tres trabajarían juntos en Washington durante un mes para preparar sus conclusiones) \$ 14,800

Servicios auxiliares temporales - 2 empleados estadígrafos y 3 secretarios durante 3 meses 4,200
\$ 19,000

4. Centro

4. Centro de la CEPAL para el Desarrollo Económico (E/CN.12/282)
(Categoría III, Grupo A, Tema 2).

Aunque se prevé que muchas de las actividades del Centro serán financiadas con participación gubernamental, subsidios particulares o con fondos de la Asistencia Técnica, sería necesario, no obstante, hacer figurar en la plantilla de la CEPAL el cargo de director técnico del Centro. Sus obligaciones serían trabajar en estrecha colaboración con los gobiernos de la región y con la Administración de Asistencia Técnica en el proyecto y preparación de programas de capacitación profesional en desarrollo económico, seminarios sobre determinados aspectos concretos del desarrollo económico y trabajos de investigación especialmente interesantes para los beneficiarios de becas y para los graduados o estudiantes asignados al Centro de la CEPAL. También trabajaría estrechamente con los organismos especializados y con las facultades de las universidades latinoamericanas en el establecimiento de programas más eficaces para la capacitación en el campo especializado del desarrollo económico. Las asignaciones financieras correspondientes a la creación de este nuevo puesto, serían las siguientes:

Puestos de plantilla - un Director del Centro
y un secretario para todo el año \$ 13,900

5. Estudio del Comercio Intrarregional (E/CN.12/257) (Categoría II, Grupo A, Tema 3).

Informe Especial Provisional sobre la Expansión del Comercio entre los países de América Latina (Categoría II, Grupo B, Tema 1

/Junta de

Junta de Expertos sobre el Comercio Intrarregional (E/CN.12/257)
(Categoría II, Grupo B, Tema 2).

La resolución sobre el Comercio Intrarregional (E/CN.12/257) amplía hasta tal punto el alcance de los trabajos a realizar en este campo, que el personal de Santiago previsto para llevar a cabo estudios sobre comercio internacional sería insuficiente para dar cima al propósito de la resolución. Se necesitaría contar cuando menos con dos economistas más en esta División y con ayudantes temporales para la elaboración del informe especial.

Se necesitarían fondos adicionales para viajes a fin de permitir a la Secretaría establecer contacto directo con las fuentes gubernamentales en que hay datos disponibles. Además, no se ha previsto en el proyecto de presupuesto de la CEPAL para 1952 la junta de expertos propuesta en el párrafo No. 2 de la resolución. Por lo tanto, las asignaciones financieras que implicaría la resolución serían las siguientes:

Puestos de plantilla - 2 economistas (1 oficial de primera y uno de segunda) para todo el año	\$ 16,470
Servicios auxiliares temporales - 1 economista (oficial primero) durante seis meses	4,530
Expertos - 3 durante 1 mes y medio (3 de la reunión regional de la CEPAL en Santiago)	7,200
Viajes de asuntos oficiales - 2 viajes de miembros del personal a capitales sudamericanas	2,200
	<u>\$ 30,400</u>

/RECAPITULACION

RECAPITULACION

1. Integración de las economías nacionales de los países centroamericanos	\$ 38,400
2. Comercio de los países de la América Latina con Estados Unidos y Europa	4,000
3. Mantenimiento del valor adquisitivo de los saldos acumulados durante el período de emergencia - junta de expertos	19,000
4. Centro de la CEPAL para el Desarrollo Económico de la América Latina	13,900
5. Estudios sobre el comercio intrarregional y junta de expertos	30,400
	<u>\$ 105,700</u>

ASIGNACIONES FINANCIERAS - 1951

Si la Comisión considera que los trabajos enumerados antes son de urgencia suficiente para que la Secretaría comience a trabajar sobre ellos el día 1^o de septiembre de 1951, será necesario tomar disposiciones financieras durante 1951 para las partidas siguientes:

1. Estudio de la Integración de las Economías Nacionales de los países centroamericanos (E/CN.12/275) (Categoría III, Grupo A, Tema 3).

Puestos de plantilla - 3 economistas (1 de primera 1 de segunda y 1 auxiliar) y 2 secretarios, durante cuatro meses

\$ 6,300

Viajes de asuntos oficiales - 2 visitas a las capitales centroamericanas

800
\$ 7,100

/2. El comerci

2. El comercio de los países de América Latina con Estados Unidos y Europa, y publicaciones periódicas de información sobre el comercio de Europa con América Latina, con referencia especial a la presente situación de emergencia (E/CN.12/261 y E/CN.12/262) (Categoría II, Grupo A, Tema 1).

Puesto de plantilla - 1 estadígrafo de segunda (funcionario adjunto) comisionado en Ginebra durante cuatro meses \$ 1,300

3. Centro de la CEPAL para el Desarrollo económico (E/CN.12/282) (Categoría III, Grupo A, Tema 2)

Puesto de plantilla - un Director del Centro y un secretario durante cuatro meses \$ 4,600

4. Estudio del Comercio Intrarregional (E/CN.12/257) (Categoría II, Grupo A, Tema 3)

Informe Especial Provisional sobre la Expansión del Comercio entre los países de América Latina (E/CN.12/257) (Categoría II, Grupo B, Tema 1)

Puestos de plantilla - 2 economistas (1 de primera y 1 de segunda) durante cuatro meses \$ 5,500

Viajes en asuntos oficiales - 1 viaje por un miembro del personal a capitales sudamericanas 1,100
\$ 6,600

/RECAPITULACION

RECAPITULACION

1. Integración de las economías nacionales de los países centroamericanos	\$ 7,100
2. Comercio de los países de América Latina con Estados Unidos y Europa	1,300
3. Centro de la CEPAL para el Desarrollo Económico	4,600
4. Estudios sobre comercio intrarregional	<u>6,600</u>
	<u>\$19,600</u>

Las asignaciones financieras precedentes no incluyen ciertos aspectos del programa de trabajo antes expuesto y en los que habría cooperación y acción conjunta entre la CEPAL y la Administración de Asistencia Técnica, ya que se prevé que serán financiados con fondos de la Asistencia Técnica. A continuación se enumeran los trabajos de esa índole:

1. Centro de la CEPAL para el Desarrollo Económico de América Latina con la finalidad de preparar economistas en el campo especializado del desarrollo económico (E/CN.12/282).
2. Estudios relacionados con la apertura de la Carretera Panamericana en la América Central (E/CN.12/288)
3. Valoración de los Aspectos Económicos de los Estudios de Inmigración (en relación con la participación de la CEPAL en el Comité de Coordinación Regional sobre Migración) (E/CN.12/283)
4. Asistencia a los Gobiernos Miembros en la valoración de sus necesidades de asistencia técnica y en la formulación de sus peticiones para obtener tal asistencia, así como en la

/preparación

preparación de los programas de desarrollo (E/CN.12/281 y E/CN.12/271)

5. Investigación preliminar sobre el funcionamiento de la Zona libre de Colón, República de Panamá, con el propósito de formular recomendaciones al Gobierno de Panamá (E/CN.12/258)

6. Junta de Expertos para el estudio sobre la relación entre las Investigaciones Tecnológicas y el Desarrollo Económico (con referencia especial a la adaptación de técnicas modernas) (E/CN.12/271)

h) Relaciones con Organizaciones no Gubernamentales

La Comisión estudió la cuestión de las relaciones con organizaciones no gubernamentales y examinó una nota sobre la revisión del reglamento. Considerando (Documento E/CN.12/233) que el Consejo Económico y Social, en su Décimotercer Período de Sesiones, estudió también el problema de las relaciones entre las comisiones regionales y las organizaciones no gubernamentales, decidió esperar los resultados del estudio del Consejo antes de adoptar cualquier decisión sobre su reglamento permanente. Mientras tanto, determinó aplicar el reglamento establecido por las resoluciones 288 y 289 (X) del Consejo Económico y Social, en particular en lo que se refiere a arreglos consultivos de las organizaciones no gubernamentales con las comisiones funcionales. Además, para completar este reglamento, convino en modificar cualquier disposición del reglamento actual de la Comisión que

/pudiera

podiera ser incompatible con las Resoluciones 288 y 289 (X) antes mencionadas (Resolución E/CN.12/252).

i) Distribución de documentos antes de las reuniones de la Comisión

Algunas delegaciones hicieron notar que los documentos preparados por la Secretaría no se han recibido a tiempo para ser examinados por los Gobiernos Miembros, y que esto hace más difícil la deliberación sobre los informes durante el período de sesiones. La Comisión adoptó, en consecuencia, una resolución (Documento E/CN.12/270), en la que se establece que si los Gobiernos Miembros no reciben algún documento treinta días antes de la apertura de un período de sesiones, los Gobiernos Miembros pueden pedir que se excluyan del programa los temas correspondientes. Sin embargo, no se llevará a efecto la exclusión propuesta si las tres cuartas partes de los miembros acreditados deciden mantener la inclusión de dichos documentos en el programa.

(j) Lugar y fecha del Quinto Período de Sesiones

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

TENIENDO en consideración los artículos uno y dos de su Reglamento;

EXPRESANDO su agradecimiento al Gobierno de la República del Brasil por su generosa invitación de celebrar el Quinto Período de Sesiones de la Comisión en Río de Janeiro;

RESUELVE que el Quinto Período de Sesiones de la Comisión se celebre en Río de Janeiro en 1952, en una fecha que después de consultar con el Presidente, determinará el Secretario Ejecutivo,

/a la luz de

/2021
/CN.12/266
Página 66

la luz de las decisiones del Consejo respecto de Reuniones de 1952.

(k) El portugués como lengua oficial

La Comisión se enfrentó de nuevo a la cuestión de adoptar el portugués como lengua oficial y de trabajo. Las delegaciones hicieron atente su apreciación por el generoso ofrecimiento del Brasil de dar las facilidades necesarias para usar el portugués como lengua oficial en el Quinto Período de Sesiones, que habrá de celebrarse en Río de Janeiro. La Comisión adoptó una Resolución (E/CN.12/269) en que manifiesta su deseo de que el portugués pueda adoptarse como idioma oficial de trabajo.

2. Resoluciones adoptadas

I. FUTURO DE LA COMISION

EXAMEN POR PARTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA
LABOR REALIZADA POR LAS COMISIONES ECONOMICAS REGIONALES

I (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/286)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

TOMANDO EN CUENTA la resolución 409 (V) de la Asamblea General la que, en particular, "expresa la opinión que las comisiones económicas regionales deberán continuar en funcionamiento, aunque su organización y atribuciones podrán ser revisadas basándose en la experiencia adquirida desde su establecimiento";

POR CUANTO el apartado 16 de la Resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, de fecha 25 de febrero de 1948, tal como quedó modificada por la Resolución 234 B (IX), de 12 de agosto de 1949, dispone que el propio Consejo procederá, a más tardar en el actual año de 1951, a realizar un examen especial de los trabajos de la Comisión Económica para América Latina, con objeto de determinar si la misma debe cesar o continuar y, en caso de que continúe funcionando, qué modificaciones deben ser introducidas en sus atribuciones, si hubiere lugar a ello.

POR CUANTO la CEPAL constituye, sin duda alguna, un efectivo centro de investigación de los fenómenos económicos latinoamericanos y un excelente instrumento, no sólo para llegar al cabal

/conocimiento

conocimiento de la actual situación, sino también para determinar, por medio de un análisis apropiado, las necesidades económicas de las naciones latinoamericanas creando condiciones de trabajo excepcionalmente buenas y preparando expertos economistas, que tan necesarios son para los países de América Latina.

POR CUANTO en el desenvolvimiento de sus actividades y como una consecuencia de las funciones a ella encomendadas, la Comisión ha venido prestando preferente atención, por una parte, al tema del desarrollo económico y, por otra, ha cooperado activamente en el programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, sin que en cuanto a esto último se hubiera podido hacer referencia al crearse la Comisión, por razón de haberse aprobado tal programa por las Naciones Unidas, después que la Comisión inició sus actividades.

CONSIDERANDO que la Comisión Económica para Asia y el Extremo Oriente, con fecha 7 de marzo de 1951, acordó recomendar al Consejo Económico y Social la continuación indefinida de la Comisión y la inclusión en su mandato de actividades en el campo de desarrollo económico, en vista de la importancia que tiene esta materia para los países económicamente menos desarrollados.

TENIENDO EN CUENTA, en fin, las sugerencias formuladas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina la conveniencia de abrir más amplios horizontes de trabajo de la misma en beneficio de los territorios que la integran,

APRUEBA la exposición del Secretario Ejecutivo sobre los trabajos de la Comisión, presentada al Comité Especial del Consejo

/Económico

Económico y Social (E/AC.34/6) y encomia al Secretario Ejecutivo por la preparación de este documento;

RECOMIENDA al Consejo Económico y Social que la Comisión Económica para América Latina continúe indefinidamente y

DECIDE incluir en su informe al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas un capítulo en el que se expliquen las razones que existen, no ya para la continuación indefinida de la Comisión Económica para América Latina, por haber probado ser un órgano capaz de contribuir en alto grado a la mejora de las economías nacionales de América Latina y, sobre todo, de facilitar en extremo el conocimiento cabal de las mismas, sino para que se vaya a la ampliación de sus funciones hasta completar el instrumento económico conjunto más valioso que las economías latinoamericanas han podido poner en movimiento hasta la fecha y,

RECOMIENDA al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas la adición al párrafo uno de la Resolución 106 (VI), de 25 de febrero de 1948, tal como fué modificada por la Resolución 234 B (IX) de 12 de agosto de 1949, de las letras (d) y (e), con el siguiente texto:

"(d) Prestar atención especial en sus actividades a los problemas del desarrollo económico y asistir en la formulación y promoción de medidas coordinadas que orienten la acción práctica para el fomento del desarrollo económico de la región".

"(e) Asistir al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica en el desempeño de sus funciones

/relacionadas

1/2021
1/CN.12/266
Página 70

relacionadas con el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y, especialmente, en la apreciación que hagan de esas actividades en América Latina".

/II. DESARROLLO

II. DESARROLLO ECONOMICO

2. (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/271)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO la conveniencia de que los países latinoamericanos formulen sus programas de desarrollo económico con el fin de conseguir el crecimiento más intenso y regular que pueda lograrse en sus economías en función de los recursos internos y de los que les sea dable conseguir en el exterior para complementar el financiamiento de dichos programas;

TOMA NOTA con satisfacción del informe presentado por el Secretario Ejecutivo acerca de Problemas Teóricos y Prácticos del Crecimiento Económico (Documento E/CN.12/221) y en especial del capítulo IV relativo a Programas de Desarrollo Económico.

TOMA NOTA con agrado de la cooperación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al auspiciar, junto con la Secretaría de la CEPAL, un seminario sobre desarrollo económico

1. RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos formular programas periódicos de desarrollo económico teniendo en cuenta, además de otros requisitos aconsejados por la experiencia, las normas siguientes:

(a) Abarcar dentro del programa todas las inversiones públicas y evaluar la cuantía y distribución de las probables inversiones privadas, conforme a las medidas que se adopten para estimularlas;

/(b) Examinar

(b) Examinar el incremento de producción que podría resultar de cada una de las inversiones proyectadas y su contribución al fortalecimiento de las economías a fin de establecer un orden adecuado de prioridades para el empleo de capital disponible.

(c) Examinar la compatibilidad de las distintas inversiones entre sí, lo mismo que la de sus resultados:

(i) con los recursos exteriores del país, procurando que, mediante el aumento de las exportaciones y la substitución de las importaciones por producción nacional, y por el uso eficiente de esos recursos, contribuya a evitarse el desequilibrio de la balanza de pagos;

(ii) con el potencial de mano de obra, en tal forma que el aumento y los cambios en la ocupación provocados por la aplicación del programa guarden relación con el incremento de la población activa y el desplazamiento de éste entre los distintos sectores económicos.

(d) Determinar los efectos probables del programa sobre el ingreso nacional y su distribución en los distintos sectores, de la producción de bienes y servicios a fin de evaluar sus consecuencias sobre el ingreso real por habitante.

2. RECOMIENDA asimismo a los gobiernos la conveniencia de mejorar los instrumentos de análisis estadísticos y económicos necesarios para la elaboración y ejecución de programas, dando particular importancia a los relativos al ingreso nacional, y a este

/fin sugiere

fin sugiere la conveniencia de utilizar las facilidades de ayuda técnica de las Naciones Unidas, así como la de prestar su cooperación al Centro de Capacitación de Economistas para el desarrollo Económico que será creado por la CEPAL, y de aprovechar las facilidades que este centro ofrezca.

3. RECOMIENDA a las instituciones internacionales o gubernamentales de financiamiento exterior que presten su concurso a los gobiernos latinoamericanos en la formulación de programas de desarrollo económico; y ajusten en lo posible sus operaciones a dichos programas de tal modo que pueda contarse, en todo el período a que corresponden, con los recursos que aprobaren para completar su financiación; todo ello sin perjuicio de la consideración de proyectos individuales que por su naturaleza o urgencia puedan ser resueltos separadamente.

4. RECOMIENDA a los gobiernos interesados que consulten con el Secretario Ejecutivo y, cuando lo juzguen conveniente, con los organismos especializados, cuando se trate de presentar al Director General de la Administración de Ayuda Técnica solicitudes pertinentes con relación a la preparación y formulación de programas generales de desarrollo económico.

5. SOLICITA del Secretario Ejecutivo que coopere con los gobiernos interesados, con la Administración de Ayuda Técnica de las Naciones Unidas, y con los organismos especializados cuando fuere necesario, en la preparación y formulación de tales programas generales, y que elabore en consulta con el Director General de la Administración de Ayuda Técnica los arreglos administrativos y financieros necesarios.

/FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO

3 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/272)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO que es ingente la necesidad de aumentar la tasa de formación de capitales en la América Latina, a fin de extender progresivamente la técnica productiva moderna y elevar el nivel de vida de la población;

CONSIDERANDO que para alcanzar un ritmo satisfactorio de desarrollo económico se requiere una fuerte disponibilidad de capitales y, para la formación de éstos se necesita tanto de un decidido y coherente esfuerzo interno como de la adecuada y oportuna cooperación de los países industrializados y de los organismos internacionales establecidos para dicho objeto;

CONSIDERANDO que si bien el consumo de las masas es en general muy bajo, es aconsejable examinar la posibilidad de aumentar directa o indirectamente el ahorro proveniente de los grupos de altos ingresos a expensas del consumo superfluo especialmente a medida que crecen la productividad y el ingreso real;

CONSIDERANDO que, además de las medidas para aumentar el ahorro, es necesario adoptar otras que tiendan a dirigirlo hacia inversiones más productivas y socialmente más útiles, que contribuyan al desarrollo económico;

CONSIDERANDO la conveniencia de aumentar el aporte de capital
/extranjero

extranjero para complementar la capitalización interna;

CONSIDERANDO que los actuales servicios de inversiones públicas internacionales y las fuentes potenciales de fondos privados en los países desarrollados pueden emplearse más ampliamente por las entidades públicas y privadas para acelerar el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados;

CONSIDERANDO que los gobiernos deben usar los medios apropiados para aumentar la corriente de capitales extranjeros privados hacia los países de la América Latina, y que, en muchos casos, parecen necesarias actualmente medidas especiales para lograr este objetivo;

CONSIDERANDO que los países latinoamericanos estiman que uno de los incentivos más eficaces para la expansión adecuada del movimiento de capital privado hacia la América Latina es la supresión de la doble imposición, de tal manera que el ingreso se grave sólo en el país en que se gane; y

CONSIDERANDO que algunos otros países estiman los créditos concedidos sobre impuestos internos por concepto de impuestos pagados a países extranjeros en combinación con un programa de acuerdos bilaterales sobre imposición, como un arma flexible y efectiva para suprimir la doble imposición internacional y eliminar las trabas fiscales al libre movimiento de las inversiones, manteniendo a la vez la equidad de los distintos sistemas fiscales;

1. TOMA NOTA con interés del informe preparado por el grupo de expertos nombrado por el Secretario General, sobre "Medidas para el Desarrollo Económico de los Países menos Desarrollados", a petición

del Secretario General, /del Consejo

del Consejo Económico y Social bajo la resolución 290 (XI).

2. RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo que en sus informes anuales conceda la debida atención a los problemas financieros del desarrollo económico.

Con relación al financiamiento interno:

3. SOLICITA del Secretario Ejecutivo que, teniendo en cuenta los estudios ya realizados por las Naciones Unidas y especialmente el reciente informe del grupo de expertos a que se hizo referencia en el párrafo 1, y examinando la experiencia y las modalidades de los países latinoamericanos, sugiera las medidas más adecuadas para:

(a) Aumentar la tasa de formación interna de capitales por medio de facilidades e incentivos adecuados para la promoción del ahorro;

(b) Dirigir dicho ahorro hacia las inversiones privadas y públicas que contribuyan mejor al incremento de la producción y de la productividad y a la atenuación de la vulnerabilidad exterior de los países latinoamericanos.

4. APRUEBA el propósito del Secretario Ejecutivo de ampliar el informe presentado a este período de sesiones sobre "Problemas Teóricos y Prácticos del Desarrollo Económico" con un examen del proceso del ahorro y de las inversiones, y con el análisis de la inflación y del desarrollo económico;

5. SOLICITA del Secretario Ejecutivo que estudie e informe acerca de las políticas bancarias, crediticias, monetarias y fiscales que mejor se adapten a las exigencias del desarrollo

/económico

económico de los países latinoamericanos;

6. SOLICITA también del Secretario Ejecutivo que presente un informe acerca de la organización y estructura del mercado de capitales en la América Latina, con especial referencia al costo de financiamiento;

7. TOMA NOTA a este respecto, con satisfacción, del ofrecimiento del Fondo Monetario Internacional, con el presente período de sesiones, de colaborar con la Secretaría de la Comisión en el análisis de problemas monetarios y cambiarios vinculados al desarrollo económico y sugiere al Secretario Ejecutivo hacer uso de esta colaboración para preparar los estudios que se le han encomendado en el párrafo anterior. Le recomienda también solicitar con el mismo propósito la colaboración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de otras agencias especializadas de las Naciones Unidas en las materias que les sean pertinentes.

8. REAFIRMA su resolución sobre mercados internos de capital adoptada en junio 19 de 1950 (E/CN.12/197);

9. RECOMIENDA a los gobiernos de los países latinoamericanos que adopten políticas generales destinadas a aumentar y a orientar las inversiones, tanto públicas como privadas, hacia finalidades concordantes con el esfuerzo para el desarrollo económico, incluyendo en tales normas de política general las que se refieran a los aspectos monetario, crediticio y fiscal.

/10. SOLICITA

10. SOLICITA del Secretario Ejecutivo que preste a los gobiernos que lo pidan, la cooperación necesaria para la formulación de esas normas.

Con relación a las inversiones extranjeras para el desarrollo económico:

11. TOMA NOTA con satisfacción que algunos países han anunciado planes tendientes a proporcionar una mayor seguridad en el sentido de que las utilidades percibidas por concepto de inversiones extranjeras privadas puedan transferirse al país de origen, incluyendo garantías de convertibilidad concedidas por los países exportadores de capital, y recomienda que todos los países aceleren la consideración ulterior de dichos planes, adoptando las medidas que se consideren apropiadas.

12. RECOMIENDA al Consejo Económico y Social que tenga en cuenta la adopción de resoluciones con el fin de establecer ciertas fórmulas para la supresión de la doble imposición internacional, debiendo dichas fórmulas dar atención especial a la creación de incentivos fiscales para la inversión de capital privado extranjero en los países insuficientemente desarrollados.

13. SOLICITA del Secretario Ejecutivo que presente un informe, si es necesario en colaboración con los organismos adecuados de las Naciones Unidas, acerca de la influencia que el régimen fiscal de los países exportadores de capital pueda tener en las decisiones de sus contribuyentes para hacer inversiones en el extranjero.

/14. SOLICITA

14. SOLICITA de los organismos especializados encargados de la concesión de créditos para el desarrollo económico, que tomen nota de las crecientes demandas que los programas de desarrollo económico imponen a los países insuficientemente desarrollados, y que cuide de asegurar en una forma continua que sean satisfechas las solicitudes justificadas de los mismos.

15. TOMA NOTA de las medidas que están siendo adoptadas por los países desarrollados para asegurar en forma continua la disponibilidad de fondos públicos suficientes para el financiamiento de proyectos adecuados de desarrollo económico en los países insuficientemente desarrollados.

16. RECOMIENDA que todos los países presten atención en forma continua al problema de la disponibilidad de fondos públicos para la inversión internacional con el fin de asegurar que tales fondos sean siempre adecuados para proyectos sanamente concebidos y apropiados para el financiamiento público internacional.

CREACION DE UN CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CEPAL PARA EL
DESARROLLO ECONOMICO DE LA AMERICA LATINA

4 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/282)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO la necesidad común de todos los países latinoamericanos de realizar investigaciones fundamentales y de preparar economistas latinoamericanos en el campo del desarrollo económico;

CONSIDERANDO que es imprescindible formular programas o planes generales y coherentes que contengan tanto las metas sucesivas a alcanzar en las diversas fases del desarrollo económico como los medios o instrumentos para lograrlas;

CONSIDERANDO que tales programas y planes han de ser concebidos y ejecutados bajo la dirección de economistas expertos en las cuestiones propias del desarrollo de las economías de los países latinoamericanos, economistas con los que ahora no se cuenta para tales propósitos, en número y calidad adecuados;

CONSIDERANDO que las teorías y las prácticas existentes en relación con el desarrollo económico son resultado de la experiencia de los países industrializados, y que no siempre pueden adaptarse a países poco desarrollados como lo son en la actualidad la mayoría de los latinoamericanos;

TOMANDO NOTA con satisfacción de que la Secretaría de la Comisión estudia los problemas de desarrollo económico de la región sobre una base de continuidad, y de que ha contribuido en forma importante a la comprensión de esos problemas;

/TOMANDO NOTA

TOMANDO NOTA de la sugestión formulada por el Secretario Ejecutivo para que la CEPAL ofrezca oportunidades especiales a los economistas latinoamericanos a fin de que obtengan formación profesional práctica en el desarrollo económico. (Documento E/AC.34/6, párrafos 67-68);

PIDE al Secretario Ejecutivo que adopte las medidas para establecer un Centro de Estudios de la CEPAL para el desarrollo económico; y

PIDE al Secretario Ejecutivo que de común acuerdo con el Director General de la AAT adopte medidas administrativas y financieras en relación con las actividades que para la formación profesional de economistas han de ser llevadas a cabo por el Centro, y

SUGIERE a los gobiernos de los estados miembros que consulten con el Secretario Ejecutivo a fin de presentar al Secretario General las peticiones pertinentes con respecto a este asunto;

RECOMIENDA a los gobiernos de los estados miembros interesados que transmitan a las Facultades y Escuelas de Economía, así como a otros centros universitarios latinoamericanos donde se imparte enseñanza económica, el criterio de la CEPAL en el sentido de introducir en sus planes de estudio disciplinas sobre desarrollo económico, y orientar la enseñanza que actualmente imparten con vistas a las necesidades del desarrollo económico mismo; y

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo que coordine los trabajos del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico con organismos especializados internacionales, con los cuerpos docentes de Facultades y Escuelas Universitarias y con aquellos centros de investigación y estudio que a su juicio estime oportuno.

/CONSERVACION

CONSERVACION Y UTILIZACION DE RECURSOS NO AGRICOLAS

5 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/276)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO la resolución adoptada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, (documento E/1946) que dispone:

(a) La promoción del estudio e inventario sistemáticos de recursos no agrícolas, y

(b) La celebración de conferencias internacionales que traten los problemas particulares de recursos no agrícolas.

CONSIDERANDO que la resolución de que se trata solicita de las Comisiones Económicas Regionales "considerar la presente resolución y hacer aquellas recomendaciones que estimen útiles";

CONSIDERANDO que la resolución requiere que se consulte, cuando sea conveniente, a las Comisiones Económicas Regionales para investigar el alcance y objetivo de las conferencias especiales que se consideren convenientes;

TOMA NOTA de la declaración del Secretario Ejecutivo sobre "medidas relativas a la acción internacional tendiente a la conservación y utilización de recursos no agrícolas" (documento E/CN.12/231);

TOMA NOTA de que los estudios e inventarios de los recursos no agrícolas de la América Latina y la recopilación sistemática de dicha información constituiría un medio importante para continuar el desarrollo económico de la región; y

/RECOMIENDA

RECOMIENDA que al planear conferencias de esta naturaleza, el Secretario General tenga en consideración los puntos 1 a 10 sugeridos por el Secretario Ejecutivo en su nota sobre medidas relativas a la acción internacional para la conservación y utilización de recursos no agrícolas (documento E/CN.12/231).

PROBLEMAS DE INMIGRACION

6 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/283)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO la contribución que la migración puede hacer al desarrollo económico de los países individuales de la América Latina;

TOMA NOTA, con satisfacción, del informe del Secretario Ejecutivo sobre la labor efectuada por el Comité de Desarrollo Económico e Inmigración, creado en virtud de la Resolución E/CN.12/191, aprobada en el tercer período de sesiones de la CEPAL y contenido en el documento E/CN.12/224, del presente año;

TOMA NOTA, entre otras iniciativas interesantes sobre la inmigración en América Latina, de:

(a) Los trabajos que ha llevado a cabo la Comisión Mixta Uruguay-Italiana, encargada de la planeación de la inmigración en relación con el desarrollo agrario, que han dado por resultado una iniciativa tendiente a la creación de una empresa agrícola modelo, denominada "Granja Piloto", bajo la dirección de técnicos de ambos países, la cual tendría como finalidad permitir la adaptación previa del inmigrante a las condiciones económicas y ambientales del país de destino, facilitando su incorporación provechosa en las condiciones más adecuadas para él mismo y para la economía del país que lo reciba;

/(b) De los

(b) De los trabajos que se han llevado a cabo en el Perú, como el estudio sobre la colonización de la región del Río Huallaga;

(c) De otras actividades similares conjuntas en las que participan por un lado, los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Ecuador, y por otro, organizaciones de Italia y de los Países Bajos.

HABIENDO EXAMINADO los trabajos y experiencias del Comité de Desarrollo Económico e Inmigración y observado el interés especial que otras organizaciones internacionales (especialmente la OIT, la FAO y la OIR) tienen en la cuestión de la migración y el grado de desarrollo en que sus actividades se han efectuado en este respecto;

TENIENDO EN CUENTA la declaración del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de la Resolución E/CN.12/191 (documento E/CN.12/AC.12/3)

RECOMIENDA que el Secretario Ejecutivo consulte con los directores ejecutivos de otras organizaciones internacionales interesadas, con el propósito de establecer un Comité de Coordinación sobre Migración compuesto de sus representantes regionales, que se reúna cuando sea preciso para examinar los progresos logrados y coordinar las actividades en el campo de la migración en América Latina;

PIDE al Secretario Ejecutivo que continúe trabajando en plena cooperación con otras organizaciones internacionales sobre los

/aspectos

aspectos económicos de la migración, incluyendo la participación en el Comité Coordinador referido, si se establece;

PIDE ADEMÁS al Secretario Ejecutivo:

(a) Que prepare, en la forma que juzgue más conveniente, estudios de base sobre los aspectos económicos de la migración que en particular lleve a su término en unión de otras organizaciones internacionales interesadas, de ser posible antes de la Conferencia sobre Migración de la OIT que se llevará a cabo en Nápoles en octubre de 1951, el estudio de la migración en relación con el desarrollo económico solicitado por la Comisión en su tercer período de sesiones y que distribuya el estudio entre los gobiernos, en cuanto sea terminado;

(b) Que de acuerdo con la Resolución E/CN.12/191 del tercer período de sesiones de la CEPAL, invite al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a participar, en su oportunidad en los trabajos del Comité de Coordinación mencionado anteriormente, a fin de que se estudie el financiamiento adecuado que haga posible la formulación y aplicación de los planes de inmigración de los países latinoamericanos;

(c) Que lleve a cabo arreglos para que se presenten en la próxima junta de la Comisión, informes sobre las actividades llevadas a cabo de acuerdo con esta resolución;

SUGIERE a los gobiernos miembros interesados que discutan, en su primera etapa, sus necesidades sobre asesoramiento o asistencia

/en el campo

en el campo de la migración, con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, con el Director General de la OAA, o el Director General de la OIT, según sea el caso o con sus representantes regionales;

SOLICITA del Secretario Ejecutivo e invita a los Directores Generales de la OIT y de la OAA, que consideren conjuntamente las materias a que se refiere el párrafo precedente, para la formulación de solicitudes de asistencia técnica, si ello fuere procedente;

RECOMIENDA a los países latinoamericanos que difundan entre sí informes y mantengan informadas a la CEPAL, la OAA, la OIT y la OIR, sobre sus experiencias en el campo de la inmigración y la colonización;

RECOMIENDA a los gobiernos miembros llevar a cabo estudios que conduzcan a planeamientos definidos de inmigración y colonización, y

RECOMIENDA a los gobiernos miembros que se hagan representar en la Conferencia sobre Migración de la OIT que se llevará a cabo en Nápoles en octubre de 1951.

/CONTINUACION

CONTINUACION DEL ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA Y DE
ESTUDIOS SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO SOBRE
BASES PERMANENTES

7 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/274)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO la conveniencia de continuar sobre bases permanentes el análisis de los fenómenos económicos de la América Latina, iniciado por la Secretaría Ejecutiva; y teniendo en cuenta que la experiencia aconseja la distinción entre el examen de los hechos y tendencias recientes de las distintas economías, por un lado y los estudios de desarrollo económico, por otro;

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo:

1. CONTINUAR sobre bases permanentes la preparación de un Estudio Económico anual con el examen e interpretación sistemática de los hechos y tendencias recientes en la economía de los países latinoamericanos.

2. CONTINUAR periódicamente los estudios de desarrollo económico, incluyendo los siguientes conceptos:

(a) Desarrollo económico de cada uno de los países latinoamericanos;

(b) Interpretación de los distintos aspectos del proceso de desarrollo económico;

(c) Análisis comparativo de los problemas de desarrollo en los distintos países latinoamericanos y de las medidas que se adoptan para resolverlos; y

/(d) Examen

(d) Examen de los proyectos y programas de desarrollo y sus resultados.

REGIMEN ECONOMICO Y JURIDICO DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS
EN AMERICA LATINA

8 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1957.
(E/CN.12/273)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO que para facilitar la afluencia de capital privado extranjero a los países de América Latina es conveniente, sobre todo, disponer de información completa y precisa en relación con el régimen económico y jurídico de las inversiones extranjeras en los países de la región,

PIDE a los gobiernos que aún no lo hayan hecho, que contesten a la mayor brevedad posible el cuestionario de la Secretaría sobre inversiones extranjeras (documento E/CN.12/222/Rev.1) y

PIDE al Secretario Ejecutivo que, basándose en tales contestaciones y en otra información pertinente, complete y publique el informe ya indicado sobre la situación de las inversiones extranjeras en América Latina.

DESARROLLO ECONOMICO EN CENTRO AMERICA

9.(IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/275)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO que por resolución (documento E/CN.12/194), adoptada el 20 de junio de 1950, en su tercer período de sesiones, acordó recomendar a los gobiernos latinoamericanos que, al formular programas y adoptar medidas de fomento económico, "tengan en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco, a fin de lograr una mejor integración de sus economías y un más elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real";

CONSIDERANDO que las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, siguiendo los principios de la resolución apuntada y en vista de los vínculos geográficos e históricos que unen a Centro América, han expresado el interés de sus gobiernos en desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte de sus respectivos países, en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios, mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés;

CONSIDERANDO que tales delegaciones han indicado además el deseo de que la Secretaría de la Comisión proporcione a los gobiernos mencionados la cooperación necesaria para el estudio y
/desarrollo

desarrollo de dichos planes; y que las aspiraciones de los países centroamericanos son de positivo interés para el desarrollo económico de la América Latina y guardan armonía con los fines de la Comisión;

RESUELVE:

- (a) Tomar nota con anticipación de los propósitos enunciados por los gobiernos centroamericanos en cuanto se refieren a la integración de sus economías nacionales;
- (b) Solicitar del Secretario Ejecutivo que estudie las medidas o proyectos que permitan la realización gradual de tales propósitos; y,
- (c) Invitar a los gobiernos del Istmo Centroamericano para que en la oportunidad que determinen, procedan a la formación de un comité de cooperación económica, integrado por los ministros del ramo de economía o por sus delegados, que actúe como organismo coordinador de las actividades que se desarrollen en relación con las materias anteriormente enunciadas y como órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de la Comisión, tanto para orientar los estudios aludidos en párrafo anterior como para considerar las conclusiones de los mismos.

ESTUDIOS ESPECIALES DE INDUSTRIAS

10 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/279)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

TOMA NOTA con satisfacción de la serie de estudios especiales sobre industrias emprendidos por la Secretaría;

ACOGE CON BENEPLACITO el estudio sobre la Productividad de la Mano de Obra en la Industria Textil en un grupo de países latinoamericanos, preparado por el Secretario Ejecutivo;

HACE PATENTE su aprecio por la alta calidad de la obra realizada y lo recomienda al estudio de todos los interesados en la industria en los países latinoamericanos; y

RECOMIENDA a los gobiernos de los estados miembros que tomen nota de las recomendaciones hechas por el Secretario Ejecutivo en la Sección VIII, intitulada "Recomendaciones Generales" del Capítulo I del Estudio (E/CN.12/219);

CONSIDERA:

(a) Que debido a la importancia que para el desarrollo económico de la América Latina tienen los estudios sobre industrias, deben llevarse a cabo tan pronto como sea posible los que se refieren a las industrias siderúrgicas, de la pulpa de madera y papel, químicas básicas y alimenticias;

(b) Que en la elaboración de esos nuevos estudios se atienda a la Resolución E/CN.12/278 sobre Complementación del Estudio de la Industria Textil; y

/(c) Que la Secretaría

(c) Que la Secretaría debe tratar de obtener la colaboración de los organismos especializados, especialmente de la OAA, en lo que respecta a los estudios de industrias de pulpa y papel y alimenticias.

RECOMIENDA a los gobiernos miembros que con este fin se valgan de los servicios de ayuda técnica disponibles, de acuerdo con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas;

RECOMIENDA, asimismo, a los gobiernos miembros interesados que consulten con el Secretario Ejecutivo con vistas a formular solicitudes adecuadas de asistencia técnica, para presentarlas conjuntamente al Secretario General y a los Organismos Especializados pertinentes; y

AUTORIZA al Secretario Ejecutivo para convocar reuniones de expertos industriales para que, bajo la responsabilidad personal de los mismos, se examinen los resultados y recomendaciones contenidos en cada estudio antes de someterlos a la Comisión.

/COMPLEMENTACION

COMPLEMENTACION DEL ESTUDIO SOBRE LA INDUSTRIA TEXTIL

II (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/278)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO que la formulación de políticas nacionales de tipo económico, social y financiero, que promueven el desarrollo económico de los países miembros, requiere el apoyo de estudios particulares de los grandes factores de la actividad económica, y que en el caso concreto del desarrollo industrial, tales estudios deben necesariamente comprender un doble aspecto de

- (a) Análisis técnico de ingeniería y de administración, y
- (b) Análisis económico general de factores ajenos a las instalaciones industriales;

CONSIDERANDO que el estudio sobre la productividad de la mano de obra en la industria textil algodonera de algunos países latinoamericanos destaca en gran medida los elementos técnicos necesarios para interpretar las causas más importantes del atraso general de dicha industria textil por lo que toca a sus aspectos de ingeniería y de administración industrial propiamente dichos;

CONSIDERANDO que para el mejor aprovechamiento de los resultados de este estudio, con vistas a la formación de políticas nacionales de fomento de esta rama industrial por parte de los gobiernos miembros, es necesario complementarlo con un segundo acercamiento al problema, en el que se conceda atención a los

/factores

factores económicos externos a la planta industrial propiamente dicha, tanto en términos nacionales como internacionales que han influido en el estado actual de desarrollo de esta industria, apuntado en el estudio técnico de referencia;

RESUELVE:

1. QUE SE EMPRENDA un segundo estudio sobre la industria textil de los países latinoamericanos comprendidos en la investigación realizada sobre la productividad de la mano de obra, en el que se traten de determinar los factores económicos de carácter nacional e internacional que condicionan el presente estado de desarrollo de esta industria, particularmente aquellos que han constituido un obstáculo para el avance tecnológico de la misma, y para la satisfacción económica más amplia de las necesidades de vestido de los grandes grupos de población de los países de que se trata.

2. QUE SE APLIQUE el mismo doble criterio a los futuros estudios sobre industrias que emprenda la Secretaría.

/ASISTENCIA

ASISTENCIA TECNICA

12 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/281)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

TENIENDO EN CUENTA la importancia de la asistencia técnica para el desarrollo económico de los países latinoamericanos;

1. TOMA NOTA del documento titulado "Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico", preparado por la Administración de Asistencia Técnica (Documento E/CN.12/223);

2. EXPRESA la esperanza de que se ampliarán los servicios de asistencia técnica para los países latinoamericanos, en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 200 (III), 246 (III) y 304 (IV);

3. ACOGE CON BENEPLACITO la designación de un representante de la Administración de Asistencia Técnica, agregado a la Secretaría de la Comisión;

4. RECOMIENDA al Secretario General que utilice la Secretaría de la Comisión en toda la amplitud que sea posible para dar asistencia a los gobiernos de los estados miembros en la evaluación de sus necesidades de asistencia técnica, en la formulación de sus peticiones para obtener dicha asistencia y en la realización de los proyectos que se acuerden;

5. RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo de la Comisión que,

/actuando en

actuando en nombre del Secretario General en la evaluación de las necesidades de asistencia técnica, para la formulación de solicitudes de dicha asistencia, y para llevar a cabo los proyectos acordados, utilice en la mayor medida posible los recursos de los organismos especializados en sus respectivos campos de competencia;

6. RECOMIENDA a los gobiernos de los estados miembros que estudien la forma en que mejor puedan utilizar los servicios de asistencia técnica para el desarrollo económico al formular sus peticiones de dicha asistencia al Secretario General;

7. RECOMIENDA que el informe sobre la marcha de los trabajos en el campo de la asistencia técnica en América Latina, que se presente al próximo período de sesiones de la Comisión, incluya información sobre asistencia técnica proporcionada conforme al Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, así como información sobre la ayuda suministrada en virtud de las resoluciones 200 (III) y 246 (III);

8. PIDE al Secretario General que utilice el Centro de Desarrollo Económico de la CEPAL para que se impartan cursos y se constituyan grupos de estudio sobre Desarrollo Económico y para la concesión de becas de acuerdo con el Programa de Becas para graduados y estudiantes en materia de Desarrollo Económico, de las Naciones Unidas.

/INVESTIGACION

INVESTIGACION TECNOLOGICA

13 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/280)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO que cada uno de los países miembros tiene características propias, por lo que toca al tipo y a las modalidades de aprovechamiento de sus recursos naturales con fines de desarrollo industrial;

CONSIDERANDO que la determinación científica de tales tipos y modalidades sólo puede lograrse mediante una sistemática tarea de investigación tecnológica ;

CONSIDERANDO los recursos de investigación tecnológica aplicada son inadecuados en la mayor parte de los países miembros, tanto para la preparación de técnicos como para la conducción de investigaciones básicas de tecnología aplicada;

CONSIDERANDO que el trasplante directo de la tecnología de los países altamente industrializados a los de menor grado de desarrollo y condiciones distintas en lo que respecta la disponibilidad relativa de factores de producción, conduce muchas veces a soluciones inadecuadas desde el punto de vista económico;

CONSIDERANDO que es de primordial importancia, dados los limitados recursos de que disponen los países latinoamericanos, que la investigación tecnológica tenga en cuenta los factores determinantes del grado de desarrollo de cada país;

/RECOMIENDA

RECOMIENDA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Que, después de haber recogido el material necesario convoque una reunión de expertos que elaboren un informe y hagan recomendaciones para el establecimiento o el mejoramiento de Centros de Investigación tecnológica aplicada, teniendo en cuenta el adiestramiento de investigadores, y la necesidad de facilitar materiales para la conducción de los programas de investigación tecnológica de interés nacional; y que consulte a la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y a los organismos especializados con objeto de proporcionar la asistencia técnica necesaria en el momento oportuno.

RECOMIENDA que los estados miembros interesados consulten con el Secretario Ejecutivo los métodos más adecuados para someter al Secretario General las solicitudes referentes a la mencionada reunión de expertos.

III. AGRICULTURA

MEMORANDUM SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO DE LA CEPAL Y DE LA OAA

14 (IV) Resolución aprobada el 7 de junio de 1951
(E/CN.12/249)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

HABIENDO ESTUDIADO el informe sobre la marcha del programa de trabajo conjunto de la Comisión y la Organización para la Agricultura y la Alimentación; y

CONSIDERANDO la importancia de la cooperación entre la Comisión y la Organización para la Agricultura y la Alimentación en todos los aspectos en que las dos organizaciones tienen responsabilidades conjuntas e intereses comunes; y

CONSIDERANDO la necesidad de hacer el empleo más efectivo de presupuestos y servicios limitados:

TOMA NOTA del informe sobre la marcha de los trabajos;

EXPRESA su satisfacción por el acuerdo entre el Secretario Ejecutivo de la Comisión y el Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación;

SUGIERE a los gobiernos miembros que no han respondido aun al cuestionario en que se solicita información relativa al crédito agrícola en sus respectivos países, que proporcionen las respuestas tan pronto como tengan oportunidad para ello; y

PIDE al Secretario Ejecutivo que consulte con el Director General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación

/respecto a la

respecto a la convocatoria, conjuntamente y en cooperación con los gobiernos interesados, de la propuesta reunión de expertos en crédito agrícola en uno de los países de Centroamérica, en el momento en que consideren que esta terminado todo el trabajo preparatorio que sea necesario.

/NECESIDAD

NECESIDAD DE MEJORAR LA AGRICULTURA EN LA AMERICA LATINA

15 (IV) Resolucion aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/277)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

HABIENDO EXAMINADO el documento E/CN.12/217 que trata del estudio economico de America Latina en 1950, en la parte correspondiente a la agricultura;

TENIENDO EN CUENTA que durante el año agrícola de 1949 a 1950 el volumen físico de la producción por habitante, correspondiente al total de los principales cultivos, fue tan sólo el 87 por ciento de los niveles de preguerra y que la relación entre superficie cosechada y población no indica en la mayoría de los países progreso alguno;

TENIENDO EN CUENTA QUE, a pesar de observarse cambios favorables en la producción agrícola total de los países latinoamericanos, respecto de la preguerra, el progreso de la agricultura es todavía muy lento, como consecuencia de la repercusión que tuvo en ella y que aún se observa a causa de la mayor atención dada durante la guerra a otros sectores de la economía;

CONSIDERANDO que es de importancia impulsar el desarrollo agrícola de la región, dedicándole el mayor cuidado posible y poniendo a su disposición la técnica moderna, a fin de no crear un desequilibrio con el proceso creciente de industrialización que se observa en América Latina;

TENIENDO PRESENTE que el desarrollo industrial favorece el aumento de la población urbana, la cual, al contar con mayores ingresos,
/presiona la

presiona la demanda, y que, si ésta no es satisfecha con una mayor producción no sólo provoca el alza de los precios - fenómeno corriente en muchos países - sino que también origina un clima propicio a la inquietud social;

TENIENDO PRESENTE que, como son múltiples los factores que intervienen en el desarrollo agropecuario, y variables de un país a otro, conforme a sus condiciones ecológicas propias, no es posible recomendar normas de aplicación general;

TENIENDO EN CUENTA que es obligación primera e inaplazable proveer de alimentos al pueblo; y

TENIENDO EN CUENTA que los gobiernos de los estados miembros deben dar creciente atención a los problemas agrícolas y a todos aquellos factores cuya intervención en el mejoramiento de la agricultura ejerce una influencia directa y decisiva,

RESUELVE:

1. TOMAR NOTA del informe sobre "Estudio Económico de América Latina 1950", en el capítulo correspondiente a la agricultura (Documento E/CN.12/217);

2. RECOMENDAR a los gobiernos, entre otras medidas de orden técnico las siguientes:

(a) Perfeccionar la formación profesional del Ingeniero

Agrónomo, que es el encargado de aportar la técnica al campo;

(b) Levantar el plano agrológico del país para poder conocer sus suelos, y, de esta manera, de acuerdo con las características

del medio ambiente, poder fijar sus "aptitudes", sin lo cual los
/programas de

programas de mejoramiento, estudios de metas de producción, etcetera son ilusorios;

(c) Prestar su cooperación a las Estaciones Experimentales, en servicio o por crearse;

(d) Ampliar y mejorar los Servicios de Extensión Agrícola, a cargo del estado;

(e) Crear los Servicios de Conservación de Suelos y de Aguas;

(f) Ampliar los de Entomofitopatología Vegetal y perfeccionar las leyes de Sanidad Vegetal, de modo que su acción sea efectiva y enérgica, cuando se trate del interés general del país;

(g) Fomentar la mecanización agrícola y los medios cooperativos que la faciliten;

(h) Difundir el empleo correcto de los fertilizantes y estudiar las mayores facilidades para que el agricultor pueda recibirlos oportunamente y a los mas bajos precios posibles;

(i) Dictar las disposiciones legales que permitan la protección de los agricultores, de manera que los fertilizantes o mezclas que adquieran correspondan a la garantía mínima de elementos nutritivos que deben exhibir y su precio esté conforme con el valor acordado para los elementos nutritivos;

(j) Impulsar el riego y la comunicaciones; y

(k) Ayudar, técnica y económicamente, a la ganadería en general;

3. RECOMENDAR a los gobiernos el estudio del grave problema de la tenencia actual de la tierra, con miras a procurar un mejor aprovechamiento de la misma, teniendo presente la resolución 401 (V)

/adoptada por

adoptada por la Asamblea General en su 312a sesión plenaria del 20 noviembre de 1950;

4. INSTAR a los gobiernos de los estados miembros a que se examine la situación del comercio y de la distribución de los productos agropecuarios, con el fin de eliminar la intervención de aquellos intermediarios que no desempeñen otro papel dentro de la sociedad que el de encarecer tales productos;

5. SOLICITAR del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la OAA que otorguen a los gobiernos de los estados miembros la adecuada asistencia técnica para el desarrollo integral de la agricultura y el cumplimiento, en la parte que corresponda, de las resoluciones anteriores;

6. RECOMENDAR al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que atienda, eficaz y oportunamente, los proyectos de desarrollo agrícola.

CENTRO LATINOAMERICANO DE CAPACITACION EN PLANES
Y PROYECTOS AGROPECUARIOS

16 (IV) Resolución Aprobada 7 junio 1951
(E/CN.12/251)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

1. TOMA NOTA con agrado del informe de que han sido completadas por el Gobierno de Chile, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las Naciones Unidas y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, las disposiciones para el establecimiento de un Centro Latino Americano de Capacitación en Planes y Proyectos Agropecuarios en Santiago de Chile, en septiembre de 1951;

2. CONSIDERA de particular importancia para los países latinoamericanos el análisis técnico de los planes de fomento agropecuario y el establecimiento de precedencias entre tales planes, dentro de los programas nacionales para el desarrollo económico, y por tanto;

3. RUEGA a los gobiernos dar atención preferente a la oportunidad ofrecida por dicho Centro de Capacitación para el perfeccionamiento de técnicos nacionales, y enviar a dicho Centro personas debidamente calificadas y autorizadas, para que el aporte de su especialización en el análisis de proyectos de fomento agropecuario pueda ser efectivamente integrado y utilizado en los organismos de planificación y fomento nacionales.

/INFORME

INFORME SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS BOSQUES
Y DE LA PRODUCCION FORESTAL EN LA
ECONOMIA LATINOAMERICANA

17. (IV) Resolución Aprobada 7 junio 1951
(E/CN.12/250)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

HABIENDO EXAMINADO el documento No. E/CN.12/235, sobre la importancia de los bosques y de la producción forestal en la economía de América Latina;

TENIENDO EN CUENTA que los bosques cubren más del 40 por ciento de la superficie de América Latina, lo que representa alrededor de una cuarta parte de la superficie boscosa del mundo, lo que significa que América Latina tiene un porcentaje de áreas forestales superior al de cualquier otro continente;

TENIENDO EN CUENTA que, aun cuando las necesidades actuales de América Latina, en lo que se refiere a consumo de maderas, son bajas y que sus recursos forestales son, como se ha dicho, abundantes, resulta que su industria maderera no alcanza a satisfacer dichas necesidades y que, por el contrario, la balanza comercial arroja saldos desfavorables en lo que respecta al comercio de este producto, como lo prueba el hecho de que las correspondientes importaciones latinoamericanas alcanzan a 75 millones de dólares anuales y las exportaciones a 63 millones de dólares por año;

CONSIDERANDO que, a corto plazo, puede producirse en América Latina un fuerte aumento en el consumo de maderas por necesidades de

/urgencia

urgencia, como es el caso, por ejemplo, del fomento en la construcción de habitaciones para subsanar el déficit de ellas;

CONSIDERANDO que las necesidades mundiales aumentan constantemente como lo refleja la escasez de madera aserrada, especialmente en Europa y Lejano Oriente, así como la situación mundial de insuficiencia en la oferta de pulpa de madera;

CONSIDERANDO que la única manera de satisfacer las crecientes necesidades nacionales e internacionales, consiste en aprovechar las nuevas técnicas de transformación y utilización de los productos del bosque;

TENIENDO PRESENTE que la explotación de la riqueza forestal permitiría diversificar la producción en aquellos países cuya economía se halla fundada en unos pocos productos agrícolas o materias primas esenciales;

CONSIDERANDO que para que este programa de desarrollo de la producción forestal pueda establecerse racionalmente, es necesario basarlo:

1. En un conocimiento de las riquezas forestales.
2. En una política forestal de protección, de silvicultura y de buena administración, susceptible de mantener la integridad del bosque, de asegurar un rendimiento constante y de producir los efectos benéficos sobre el clima, el régimen de aguas y conservación de suelos;

CONSIDERANDO que el consumo de madera como combustible, muy crecido en algunas regiones muy pobladas de la América Latina, puede producir una deforestación total, rápida y peligrosa en zonas de gran extensión;

/RESUELVE:

RESUELVE:

(1) TOMAR NOTA con satisfacción del informe sobre la Importancia de los Bosques y de la Producción Forestal en la Economía Latinoamericana (documento E/CN.12/235), que es resultado del trabajo conjunto de este organismo y de la FAO (documento E/CN.12/229);

(2) RECOMENDAR a la Secretaría Ejecutiva la continuación de trabajos que, como el anterior, son producto de la cooperación con Agencias Especializadas y otros organismos internacionales;

(3) RECOMENDAR a los gobiernos de los estados miembros que, al elaborar o llevar a la práctica sus programas de desarrollo forestal y maderero, consideren el estudio contenido en el documento E/CN.12/235;

(4) SOLICITAR del Secretario General de la Naciones Unidas y del Director General de la FAO, que presten a los gobiernos de los estados miembros que lo soliciten, la adecuada asistencia técnica para el propósito referido en el número anterior;

(5) RECOMENDAR al Banco de Reconstrucción y Fomento que conceda la debida atención al financiamiento de los proyectos de desarrollo forestal y maderero en América Latina;

(6) RECOMENDAR a los gobiernos:

(a) Proseguir o iniciar programas completos de reconocimiento y de formación de inventarios forestales;

(b) Adoptar y llevar a cabo una política forestal comprendiendo en ella la organización de servicios técnicos competentes apoyada en una legislación y en medidas reglamentarias adecuadas, teniendo en cuenta sus características propias, a fin de asegurar la

/conservación

conservación de sus recursos forestales en favor de la producción maderera, protección de su agricultura y sus intereses generales;

(c) Tomar urgentemente las medidas necesarias a fin de asegurar el aprovisionamiento normal de combustible de las zonas urbanas y de las regiones con gran densidad de población, proveyendo a una activa y racional reforestación y difundiendo y fomentando el uso de técnicas apropiadas para la utilización de maderas para combustibles y desarrollando el uso de combustibles minerales y otras fuentes de energía;

(7) RECOMENDAR a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con la FAO, estudie la incidencia de las tarifas arancelarias y de otras barreras al comercio, así como la de los fletes marítimos, en el desarrollo de las industrias de la madera en los países de la América Latina.

IV. COMERCIO INTERNACIONAL
PROBLEMAS DEL COMERCIO EXTERIOR

MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALDOS EN
DIVISAS EXTRANJERAS ACUMULADOS DURANTE LA EMERGENCIA

18 (IV) Resolución aprobada el 14 junio 1951
(E/CN.12/262 y Corr. 1)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO que, como efecto de la actual emergencia, los países latinoamericanos están acumulando saldos acreedores en divisas extranjeras y que, dadas las presentes circunstancias, puede presumirse -- con fundamento -- que tales acumulaciones continúen;

QUE TAL hecho es la consecuencia directa, entre otras, de las dificultades que, por razones del sacrificio que impone la diversificación de la producción para fines de defensa y de la diferente naturaleza de los productos que se intercambian, encuentran los países latinoamericanos para el abastecimiento de los productos y bienes de capital que requieren adquirir en el exterior para el mantenimiento de la vida económica normal y el desarrollo de sus economías;

QUE este mismo hecho podría obligar a los países latinoamericanos a aumentar la importación de artículos prescindibles o suntuarios o, en el caso inverso, podría agravar el proceso inflacionista de que padecen al verse forzados a hacer emisiones contra el aumento de reservas;

/QUE si los

QUE si los países latinoamericanos, aun a riesgo de soportar mayores trastornos inflacionistas, deciden acumular saldos acreedores para adquirir más tarde bienes de capital y otros que requieren para la continuidad de su desarrollo económico, estarán siempre expuestos al peligro de que esas reservas extraordinarias pierdan poder adquisitivo por no conservarse la relación de precios que existían cuando ellos vendieron, sin que les fuera posible hacer compras útiles;

QUE, en lo que respecta al intercambio entre los países americanos, ya en la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas, celebrada recientemente en Washington, se adoptaron resoluciones que señalan los medios por los que puede buscarse la solución para este grave problema;

QUE, sin embargo, éste subsiste y sus efectos pueden presentarse en toda su intensidad en lo que se refiere al intercambio de América Latina con los países europeos, y que hay conveniencia general y mutua en mantener e incrementar este intercambio;

QUE, en lo relativo a estos mercados, deben estudiarse medidas prácticas que aseguren, al máximo posible, el abastecimiento para la marcha normal de las economías latinoamericanas y la provisión de bienes de capital para su desarrollo y que, si dichos abastecimientos no pueden realizarse simultáneamente con las ventas que los países latinoamericanos efectúan hacia Europa, es preciso

/encontrar fórmulas

encontrar fórmulas que, desde luego y sin perjuicio de otras soluciones de carácter permanente, aseguren al máximo posible el poder de compra de los saldos en divisas extranjeras que se acumulen;

QUE al estudiarse este problema, también se deben tomar en cuenta las disparidades que pudieran aparecer en la evolución de los precios y de las cantidades disponibles de productos básicos exportados por los países de la América Latina, por una parte, y, por otra parte, de productos y bienes de capital suministrados por los países de Europa.

1. RECOMIENDA a los gobiernos interesados que, al estudiar la aplicación de medidas prácticas para mantener e incrementar el intercambio comercial entre América Latina y Europa, den especial consideración a:

(a) El problema del mantenimiento e incremento del poder de compra en Europa de los países latinoamericanos;

(b) La adopción de métodos que aseguren, al máximo posible, el mantenimiento del poder adquisitivo de las divisas que se acumulen;

(c) La liquidación equitativa y normal de los saldos en divisas que se acumulen; y

(d) Los medios prácticos de combatir y atenuar las consecuencias que pudieran tener para el comercio entre Europa y América Latina y, en particular, para el mantenimiento del poder adquisitivo de las divisas acumuladas, las disparidades

/susceptibles de

susceptibles de aparecer en la evolución de los precios y de las cantidades disponibles de las diferentes categorías de bienes que son objeto de este comercio.

2. ENCARGA al Secretario Ejecutivo la continuación de los estudios encomendados por la resolución E/CN.12/200, del tercer período de sesiones de Montevideo, desarrollándolos con mayor detalle en sus varios aspectos, y, en especial, buscando fórmulas prácticas que permitan a los países de América Latina gozar de una mayor transferibilidad de las divisas europeas; y ofrecer a los gobiernos interesados la asistencia técnica a su alcance para realizar los estudios indicados en el punto resolutivo 1. e indicar las medidas que aquellos podrían tomar en el futuro a fin de lograr una mayor transferibilidad de sus saldos acreedores en divisas extranjeras.

3. AUTORIZA a la Secretaría Ejecutiva para que, si lo juzgare necesario y sin perjuicio de los estudios encomendados por esta Resolución, convoque a un grupo de expertos que estudien los problemas a que se refiere el punto resolutivo 1. y formule las recomendaciones pertinentes.

4. EXPRESA su satisfacción por la designación del Secretario Ejecutivo como representante de las Naciones Unidas en el Comité Ad Hoc que se creó por la resolución XVII, No. 6, de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas; y le encomienda que ofrezca a dicho Comité la más amplia cooperación de la Comisión Económica para América Latina.

FIN

/5. TOMA NOTA,

5. TOMA NOTA, con satisfacción, de los estudios realizados en materia de intercambio comercial entre Lationamérica y Europa y, en especial, de la eficaz colaboración que en dichos estudios han prestado la Comisión Económica para Europa, la Organización para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo Monetario Internacional; y expresa el deseo de que continúen estos estudios y de que se publiquen periódicamente informaciones relativas a ese intercambio, con especial referencia a los bienes de capital y a los elementos que entran en su elaboración; y

6. RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo que procure la colaboración del Fondo Monetario Internacional a fin de estudiar la posibilidad de adoptar medidas tendientes a evitar y combatir las consecuencias perturbadoras que, en el terreno monetario, pudieran resultar para algunos países latinoamericanos de la acumulación de saldos acreedores en divisas extranjeras durante la emergencia.

/PROBLEMAS

PROBLEMAS DEL COMERCIO EXTERIOR

EFFECTOS DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA SOBRE EL COMERCIO CON LOS PAISES LATINOAMERICANOS

19 (IV) Resolución aprobada el 14 de junio de 1951
(E/CN.12/261)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

HABIENDO TENIDO a la vista el documento E/CN.12/234, sobre
Efectos del Programa de Defensa de los Estados Unidos en el
Intercambio Comercial con América Latina,

RESUELVE manifestar su complacencia por la utilidad informativa
del documento y la oportunidad con que ha sido presentado a la
consideración de los Gobiernos Miembros; y

RECOMIENDA que, atendida la importancia que para la vida
económica del continente tienen los fenómenos que impliquen
profundas alteraciones en el curso normal de las actividades
económicas de los Estados Unidos de América e importantes centros
europeos de abastecimiento, el Secretario Ejecutivo prepare y
distribuya entre los gobiernos miembros análisis que presenten
las características generales del documento E/CN.12/234.

/PROBLEMAS

PROBLEMAS DEL COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO INTRARREGIONAL

20 (IV) Resolución aprobada el 14 de junio de 1951
(E/CN.12/257)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

TENIENDO EN CUENTA el contenido del documento E/CN.12/228 por el que se informa acerca del estado del estudio que se encomendó al Secretario Ejecutivo en el tercer período de sesiones de la Comisión, en Montevideo, y

CONSIDERANDO que el estudio del comercio interlatinoamericano reviste especial importancia para los países miembros de la Comisión Económica para América Latina;

Que el examen de dicho comercio debe realizarse en su conjunto y en sus diversificaciones regionales que faciliten el estudio de las medidas prácticas conducentes a la expansión del comercio latinoamericano y a la mejor coordinación de las diferentes economías nacionales;

Que es necesario, por lo tanto, modificar los términos del mandato contenido en la resolución E/CN.12/201, adoptada en el tercer período de sesiones de la Comisión;

RESUELVE modificar la resolución E/CN.12/201, de 19 de junio de 1950, adoptada en el tercer período de sesiones, en el sentido de ampliar los estudios encomendados al Secretariado Ejecutivo en dicha resolución de la siguiente manera:

/(a) que el

- (a) que el Secretariado Ejecutivo haga el examen continuado del comercio interlatinoamericano en su conjunto y en sus diversas características regionales con vista a su expansión;
- (b) que prepare para la próxima reunión anual de la Comisión Económica para América Latina un examen sobre las posibilidades de expansión del intercambio comercial entre los países latinoamericanos, de acuerdo con los trabajos que ya se hubieren realizado;
- (c) que el Secretario Ejecutivo siga prestando especial consideración al estudio específico de la relación del comercio interlatinoamericano con la coordinación de las unidades económicas nacionales dentro de planes de desarrollo conjunto y armónico;
- (d) que el Secretario Ejecutivo consulte a los gobiernos acerca de los aspectos del comercio interlatinoamericano cuyo estudio les interese especialmente.

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo que convoque, en la oportunidad que lo considere conveniente, a una reunión especial de expertos en comercio exterior, a efecto de discutir aquellos aspectos que le fueren señalados por el propio Secretario Ejecutivo.

PROBLEMAS DEL COMERCIO EXTERIOR
CAPACIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA
ABSORBER PRODUCTOS LATINOAMERICANOS

21 (IV) Resolución aprobada el 14 de junio de 1951
(E/CN.12/260)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO la importancia fundamental de las exportaciones en la determinación de la capacidad de importar de los países latinoamericanos, que a la vez es de importancia básica en relación con el grado en que pueda proceder el desarrollo económico, como fué reconocido en la Resolución sobre Desarrollo Económico y Política Anti-Cíclica aprobada en su tercer período de sesiones (E/CN.12/194), y

CONSIDERANDO la recomendación contenida en dicha resolución, de que la Secretaría haga estudios sobre la capacidad de los grandes centros de consumo para absorber productos latinoamericanos y sobre el posible desarrollo de esa capacidad,

TOMA NOTA CON SATISFACCION del estudio presentado por la Secretaría sobre la capacidad de los Estados Unidos para absorber productos latinoamericanos (E/CN.12/226),

RECOMIENDA a los gobiernos latinoamericanos que den consideración detenida a los factores de demanda a largo plazo, analizados en el citado estudio respecto a los productos individuales que constituyen la mayor parte de las exportaciones latinoamericanas a los Estados Unidos de América, teniendo en cuenta que estos factores de demanda

/constituyen una

constituyen una guía para políticas que afecten el abastecimiento de productos para la exportación y den a conocer a la Secretaría sus puntos de vista sobre el resultado de la consideración que hagan del referido estudio; y

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo que preste atención continua, hasta donde ello sea factible, a las posibilidades inmediatas y a largo plazo de aumentar las exportaciones latinoamericanas a los Estados Unidos de América, consistentes con los fines del desarrollo económico para formular estudios que contribuyan a ayudar a los países de América Latina a diversificar sus exportaciones y hacerlas más adaptables a cambios de demanda.

PROBLEMAS DE COMERCIO EXTERIOR

APLICACION DE MEDIDAS RELATIVAS AL SISTEMA
DE FIJACION DE PRECIOS EN EL COMERCIO EXTERIOR

22 (IV): Resolución aprobada el 14 de junio de 1951
(E/CN.12/259)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO que el desarrollo económico de la mayoría de los países latinoamericanos depende, en parte sustancial, de los ingresos que producen los principales productos de exportación;

QUE una considerable parte de estos ingresos se emplean en la adquisición de productos y bienes de capital, no sólo en los países compradores de productos básicos, sino que también en otros mercados;

QUE, en situaciones de emergencia internacional, diversos países altamente industrializados establecen regímenes de fijación de precios para las materias primas y productos básicos de que son compradores y a veces establecen también sistemas de control y de fijación de precios de las mercaderías o productos que venden al exterior;

QUE, según la resolución XVII, aprobada en la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Washington en los meses de marzo y abril del año en curso, para el caso del comercio interamericano, se contempla un mecanismo de consulta para llevar a práctica la implantación de un sistema aplicable a los países que mantienen tal regulación;

/QUE es deseable

QUE es deseable que esta norma de fijación multilateral de precios, contenida en la resolución antes invocada, se extienda a todos aquellos otros países proveedores principales de productos y bienes de capital esenciales.

RESUELVE:

1. EXPRESAR su complacencia por la resolución XVII, adoptada en la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas, celebrada en Washington en marzo-abril de 1951.

2. RECOMENDAR al Secretario Ejecutivo que estudie la posibilidad de extender los procedimientos de consulta contemplados en dicha resolución.

/V. TEMAS

V. TEMAS ESPECIALES

MEDIDAS PARA AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE ABASTECIMIENTOS
DE MATERIALES EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS Y CULTURALES

23 (IV) Resolución aprobada el 15 de junio de 1951
E/CN.12/264

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RECONOCIENDO la importancia de la más amplia distribución
internacional de materiales educativos, científicos y culturales,

TOMA NOTA del informe del Secretario Ejecutivo (documento
E/CN.12/230), relativo a las medidas para aumentar la disponibilidad
de suministros de materiales educativos, científicos y culturales
en la América latina,

RECOMIENDA a los gobiernos que contesten lo más pronto
posible el cuestionario que les fué enviado por el Secretario
Ejecutivo de la Comisión y por el Director General de la UNESCO,
sobre sus necesidades de importación y posibilidades de
exportación respecto a los materiales educativos, científicos y
culturales, y

PIDE al Secretario Ejecutivo que consulte nuevamente con el
Director General de la UNESCO con objeto de establecer a su
discreción el grupo de trabajo previsto en la Resolución (n)
(E/CN.12/204) de la Comisión en su tercer período de sesiones,
tomando en consideración la posibilidad de que el grupo de trabajo
pueda decidir su atención en primer término a los aspectos del
problema que puedan ser estudiados adecuadamente con la documentación

/oficial de

oficial de que dispusiere, y teniendo en cuenta especialmente la documentación que proporcionarán los gobiernos como respuesta al cuestionario anteriormente mencionado.

REGLAMENTACION DEL TRANSITO EN LA CARRETERA INTERAMERICANA

24(IV) Resolución aprobada el 15 de junio de 1951
(E/CN.12/288)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO que una parte extensa e importante de la Carretera Interamericana desde los Estados Unidos de América hasta Nicaragua, puede ser abierta al tránsito a fines de 1952;

CONSIDERANDO que es de esperarse que se desarrolle rápidamente un intenso tránsito de vehículos de motor en esta carretera, en toda su extensión, para beneficio de los países que la misma atraviesa;

CONSIDERANDO que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su décimo-primer período de sesiones en julio de 1950, aprobó una resolución por la que se llama la atención de los gobiernos acerca de la conveniencia de ratificar la Convención Internacional sobre el Tráfico por Carretera, suscrita en Ginebra el 19 de septiembre de 1949; y

CONSIDERANDO la conveniencia de que todos los gobiernos interesados cuenten con elementos de juicio para decidir sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo que reglamente el tránsito internacional por dicha carretera;

RESUELVE que el Secretario Ejecutivo emprenda a la mayor brevedad posible un estudio de carácter general sobre los aspectos internacionales de los problemas de auto-transporte en America

/Latina,

E/2021
E/CN.12/266
Página 127

Latina, haciendo especial hincapié en los relativos a la Carretera Interamericana. El estudio en cuestión deberá ser presentado a la consideración de la Comisión en su próximo período de sesiones.

/PROBLEMAS DEL

PROBLEMAS DEL COMERCIO EXTERIOR

Zona Libre de Colón, República de Panama

25 (IV) Resolución aprobada el 14 de junio 1951
(E/CN.12/258)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO la utilidad que representan las zonas aduaneras libres como medio de facilitar el intercambio de mercaderías dentro de la región latinoamericana, así como entre los países latinoamericanos y los países situados fuera de esta región, y

CONSIDERANDO los problemas de orden práctico que plantea la necesidad de construir instalaciones en las zonas aduaneras libres que se han creado o que pueden ser creadas en el futuro por las Repúblicas latinoamericanas, y

CONSIDERANDO la solicitud de ayuda formulada a la Comisión por el gobierno de la República de Panamá, respecto a los problemas de hacer funcionar en grado máximo la Zona Libre de Colón, República de Panama, creada en 1948, y

CONSIDERANDO la contribución que podría derivarse del máximo funcionamiento de dicha Zona Libre para la reducción de las tarifas de flete marítimo, con el fin de rebajar el precio de los artículos que se manejan a través de dicha zona;

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo efectuar, dentro de sus posibilidades, una investigación preliminar sobre los problemas de poner en el máximo grado de utilización las facilidades de la Zona

/Libre de Colón,

Libre de Colón, República de Panamá, a fin de determinar la índole de estudios necesarios para evaluar los efectos económicos del funcionamiento de esa Zona, subrayando su relación con el alto nivel que alcanzan las tarifas de flete marítimo aplicables a Panamá; e informar al Gobierno de Panamá sobre los medios más prácticos para la realización de tales estudios, sin perder de vista la posibilidad de obtener la asistencia de los organismos de las Naciones Unidas y de otros a los cuales pueda interesar este problema.

INSTITUTO SUDAMERICANO DEL PETROLEO

26 (IV) Resolución aprobada el 7 de junio de 1951
(E/CN.12/253)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

TCMA NOTA del documento E/CN.12/232 presentado por el
Secretario Ejecutivo sobre el Instituto Sudamericano del Petróleo.

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Económico y Social ha invitado a la
Comisión Económica para América Latina a expresarle su parecer
sobre la solicitud presentada por el Instituto Sudamericano del
Petróleo para que se le conceda el carácter de entidad consultiva
de la categoría B,

2. Que el Instituto Sudamericano del Petróleo desempeña
actividades que son de interés para el desarrollo económico de
los países latinoamericanos y, por consiguiente, su colaboración
puede ser de utilidad para los organismos respectivos de las
Naciones Unidas,

ACUERDA recomendar al Consejo Económico y Social que
conceda al Instituto Sudamericano del Petróleo el carácter de
entidad consultiva en la categoría B.

CENSO DE POBLACION DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS

27 (IV) Resolución aprobada el 15 de junio de 1951
(E.CN.12/265)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO la importancia que tienen los materiales estadísticos sobre población económicamente activa y los recursos de mano de obra; y

CONSIDERANDO que esos materiales estadísticos solamente pueden obtenerse mediante los censos oficiales, efectuándose éstos de acuerdo con un programa censal adecuado, como el que ya ha sido aprobado por los gobiernos de los países latinoamericanos,

INVITA a los gobiernos de aquellos países latinoamericanos que no lo hayan hecho, a que levanten el censo de población de sus respectivos territorios, con objeto de que se pueda disponer de amplios materiales estadísticos relativos a la población económicamente activa y a los recursos de mano de obra en cada país.

/2021
CN.12/266
'gina 132

RELACIONES CON ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES

28 (IV) Resolución aprobada 7 junio 1951
(E/CN.12/252)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

CONSIDERANDO que el Consejo Económico y Social estudiará la cuestión de las relaciones entre las tres comisiones regionales y las organizaciones no gubernamentales en su décimo-tercer período de sesiones;

DECIDE esperar el resultado del estudio del Consejo antes de tomar una decisión sobre sus reglas permanentes de procedimiento en este respecto; y

DECIDE que, mientras espera la acción del Consejo, aplicará las disposiciones de las resoluciones 288 y 289 (X) del Consejo Económico y Social y, en particular, las que se refieren a arreglos para la celebración de consultas entre las organizaciones no gubernamentales y las comisiones funcionales y, además, que se modifique cualquier disposición del actual reglamento de la Comisión que sea incompatible con las resoluciones 288 y 289 (X).

/ADOPCION DEL

ADOPCIÓN DEL PORTUGUES COMO
IDIOMA OFICIAL Y DE TRABAJO

29 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/268)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

VISTA la Resolución aprobada en la sesión plenaria de la fecha relativa al señalamiento de la ciudad de Río de Janeiro, Capital de los Estados Unidos del Brasil, como sede de su Quinta Reunión a celebrarse en 1952;

CONSIDERANDO:

la importancia del idioma portugués en la vida interamericana y en el acrecentamiento de los vínculos de hermandad y cultura que unen a los pueblos del continente;

el generoso ofrecimiento formalizado por la Delegación del Brasil a nombre de su gobierno, para facilitar los medios adecuados a la realización del propósito que se expresa en la parte resolutive siguiente;

RESUELVE:

EXPRESAR al Consejo Económico y Social su vehemente deseo de que el idioma portugués sea incorporado como lengua oficial y de trabajo de la Comisión.

VI CREACION DE

VI CREACION DE LA OFICINA MEXICANA

PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

Establecimiento de una Oficina de la CEPAL en México

30 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/284)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

TOMA NOTA con satisfacción de la recomendación hecha por el Secretario Ejecutivo, de establecer una Oficina de la Comisión Económica para América Latina en la ciudad de México, dependiente de la Sede en Santiago, Chile, que estudiará los problemas económicos de: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, sin perjuicio de que el Secretario Ejecutivo resuelva extender sus estudios hacia otras regiones del continente, si así lo estimare aconsejable.

TOMA NOTA, asimismo, de que al establecerse esta Oficina, la Secretaría podrá realizar, en forma más eficaz y con una mayor economía, los trabajos que le corresponda realizar.

ACOGE CON BENEPLACITO el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de México a las Naciones Unidas, de que brindará a la Oficina de la Comisión en México todas las facilidades necesarias; y

SOLICITA del Secretario General de las Naciones Unidas que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, tome las medidas que sean pertinentes a fin de facilitar el establecimiento y organización de esa nueva oficina al terminarse el cuarto período de sesiones de la Comisión.

VII COORDINACION

VII COORDINACION CON EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL
COORDINACION ENTRE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA
LATINA Y EL CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

31 (IV) Resolución aprobada el 15 de junio de 1951
(E/CN.12/287)

- A -

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,
TOMANDO EN CUENTA sus obligaciones respecto al Consejo Económico
y Social de las Naciones Unidas y las del Consejo Inter-Americano
Económico y Social con la Organización de los Estados Americanos;
CONSIDERANDO que es necesario intensificar la cooperación y
coordinación entre todos los organismos y agencias internacionales
establecidas en la región, sin perjuicio de la independencia y del
mandato que sus respectivas cartas o reglamentos orgánicos establecen;
CONSIDERANDO que los amplios términos del mandato de la CEPAL
facilitan a la Comisión y a las otras Organizaciones establecidas en
la región la acción combinada y la concentración de sus esfuerzos en
los problemas más importantes y, en particular, que la CEPAL desde su
establecimiento, de acuerdo con su mandato, ha hecho arreglos de
cooperación y coordinación estrechas con el Consejo Inter-Americano
Económico y Social, y que, por lo tanto, se ha evitado cualquier
duplicación innecesaria del trabajo, como lo indican las declaraciones
hechas por los representantes de las agencias interesadas en las
sesiones de la Comisión y la declaración del Secretario Ejecutivo
(Documento E/AC.34/6, párrafos 91-159), preparada en consulta y de
acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Consejo Inter-Americano
Económico y Social (Párrafos 139-156);

/TOMANDO EN CUENTA

TOMANDO EN CUENTA que la Comisión ya ha expresado la necesidad de su continuidad, y que es conveniente que la CEPAL siga prestando especial atención a los trabajos de desarrollo económico,

SOBRE COORDINACION ENTRE LA CEPAL Y EL CIES,

DECLARA que es la convicción decidida de todos y cada uno de sus gobiernos miembros que la cooperación y coordinación en los programas y trabajos de CEPAL y CIES debe realizar en la mayor medida necesaria y útil, y para cumplir este objetivo,

1. RESUELVE que su Secretario Ejecutivo continúe el trabajo de cooperación y coordinación iniciado entre la CEPAL y el CIES;
2. ESTIMA que ambos organismos podrán prestarse recíproca y efectiva colaboración, dentro de los recursos de que disponen, mediante acuerdos entre los respectivos secretarios ejecutivos, ya sea por su propia iniciativa o por resolución adoptada en sus reuniones anuales;
3. INVITA, de acuerdo con lo anterior, al CIES a que, por medio de su Secretario Ejecutivo, integre con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL un Comité de Coordinación que garantice sobre bases de continuidad la distribución adecuada del trabajo o la aplicación de los esfuerzos de ambos organismos al estudio y solución de los problemas más importantes, bajo las condiciones que siguen:
 - a) Además de por los Secretarios Ejecutivos, este Comité estará integrado por los funcionarios de ambas organizaciones que fuere necesario para cumplir eficazmente la tarea de coordinación.
 - b) Este Comité se reunirá dos veces por año, o un número

/mayor de

mayor de veces siempre que lo consideren conveniente los Secretarios Ejecutivos de ambas organizaciones.

COORDINACION EN EL PLANO GUBERNAMENTAL

1. RECOMIENDA a los gobiernos de los Estados Miembros la conveniencia de adoptar las medidas administrativas necesarias, de acuerdo con sus características propias, a fin de lograr un conocimiento más extenso de los trabajos y resoluciones de los organismos internacionales y obtener la mayor coordinación posible de su política en las reuniones de dichos organismos y agencias internacionales;

2. RESUELVE:

INVITAR al CIES para que designe a un funcionario de la OEA que estudie conjuntamente con el funcionario de las Naciones Unidas que nombre la CEPAL, las medidas que juzguen necesarias y adecuadas para que la coordinación en el plano gubernamental pueda realizarse en forma práctica y positiva. El dictamen que formulen lo someterán a la aprobación de las siguientes reuniones de la CEPAL y del CIES.

3. RECOMIENDA que el Secretario Ejecutivo mantenga un contacto directo y estrecho con los organismos nacionales que cada gobierno designe.

-B-

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

DECIDE designar al Secretario Ejecutivo, Dr. Raúl Prebisch, para que represente a la Comisión, según establece en el penúltimo párrafo de la sección precedente de esta resolución.

/VIII. PROGRAMA DE

VIII. PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES

32 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/285)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

VISTA la exposición del Secretario Ejecutivo sobre "Programa de Trabajo y Orden de Prelación 1951-1952" (Documento E/CN.12/243);

CONSIDERANDO que es útil establecer un orden de prelación para las tareas a él encomendadas;

TOMANDO NOTA de las resoluciones sobre Concentración de los Esfuerzos y Recursos, aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en particular

TOMANDO NOTA del orden de prelación concedido por el Consejo Económico y Social a las actividades relativas al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados;

EXPRESA su aprobación a la exposición del Secretario Ejecutivo, (Documento E/CN.12/243) y muy en especial al programa de trabajo y al orden de prelación formulados por el mismo;

SEÑALA a la atención del Consejo Económico y Social su Programa de Trabajo y Orden de Prelación, en la forma presentada por el Secretario Ejecutivo en su Exposición aprobada por la Comisión, con inclusión de sus consecuencias financieras;

/SUBRAYA

SUBRAYA que la principal corriente de actividades de la Comisión tiende directamente a promover el desarrollo económico de los países de la región, y a solucionar los problemas económicos actuales relacionados con las tendencias del desarrollo económico;

RECOMIENDA al Consejo Económico y Social que al revisar su Programa de Trabajo para el resto de 1951 y para el año de 1952, tenga en cuenta que la Comisión es el órgano regional del Consejo de más reciente creación y se encuentra en el período de crecimiento y expansión naturales de sus actividades, y que su presupuesto es considerablemente inferior a los presupuestos de otros órganos similares del Consejo;

EXPRESA la esperanza de que la Comisión tendrá las mismas oportunidades para desarrollar sus actividades al igual que los otros órganos regionales del Consejo, establecidos con anterioridad a la Comisión Económica para América Latina, asignándole los recursos necesarios;

SOLICITA al Consejo Económico y Social que tome las medidas necesarias encaminadas a recomendar un aumento suficiente de los recursos de que dispone la Comisión para asegurar que ésta siga desarrollando sus actividades que figuran con un alto orden de prelación en la Exposición del Secretario Ejecutivo sobre el Programa y Orden de Praelación para 1951-1952.

IX. ENMIENDAS AL REGLAMENTO

PROGRAMA DE TRABAJO Y PRIORIDADES

Modificación de los Artículos 3, 10, 25 y
38 del actual Reglamento de la Comisión

33 (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/270)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RESUELVE

1. El Artículo 3 del Reglamento de la Comisión deberá quedar así:

"Artículo 3

El Secretario Ejecutivo cuidará de que lleguen a poder de los gobiernos miembros, con no menos de treinta días de anticipación al comienzo de cada período de sesiones, convocatorias en las cuales se consigne la fecha de apertura del período de sesiones, juntamente con una copia del temario provisional y dos ejemplares, por lo menos, de cada uno de los informes, trabajos y documentos que habrán de ser objeto de consideración en el período de las sesiones convocado".

"Tales informes, trabajos y documentos, deberán ser remitidos a los gobiernos miembros redactados en el idioma que ellos indiquen, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de este Reglamento".

/2. Se adicionará

2. Se adicionará un párrafo al Artículo 10, que dirá así:

"Caso de que algún gobierno miembro no reciba, con la antelación de treinta días prescripta en el Artículo 3 que antecede, los informes, trabajos y documentos que habrán de ser considerados en el período de sesiones de que se trate, tendrá el derecho de solicitar que los temas a que se refieren tales informes, trabajos y documentos, sean excluidos del temario, y así la Comisión deberá acordarlo tan pronto le sea solicitado".

"No obstante lo que antecede, si al someterse el asunto a la consideración de la Comisión, las tres cuartas partes o más de los miembros que se hayan acreditado en el período de sesiones de que se trate, insisten en que el tema de todos modos sea tratado, se respetará la decisión de esa mayoría".

3. A los Artículos 25 y 38, se les agregará la siguiente frase, después de una coma:

", salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 10 de este Reglamento".

X. FECHA Y LUGAR DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES

LUGAR Y FECHA DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES

34. (IV) Resolución aprobada el 16 de junio de 1951
(E/CN.12/267)

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

TENIENDO en consideración los artículos uno y dos de su
Reglamento;

EXPRESANDO SU agradecimiento al Gobierno de la República del
Brasil por su generosa invitación de celebrar el quinto período de
sesiones de la Comisión en Río de Janeiro;

RESUELVE que el quinto período de sesiones de la Comisión
se celebre en Río de Janeiro en 1952, en una fecha que determinará
el Secretario Ejecutivo, después de consultar con el Presidente, y
a la luz de las decisiones del Consejo con respecto a su Calendario
de Reuniones para 1952.

/XI. INFORME

XI. INFORME ANNUAL DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANNUAL DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

35 (IV) Resolución aprobada el 16 junio de 1951
(E/CN.12/269 Rev.1)

La Comisión decidió enviar la siguiente resolución para su examen por el Consejo Económico y Social:

A

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

TOMA NOTA del Informe de la Comisión Económica para América Latina, (Documento E/2021);

DECIDE que la Comisión debe continuar existiendo indefinidamente ya que ha demostrado su utilidad y eficacia en relación con los problemas económicos regionales, dentro de las normas establecidas por las Naciones Unidas;

DECIDE reformar las Atribuciones en los términos siguientes:

(1) agregar al fin del párrafo uno, dos nuevos incisos que digan:

"(d) Prestar atención especial en sus actividades a los problemas del desarrollo económico y asistir en la formulación y promoción de medidas coordinadas que orienten la acción práctica para el fomento del desarrollo económico de la región".

"(e) Asistir al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica en el desempeño de sus funciones

/relacionadas

/2021
/CN.12/266
ágina 144

relacionadas con el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y, especialmente, en la apreciación que hagan de esas actividades en América Latina."

(2) suprimir el párrafo dieciséis

B

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

CONSIDERANDO que el programa de trabajo de la Comisión, tal como fué establecido en el cuarto período de sesiones, es de primordial importancia para el desarrollo económico de la América Latina;

TENIENDO EN CUENTA que la CEPAL es la más reciente de las comisiones económicas, y que deben dársele las mismas oportunidades para el desenvolvimiento de su trabajo que a otras comisiones regionales;

RECOMIENDA que se disponga de los fondos necesarios para realizar totalmente el Programa de Trabajo 1951-1952 de la Comisión, incluido en su Informe Anual (Documento E/2021).

C

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

TOMA NOTA de la decisión de la Comisión para celebrar su quinto período de sesiones en Río de Janeiro, Brasil, en una fecha que determinará el Secretario Ejecutivo, después de consultar con el Presidente, teniendo en cuenta las decisiones tomadas por el Consejo respecto a su Calendario de Reuniones de 1952.

/3. Proyecto

3. Proyecto de Resolución para su trámite por el Consejo Económico y Social

Con el fin de dar efecto a sus recomendaciones al Consejo, la Comisión acordó someterle un proyecto de resolución para su estudio. Los puntos principales que se tocan en este proyecto de resolución son:

- a) que la Comisión continúe indefinidamente;
- b) que se hagan a su mandato dos adiciones en relación con el desarrollo económico y con la asistencia técnica, y
- c) que se proporcionen los fondos adecuados para llevar a cabo el Programa de Trabajo de la Comisión para 1951-1952 (véase la Resolución 35 (IV) precedente).

APENDICE A

DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES ESTUDIOS PREPARADOS POR LA SECRETARIA

1. Estudio Económico (Documento E/CN.12/217)

EL ESTUDIO ECONOMICO DE LA AMERICA LATINA 1950, el tercero de su género que ha preparado la Secretaría, trata primordialmente de describir y analizar el desarrollo y las tendencias de las economías latinoamericanas desde el fin de la segunda guerra mundial. El informe está dividido en tres partes:

- (1) Una sección general que trata de la región en su conjunto, y que abarca los acontecimientos económicos más destacados ocurridos a partir del fin de la segunda guerra mundial en los campos de agricultura, industria, minería, inflación, políticas cambiarias y balanzas de pagos.
- (2) Una serie de estudios individuales sobre los hechos y tendencias recientes, que abarcan ocho países: Argentina, Brasil, Cuba, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Venezuela. Estos estudios individuales ofrecen una detallada información sobre los diversos sectores de la economía de cada país.
- (3) En un estudio aparte se ofrece un análisis de los hechos y tendencias recientes en la producción de determinados minerales básicos en relación con sus mercados principales. Los minerales incluidos en el estudio son: hierro, cobre, estaño, plomo y zinc.

El informe destaca que el reciente desplazamiento en la posición /de las balanzas

de las balanzas de pagos de todos los países latinoamericanos ha hecho surgir una preocupación general sobre la acumulación de divisas y el uso de éstas para la adquisición de bienes de capital y otros artículos esenciales. Aunque los acontecimientos recientes han traído consigo estos problemas, no pueden, sin embargo, verse en perspectiva todavía, a menos que se comparen con acontecimientos anteriores. El informe señala además las presiones inflacionarias en América Latina que se derivan del aumento de reservas de divisas y del medio circulante interno. Se piensa que el problema de absorber fondos líquidos excesivos se podría resolver más fácilmente, si se pudiera asegurar la disponibilidad futura de divisas.

El informe hace hincapié en el hecho de que el posible freno a los programas de desarrollo de los países latinoamericanos, como consecuencia de una escasez de bienes de capital cada vez más pronunciada, no significa que deba suspenderse la aplicación de medidas que favorecen aquel desarrollo. Por el contrario, el futuro inmediato puede ofrecer una oportunidad de examinar las economías de todos los países latinoamericanos desde una perspectiva más amplia, así como de utilizar la experiencia reciente como la mejor guía para el desarrollo económico.

2. Problemas de orden teórico y práctico que plantea el desarrollo económico (Documento E/CN.12/221)

Este informe propone algunos puntos de vista y metas del desarrollo económico en los países de América Latina, e indica que ese desarrollo se ha manifestado en dos formas principales: la que se debe a factores externos y la que resulta de fuerzas internas.

/Históricamente

Históricamente, el primer tipo de desarrollo prevaleció hasta la primera guerra mundial y subsistió hasta la depresión de la cuarta década de este siglo. Durante la segunda guerra mundial se aceleró el segundo tipo de desarrollo que ha continuado hasta el presente. El informe señala que los principales factores responsables del fenómeno han sido el aumento de la autosuficiencia, la dislocación de los canales normales del comercio mundial y la brusca reducción de la afluencia de inversiones extranjeras.

Uno de los puntos importantes que el informe destaca es el hecho de que la tecnología se desarrolla en los países industrialmente avanzados en condiciones de relativa escasez de trabajo y abundancia de capital. Se piensa que la técnica desarrollada en los países altamente industrializados exige una cuidadosa adaptación a los problemas particulares que tienen planteados los países de América Latina.

Las combinaciones de trabajo y capital logradas en países altamente industrializados, con una gran densidad de capital per capita, no pueden ser impuestas arbitrariamente en las condiciones que prevalecen en un país menos desarrollado, en el cual la densidad de capital per capita es mucho más baja. Por lo tanto, en las condiciones que prevalecen en los países menos desarrollados impulsar el empleo de equipo para el aumento de la producción sería preferible a reducir la cantidad de trabajo utilizada por unidad de capital. En consecuencia, las técnicas más avanzadas de los países altamente industrializados pueden no ser adecuadas para la /combinación

combinación óptima de los factores de la producción en los países de América Latina, y sería posible que dieran lugar a la desocupación tecnológica si la utilización del equipo no se adapta a las condiciones latinoamericanas.

Del cambio ocurrido en el proceso de desarrollo desde la segunda guerra mundial se deduce que la formación de capital en la actualidad debe provenir principalmente de fuentes internas. En consecuencia, debe aumentar mucho el volumen de los ahorros en los países de América Latina, y estos ahorros deben aplicarse a su vez a inversiones que produzcan el mayor beneficio social.

El informe hace pensar que el crecimiento económico implica necesariamente un profundo cambio en la composición de las importaciones. En tanto que las utilidades de las exportaciones eran aplicadas antes a la compra de diversos productos manufacturados importados, actualmente se están dedicando con un ritmo creciente a lograr el desarrollo progresivo de las economías de América Latina. Además, conforme prosigue el desarrollo, la producción interna tiende a reemplazar a las importaciones de los bienes de consumo de fabricación más sencilla, mientras que las importaciones de bienes de capital tienden a constituir una proporción mayor dentro de las importaciones totales. El informe señala que un ritmo de desarrollo más acelerado exigiría un aumento aún más radical en la proporción de bienes de capital importados en relación con las importaciones totales.

El informe hace observar, además, que el rápido desarrollo

/económico

económico de los países de América Latina contribuiría a la larga a la estabilidad de sus economías, ya que, por su actual estructura productiva y por sus normas comerciales, dichos países son vulnerables en alto grado a las fluctuaciones cíclicas de los países industriales.

El capítulo final del informe presenta varias ideas concretas respecto al establecimiento de metas y programas, a través de los cuales puedan lograrse los objetivos de desarrollo económico en los países de América Latina.

3. Productividad de la mano de obra en la Industria textil algodonera en cinco países latinoamericanos (Documento E/CN.12/219)

Los resultados de este estudio se basan en amplios datos obtenidos directamente a través de estudios de distintas fábricas de hilados y tejidos. El informe abarca fábricas en el Brasil, Chile, Ecuador, México y Perú. El grupo de fábricas que se ha estudiado a modo de ejemplo en cada país ha sido lo suficientemente amplio como para obtener resultados representativos del conjunto de la industria. La productividad ha sido calculada a base de la cantidad de mano de obra consumida por cada unidad de artículos producidos para diversos tipos y calidades de artículos (por ejemplo, cuenta de fibras que forman el hilo para tejidos). Las fábricas de hilados y tejidos han sido clasificadas de acuerdo con la edad de la maquinaria: nueva, vieja y seminueva. La productividad de las fábricas hipotéticas nuevas y viejas en que puedan prevalecer condiciones óptimas, ha sido establecida de modo que la productividad real de las fábricas estudiadas puede medirse en relación con modelos /fijos.

fijos.

El primer capítulo del informe proporciona el sumario general de los resultados de la investigación, así como ideas para elevar la productividad de la industria textil en los países incluidos en el estudio. Siguen después estudios por países, que contienen análisis detallados de la productividad de los diversos tipos de fábricas, así como de las razones de la productividad relativamente baja encontrada en las fábricas que se estudiaron.

4. Efectos del Programa de Defensa de los Estados Unidos, (Documento E/CN.12/234)

Después de la crisis de Corea y del rotundo cambio de la situación mundial, este estudio fué emprendido con el fin de examinar los efectos del programa de rearme, especialmente en los Estados Unidos, sobre la disponibilidad de bienes de capital y otras exportaciones esenciales a los países de América Latina. El informe hace observar la importante mejoría del comercio de América Latina con los Estados Unidos durante 1950 y principios de 1951, y el aumento de utilidades de cambio latinoamericanas. Sin embargo, señala que los países de América Latina se enfrentan con serios peligros inflacionarios como resultado del aumento de los ingresos monetarios y de la acumulación de divisas, a la que acompaña una escasez probable de importaciones de mercaderías esenciales.

Al examinar el posible nivel de exportaciones de los Estados Unidos a América Latina en 1951, el informe hace pensar que no es probable que el volumen de tales exportaciones descienda a un nivel

/inferior a

inferior al de 1950, y que las principales consecuencias del programa de defensa de los Estados Unidos se harán sentir probablemente en 1952 y tal vez en 1953. Según estima el informe, los esfuerzos que actualmente se hacen para ampliar la capacidad industrial de los Estados Unidos en forma considerable para 1953 deben mejorar de manera apreciable la situación de la oferta de los Estados Unidos, siempre que las necesidades del programa de defensa no sobrepasen los niveles actualmente previstos. En consecuencia, el retardo del desarrollo económico en los países de América Latina que tal escasez provoca, debe subsanarse dentro de un período de tiempo relativamente corto si en la situación mundial no se presentan complicaciones adversas y si tienen éxito los planes de los Estados Unidos de ampliar la capacidad de producción con un ritmo acelerado.

5. Capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos (Documento E/CN.12/226)

Este estudio se divide en dos partes, que tratan, la primera, del mercado de los Estados Unidos para diversas exportaciones de América Latina, y la segunda de la estructura de las exportaciones a los Estados Unidos de mercaderías de América Latina.

El informe pone de manifiesto el hecho de que la demanda de importaciones por parte de los Estados Unidos no ha podido mantenerse al nivel del crecimiento del ingreso real norteamericano, y que existía un descenso un poco mayor en la demanda de mercaderías de América Latina en comparación con la demanda total de importaciones por parte de los Estados Unidos, por lo menos hasta la Segunda Guerra Mundial.

/Al reflexionar

Al reflexionar sobre el crecimiento futuro del mercado de los Estados Unidos para los productos de América Latina, el informe indica que la magnitud de este mercado dependerá en gran parte de la demanda que tengan los Estados Unidos de productos alimenticios latinoamericanos, especialmente café y azúcar, y anota, además, la divergencia en las tasas de aumento de la demanda a largo plazo de los Estados Unidos de determinados productos alimenticios, pues mientras las importaciones de café muestran un ritmo de crecimiento relativamente acelerado desde 1900, disminuyen las importaciones de azúcar, las importaciones de plátano se mantienen simplemente al nivel del crecimiento de la población, y las importaciones de cacao aumentan de manera considerable. El informe hace pensar que la demanda de estos productos en los Estados Unidos puede crecer anualmente a razón de 1 por ciento a 1.5 por ciento, que es un ritmo comparable en cierto modo al que se experimentó después de la Primera Guerra Mundial.

El mercado en perspectiva de los Estados Unidos para varias materias primas de América Latina, inclusive petróleo, cobre y lanas para alfombra, probablemente mostrará un ritmo mucho mayor de aumento que el de productos alimenticios. Además, el informe señala que la participación de América Latina en este sector del mercado de los Estados Unidos dependerá en grado considerable de la situación de la oferta de las regiones competidoras y de los precios de sustitutos. Según estima el informe, la demanda en los Estados Unidos de materias primas de América Latina, puede crecer a un ritmo algo menor de un 3 por ciento por año.

/En la demanda

En la demanda total de los Estados Unidos de las exportaciones tradicionales de América Latina no es probable que se muestre una expansión apreciable respecto a los altos niveles alcanzados en los años recientes; y, en consecuencia, la demanda de los Estados Unidos aumentará probablemente a un ritmo no menor de 1.5 por ciento por año. Debe observarse que esta tasa de aumento es menor a la del crecimiento de la población de América Latina.

El informe señala que los países de América Latina, especialmente durante la Segunda Guerra Mundial y después, han logrado algún progreso en el desarrollo de nuevos productos primarios y en la expansión de una línea limitada de productos manufacturados para la exportación. La conclusión del informe es que América Latina puede estar en condiciones de ampliar su participación en el mercado de los Estados Unidos si trata de diversificar su actual línea de exportaciones y adapta la composición de sus exportaciones a largo plazo a la demanda de importaciones por los Estados Unidos.

6. CEPAL/CEE/FAO Informe sobre el Comercio de América Latina con Europa (Documento E/CN.12/225)

Este estudio fué emprendido por la CEPAL conjuntamente con la Comisión Económica para Europa y la FAO, y trata de la estructura del comercio de América Latina con Europa y de las perspectivas futuras de dicho comercio. El informe hace notar que la gran depresión y las dos guerras mundiales han reducido el comercio entre América Latina y Europa hasta un nivel que es actualmente inferior al que existía en 1913. Esto ocurrió a pesar del rápido aumento de la población de América Latina y de los adelantos logrados en su desarrollo económico.

/Aunque el

Aunque el nivel relativamente bajo del comercio de América Latina con Europa subsistió en el período que siguió a la Segunda Guerra Mundial, el informe hace pensar que la demanda europea de productos de América Latina puede tal vez crecer a un ritmo relativamente más rápido en el futuro. Los países de Europa han dependido tradicionalmente del abastecimiento extranjero de productos alimenticios y materias primas en lo que respecta al sostenimiento de sus poblaciones y a la producción de sus industrias manufactureras. Sin embargo, Europa no ha podido importar tales productos en proporciones elevadas, particularmente de América Latina, debido a varios factores que afectan a las utilidades de exportación europeas y a la producción de sus industrias de exportación. Esto ha contribuido a facilitar los esfuerzos de Europa para lograr mayor autosuficiencia, especialmente en la producción de alimentos. Sin embargo, la expansión del comercio entre América Latina y Europa basada en la demanda potencial de productos latinoamericanos en los centros europeos, depende en cierto grado de un aumento de la oferta de bienes de exportación de América Latina, de precios adecuados, de una política comercial acertada, y de la restauración de las industrias europeas de exportación.

El informe hace notar, además, los cambios importantes que ocurrieron en la composición de las importaciones latinoamericanas de los principales centros industriales, e indica los crecientes efectos del desarrollo económico en América Latina sobre la estructura de la importación. Entre 1928 y 1950, muchos países latinoamericanos

/disminuyeron

disminuyeron considerablemente sus importaciones de bienes de consumo de los Estados Unidos y Europa, en tanto que en muchos casos se duplicaron las importaciones de bienes de capital. Por otra parte, Europa mostró un notable grado de adaptación a las cambiantes necesidades de importación de América Latina, a pesar de la disminución total en la proporción de mercaderías importadas de Europa por América Latina en comparación con sus importaciones de los Estados Unidos.

7. Situación Económica y Jurídica de las Inversiones Extranjeras en Países Latinoamericanos escogidos (Documento E/CN.12/166)

Este documento es continuación de los estudios por países sobre inversiones extranjeras emprendidos por la Secretaría en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos en la Sede de la ONU. La Secretaría presentó el año pasado estudios sobre Argentina, Brasil, Cuba, México, Uruguay, Colombia, Guatemala y Venezuela al Tercer Período de Sesiones, celebrado en Montevideo. Los estudios de este año abarcan Bolivia, Costa Rica, Haití, Honduras, Paraguay y Perú. Estos estudios por países proporcionan la historia y la situación actual de las inversiones extranjeras, la importancia de dichas inversiones en la economía de cada uno de ellos, así como la política que siguen sus gobiernos en relación con las inversiones extranjeras, de acuerdo con las leyes y disposiciones administrativas al respecto. Cuando hayan sido terminados los estudios relativos a todos los países de América Latina, se piensa hacer un análisis general del problema de las inversiones extranjeras, que será publicado en edición impresa junto con los estudios por países. Se espera que este trabajo quede terminado para el próximo período de sesiones.

APENDICE B

Lista de otros Documentos e Informes Presentados por el
Secretario Ejecutivo al Cuarto Período de Sesiones

1. Informe sobre el Programa de Asistencia Técnica
(documento E/CN.12/223)
2. Informe del Comité constituido por las respectivas
Secretarías, sobre Desarrollo Económico e Inmigración.
(documento E/CN.12/224).
3. Informe sobre la marcha del Estudio del Comercio
Intrarregional (documento E/CN.12/228).
4. Informe sobre la marcha del Programa de Trabajo
Conjunto de la CEPAL y de la FAO
(documento E/CN.12/229).
5. Informe sobre la marcha de las medidas para aumentar
la disponibilidad de materiales educativos, científicos
y culturales en los países de América Latina
(documento E/CN.12/230).
6. Nota sobre las medidas para una acción internacional
para la conservación y utilización de los recursos
no agrícolas (documento E/CN.12/231).
7. Nota sobre el Instituto Sudamericano del Petróleo
(documento E/CN.12/232)
8. Nota del Secretario Ejecutivo sobre Reglamentación del
Tráfico en la Carretera Interamericana
(documento E/CN.12/238).
9. Informe sobre Bosques y Producción Forestal en América
Latina (E/CN.12/235).
10. Relaciones con Organizaciones no Gubernamentales
(E/CN.12/233)

APENDICE C

INFORME DE LABORES PRESENTADO POR EL DIRECTOR PRINCIPAL
EN EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA EL 29 DE MAYO DE 1951 (E/CN.12/220).

Es esta la primera vez que tengo el honor de dirigirme a los señores delegados como funcionario directamente responsable del cumplimiento del programa de trabajos que la Comisión Económica para América Latina ha encomendado a su organización ejecutiva.

El mandato ha sido amplio, y la cantidad de trabajos resulta excesiva sin que, a pesar de ello, se hayan podido cumplir todas las resoluciones pendientes de las tres sesiones anteriores. Es indudable que nuestras actividades cubren un campo extenso y junto a las ventajas de generalidad que ello significa, estamos corriendo el peligro de dispersarnos demasiado, en detrimento de la substancia de dichos trabajos. El haber abarcado menos y dispuesto de más tiempo habría permitido dar mayor precisión y condensar mejor su contenido. Considero por esta razón que una prudente limitación de nuestras tareas a un cierto número de objetivos primordiales redundará en la mayor eficacia de esta organización.

1. El Objetivo del Desarrollo Económico en los Trabajos de la CEPAL

Uno de estos objetivos es el examen de los problemas del desarrollo económico de la América Latina. Es tal la importancia que con justa razón se atribuye a estos problemas que en la pasada reunión de Montevideo, la Comisión, al resolver la continuación de los estudios anteriores, ha recomendado hacer especial referencia a

/los problemas

los problemas que plantea el desarrollo económico.

Quisiera pues comenzar mi exposición informando acerca de la manera en que hemos procurado cumplir esta recomendación.

Me voy a permitir mencionar ahora en qué forma en toda esta documentación que hemos presentado, hemos tratado de cumplir con el mandato de la Comisión. Nuestros documentos principales podrían dividirse en dos grandes órdenes: por un lado, aquellos como "El Estudio Económico" y "El Informe sobre la Repercusión del Programa de Defensa de Estados Unidos sobre América Latina", que tratan de hechos y tendencias recientes, y aquellos otros informes de más largo alcance que abarcan en una forma o en otra los distintos problemas de desarrollo económico.

Se ha presentado esta vez un estudio económico distinto al del año precedente, pues está dedicado exclusivamente al análisis de los hechos y tendencias recientes de la economía de los países latinoamericanos. Y si bien es cierto que se ha procurado en todos los casos desentrañar su significado desde el punto de vista del desarrollo económico de cada país, los problemas que este desarrollo trae consigo se consideran en estudios separados en virtud de razones de método y claridad de exposición. Espero que la Comisión apruebe la continuación de esta práctica en el futuro.

Entre los informes relativos al desarrollo económico, hemos continuado aquellos estudios por países que han merecido la aprobación de la Comisión en las sesiones anteriores. Se trata de establecer en ellos, en términos claros, los problemas estructurales de cada país

/y cómo

3/2021
1/CN.12/266
Página 160

y cómo se plantean estos problemas, en qué términos, cuál es su significación y cuáles las condiciones específicas y las tendencias del desarrollo económico de los países considerados, así como el ritmo de ese desarrollo.

Por otro lado, hemos continuado también, en materia de desarrollo económico, trabajos interpretativos que comenzaron a presentarse en La Habana y que merecieron la aprobación de la Comisión. Entre estos trabajos encontramos que destaca el relacionado con problemas teóricos y prácticos del desarrollo económico. Entre los problemas teóricos y prácticos hemos dado este año importancia grande al problema de la productividad, problema que no obstante haber sido ampliamente considerado en libros y trabajos relativos a los grandes países industriales, todavía no ha sido objeto de suficiente atención en los países latinoamericanos. Por esta razón pido indulgencia para algunas de las consideraciones que hacemos con respecto a este particular, consideraciones que más bien responden al intento de ir precisando no sólo las luces que esta Comisión puede dar, sino también las que aporte el grupo de economistas latinoamericanos que sigue afanosamente nuestros trabajos. En este trabajo precisamos el problema de la productividad, sin perjuicio de otros problemas que se han presentado.

La Secretaría ha dedicado tiempo y esfuerzo considerables a investigar la productividad de la industria textil en la América Latina, y estas investigaciones se han continuado con todo

/entusiasmo

entusiasmo durante casi dos años. Yo considero que este trabajo, con todas las deficiencias de que adolece, es la primera tentativa seria que se hace para estudiar un problema de la mayor importancia. En este trabajo verán ustedes cuántos aspectos de importancia capital tiene esta cuestión en la América Latina y comprobarán cómo la productividad en estos países no es sólo problema de inversión de capital, sino de mejor administración y mejor organización, a tal punto que, como comprobarán, hay países en que el incremento de productividad logrado con una mejor organización del trabajo, superaría a lo que podría obtenerse por la inversión de capital.

El informe sobre crecimiento económico que he comentado antes no es todavía un informe completo. La falta de tiempo nos ha impedido terminar una serie de capítulos en los que esperamos considerar un problema de grandísima importancia para nuestros países: la inflación y el desarrollo económico. Este capítulo irá acompañado de una interpretación teórica del proceso de inversión y de ahorro en nuestros países que contribuirá, como lo esperamos, a irnos desembarazando de conceptos que en el orden teórico han perturbado la clara interpretación de nuestros propios fenómenos. Finalmente, el estudio sobre crecimiento económico termina con un examen todavía muy general de los elementos indispensables en un programa de desarrollo. Partimos de esta consideración elemental: que el crecimiento regular y ordenado de nuestras economías requiere la preparación de un programa que abarque todas las inversiones y que tenga en cuenta efectos sobre toda la economía. En fin, debemos

/considerar

considerar esto como la discusión preliminar de un problema que ocupa, cada día más, la atención de los gobiernos latinoamericanos y que el Banco Internacional ha colocado entre una de sus primordiales preocupaciones. Precisamente a este respecto debo manifestar que en el día de hoy el Banco Internacional hará una declaración pública anunciando la inauguración de un Seminario que, patrocinado por el Banco y por la Secretaría de la Comisión, tendrá lugar en Washington en el local del Banco, una vez que se termine esta reunión, con el fin de analizar el contenido de un programa de desarrollo económico y cambiar ideas entre la gente que ha ido recogiendo experiencias, a fin de poder presentar de la manera más efectiva las conclusiones de este trabajo. Me complace hacer esta declaración porque además del valor intrínseco de esta tarea, constituye ella una clara muestra del espíritu de cooperación que se va desarrollando entre nuestra propia Secretaría y otras agencias de las Naciones Unidas.

2. Problemas Provocados por la Acumulación de Divisas

Volviendo ahora a los informes relativos a los acontecimientos que están ocurriendo en la economía latinoamericana, debo mencionar que además del estudio general, se ha presentado un informe en que se consideran las repercusiones del programa de rearme de los Estados Unidos en el comercio con Latino América. Se estima allí que las exportaciones de bienes de capital de aquél país van a disminuir apreciablemente en el resto de este año y en el año próximo por lo menos en un veinte por ciento, comparadas con el nivel de exportaciones antes de Corea.

/Pero éste

Pero éste sería un fenómeno de carácter transitorio en la medida de lo previsible. En efecto, se calcula que de seguir las tendencias actuales de la producción de los Estados Unidos, y de no sobrevenir modificaciones fundamentales en el programa de rearme, las exportaciones de bienes de capital en el año de 1953, podrían alcanzar nuevamente el volúmen que tenían antes de los acontecimientos de Corea.

Esta conclusión es muy estimulante pero mientras tanto continuara acumulándose demanda insatisfecha de bienes de capital y seguirán creciendo las tenencias de divisas en los países latinoamericanos.

Voy a formular algunas consideraciones acerca de los problemas que este fenómeno trae consigo. En primer lugar, no sabemos en qué medida estas divisas van a servir para adquirir en el futuro bienes de capital y además bienes de producción, así como artículos de consumo esenciales, en virtud de que ignoramos cuál será la intensidad del alza de precios que ocurrirá en los grandes mercados exportadores. En segundo lugar, la acumulación de divisas traerá consigo un aumento de la presión inflacionaria que caracteriza a la mayor parte de los países latinoamericanos. Aquí se presenta uno de los asuntos en que la cooperación de los funcionarios del Fondo Monetario Internacional con los de la Secretaría de la Comisión podría resultar muy valiosa para sugerir a los países las medidas más convenientes para detener la inflación.

En tercer lugar, como es sabido, las dificultades de exportación de los grandes países no afectan por igual a todos los artículos, y

/hay así

hay así bienes de consumo que podrán seguir exportándose en gran cuantía, y si no hay una política previsoras se corre el riesgo de que las divisas se empleen en adquirir cantidades immoderadas de estos bienes en desmedro de las adquisiciones futuras de bienes de capital, cuando se alivia la escasez actual de ellos. También habría que estudiar las medidas más aconsejables para evitar hechos de esta naturaleza, perjudiciales a la capitalización latinoamericana.

Este fenómeno de acumulación de divisas se manifiesta tanto en las relaciones de los países latinoamericanos con Estados Unidos cuanto en sus vinculaciones con Europa. Pero en este último caso el problema podría adquirir ciertas características que debieran ser objeto de previsoras medidas. Los estudios que hemos realizado en colaboración con la Comisión Económica Europea y la FAO, y que se han presentado a esta Comisión, nos indican que, dadas las tendencias de las exportaciones e importaciones europeas en relación con los países de la América Latina, se vuelve a presentar a estos últimos un fenómeno similar al que tuvieron después de la segunda guerra mundial o sea que se registrará probablemente una serie de saldos positivos en su intercambio. Pero aquí termina el parecido con aquella situación, pues mientras en la postguerra la reconstrucción europea permitió obtener cantidades crecientes de bienes de capital, en las circunstancias actuales sucederá todo lo contrario. Así, pues, los países latinoamericanos no podrán hacer uso de una parte de las divisas que adquieran en el intercambio con Europa. Además, estas divisas no son fácilmente convertibles, y, la fuerza de las

/circunstancias

circunstancias obligará a acentuar la práctica de los convenios bilaterales de compensación.

Estos convenios, que se habían generalizado tanto en la postguerra, motivaron la atención de esta Secretaría, de acuerdo con recomendaciones anteriores de la Comisión. Y en este sentido habíamos seguido con gran interés el establecimiento de la Unión de Pagos Europeos y sus repercusiones sobre América Latina. Como es sabido, la Unión de Pagos ha terminado con el bilateralismo entre los países que la integran, mientras estos mismos países van desarrollando un bilateralismo cada vez más estrecho en sus relaciones con la América Latina. Los acontecimientos de Corea han traído problemas que requieren solución urgente, mientras que las posibilidades que ofrecía a los países latinoamericanos la Unión de Pagos Europeos han pasado momentáneamente a segundo orden. Entre estos problemas urgentes la mencionada acumulación de divisas europeas en manos latinoamericanas es de las más importantes. Esta acumulación significa concesión de créditos a Europa. Y no sabemos en qué forma y medida estos créditos se podrán liquidar en el futuro mediante la adquisición de bienes de capital y otros artículos esenciales. Este problema ha sido considerado de pasada en el informe sobre el intercambio con Europa, en donde se sugiere explorar la conveniencia de establecer acuerdos para determinar una relación estable entre los precios a que los países latinoamericanos venden sus productos a los países europeos, y los precios de los bienes de capital que podrán adquirirse en el futuro con esos saldos de moneda inconvertible.

/Una solución

Una solución de esta naturaleza podría también facilitar la ejecución de ciertas medidas que acaso pudieran tomarse para absorber los países latinoamericanos el dinero redundante proveniente de la acumulación de divisas. Durante la guerra anterior algunos países latinoamericanos ensayaron la idea de emitir con tal objeto papeles de absorción, pero no hubo suficiente interés en el público para tomarlos en medida que pudiera contribuir seriamente a la disminución de la presión inflacionaria. No cabe duda de que, si estos papeles pudieran dar derecho en el futuro a adquirir bienes de capital a precios estables, su colocación podría facilitarse considerablemente y se lograría con ello tener otro instrumento efectivo de lucha anti-inflacionaria.

3. Comercio exterior y Desarrollo Económico

A propósito del informe del comercio con Europa, debo destacar que él significa una clara demostración del género de relaciones que la Comisión Económica para la América Latina ha establecido con la Comisión Económica Europea y con la FAO, así como con el Fondo Monetario Internacional, que colaboraron muy eficazmente en la preparación de este documento. En él se estudiaron los factores que han influido en el desarrollo pasado del comercio entre la América Latina y Europa y los que influyen actualmente, y se hacen apreciaciones acerca de las tendencias futuras, que no dejarán de interesar a los señores delegados. La economía europea ha crecido en la postguerra con un ritmo muy intenso y tiene posibilidades de mantener en el futuro una elevada tasa de crecimiento que contrasta

/con el

con el estancamiento de los años '30. Este es un hecho auspicioso para el comercio con la América Latina, como lo son las conclusiones de otro informe acerca de la capacidad de absorción de productos latinoamericanos en los Estados Unidos, que hemos presentado también a esta Conferencia en cumplimiento de una resolución de la Conferencia anterior de Montevideo.

Estos informes, desde otro punto de vista, ratifican las conclusiones a que en estudios anteriores hemos llegado acerca de la significación del comercio exterior en el desarrollo económico de los países latinoamericanos. Aún cuando nos situemos en las hipótesis más optimistas, resulta evidente que el crecimiento económico de estos países deberá resultar primordialmente de estímulos de carácter interno, si bien estos estímulos internos podrán ejercitarse con tanta mayor fuerza cuanto mayor sea el crecimiento de las exportaciones y por lo tanto la posibilidad de importar bienes de capital.

El crecimiento económico trae consigo la necesidad ineludible de cambiar la composición de las importaciones. De ello volvemos a ocuparnos en los informes de este año a continuación de las consideraciones que sobre el mismo punto hicimos en estudios anteriores. Hay distintas fases en estos cambios de composición de las importaciones. Podría decirse que hay una ley económica en este proceso. Países como México, Brasil y Argentina ya han cumplido la etapa inicial y han substituído casi por completo, por ejemplo, sus importaciones de tejidos mediante el desenvolvimiento de la producción interna. Hay otros países en cambio en que el proceso recién se

inicia. Así, Cuba acaba de concertar un acuerdo comercial con los Estados Unidos, por el cual eleva sus derechos aduaneros sobre estas importaciones de tejidos a fin de dar considerable impulso a su producción interna, contribuyendo así a emplear factores de producción que no podrían tener empleo en sus actividades de exportación. No es aventurado suponer que la reducción de importaciones de tejidos que en esta forma se opere será compensada con el crecimiento de otras importaciones, crecimiento que acaso sea mayor que el monto de las importaciones que disminuyen, como lo demuestra la experiencia del desarrollo de otros países.

Es evidente que la disminución inevitable de las importaciones de bienes de capital en los países latinoamericanos tendrá que debilitar por algún tiempo la intensidad de su ritmo de crecimiento. Mientras tanto sería aconsejable dedicarse seriamente a preparar programas de desarrollo que, sin perjuicio de ponerse en práctica en los momentos actuales, puedan adquirir toda su importancia en cuanto sea posible aumentar dichas importaciones de bienes de capital. Este intervalo podría así aprovecharse para estudiar una serie de problemas íntimamente relacionados con el desarrollo económico y preparar así el terreno para la futura aplicación de programas. Entre estos problemas el de la política monetaria y fiscal tiene innegable importancia.

4. Política Monetaria y Fiscal y Desarrollo Económico

No se han trazado aún en la América Latina las normas de una sana política monetaria inspirada en las exigencias del

/desarrollo

desarrollo económico. Hay, desde luego, una serie de recomendaciones acerca de lo que no se ha de hacer en materia de moneda y crédito, o sea, lo que podríamos llamar política inhibitoria. Pero ello no responde a dichas exigencias y con frecuencia resulta incompatible con los propósitos de desarrollo económico.

Cuando el desenvolvimiento de nuestros países era en gran parte el resultado de factores exteriores, en aquella época pretérita de crecimiento hacia afuera, se comprende muy bien la prevalencia de esa política inhibitoria. Los estímulos de desarrollo venían de afuera y la política monetaria, mediante limitaciones y restricciones debía contribuir al mejor ajuste de la economía interna a la internacional.

Pero ahora en que el desarrollo depende primordialmente de los estímulos internos que operan en el seno de cada economía, sobreviene la necesidad ineludible de transformar esa política inhibitoria en una política positiva que concilie la estabilidad monetaria con la necesidad de atenuar las fluctuaciones cíclicas y dar fuerte ritmo al desarrollo económico.

Yo no incurriré, señores delegados, en el lugar común de condenar la inflación, a pesar de estar convencido de sus enormes males, y no lo haré porque creo que también aquí estamos en el campo de la política inhibitoria, de la política negativa. No basta decir a un país que corte sus inversiones para restaurar su estabilidad monetaria. Para que una política anti-inflacionaria pueda merecer el apoyo y despertar la convicción necesaria en los hombres que han de aplicarla en los

/países

países latinoamericanos, es necesario acompañarla de recomendaciones que permitan acelerar el ritmo de las inversiones y que no le impidan aprovechar ciertas oportunidades de desarrollo.

Los economistas del Fondo Monetario que han adquirido tan gran experiencia en la América Latina, presentarían una contribución muy valiosa a estos países si pudieran así sentar las bases para una política monetaria inspirada en las exigencias del desarrollo económico.

La política impositiva tiene estrecha vinculación con este asunto y hace falta, asimismo, un estudio de los sistemas impositivos de los países latinoamericanos desde el punto de vista del desarrollo económico. No repetiré aquí las consideraciones formuladas a este respecto en uno de los informes presentados a la Comisión, y sólo me cabe añadir que si ésta recomienda hacer este estudio, cabe esperar que la división fiscal del Departamento Económico de las Naciones Unidas, que con tanto empeño colabora con nosotros, tenga una participación activa en su realización.

5. La Adaptación de la Tecnología de los Grandes Centros

Las consideraciones que se acaban de hacer, junto con otras que omito para no alargar esta exposición, justifican la necesidad de emprender una vigorosa revisión de ideas y principios para trazar una política eficaz de desarrollo. El desarrollo significa, en última instancia, propagar la técnica productiva moderna cerca de treinta millones de población activa que trabajan en América Latina con técnica rudimentaria y escasa productividad y mejorar a la vez

/la productividad

la productividad de los veintitres millones restantes de población activa. Hay fuerte desproporción entre el ingente capital que para ello se requiere y las posibilidades de formarlo. Y por eso nos preguntamos insistentemente en el estudio sobre Crecimiento Económico si se justifica el mero trasplante a los países menos desarrollados de la tecnología de los más desarrollados sin un previo proceso de adaptación. Una buena parte de las inversiones en equipo de capital que se realizan en esos países más desarrollados, especialmente en Estados Unidos, responde al objetivo de economizar mano de obra. Es posible que en los países que, como los latinoamericanos, tienen en general abundancia relativa de mano de obra y escasez relativa de capital, convenga en cambio emplear equipos que representen una menor proporción de inversiones destinadas a ese objetivo y una mayor proporción de inversiones tendientes a aumentar la productividad por unidad de capital.

Este problema tecnológico es otro de los de carácter fundamental que hay que encarar desde el punto de vista de la fase del desarrollo económico en que nos encontramos. Se trata, desde luego, de un problema sobre el cual se ha investigado muy poco en la América Latina, acaso por la misma razón de que los problemas de desarrollo sólo ahora comienzan a ser objeto de consideración sistemática.

Me permito por ello someter a los señores delegados la idea de designar un pequeño grupo de expertos para analizar los términos en que se plantea la adaptación de la técnica productiva en sus distintas manifestaciones a la estructura y modalidades de nuestros

/países.

países. Estos expertos deberán dictaminar acerca de la posibilidad de aprovechar el vasto cuerpo de conocimientos científicos y tecnológicos acumulado en aquellos centros, a fin de desenvolver nuevas formas técnicas aplicables a estos países.

Estos expertos podrían, además, aconsejar a la Comisión acerca de la mejor forma de organizar la investigación tecnológica en la América Latina, tanto en materia agrícola e industrial como en otros sectores de la economía y de formar asimismo los especialistas que cooperen en la divulgación y aplicación práctica de nuevas formas de técnica productiva. Muy poco se ha hecho hasta ahora en esta materia en la América Latina si se mide por la considerable magnitud de las necesidades existentes, razón por la cual el encuentro de adecuadas soluciones sería de gran trascendencia para el propósito fundamental que guía a la Comisión.

Este es ciertamente un campo en que los economistas debemos movernos con mucha cautela circunscribiéndonos a plantear simplemente un problema que a otros corresponde resolver. En cambio, hay otro campo en que podríamos discurrir con mayor propiedad y ha de permitírsenos también formular en él algunas observaciones.

6. Formación de Economistas para preparación de programas de desarrollo

Ya nos hemos referido a los programas de desarrollo económico. Se reconoce de más en más en los países latinoamericanos la necesidad de formular estos programas. Pero desgraciadamente son muy pocos los economistas que cuentan para su elaboración y ejecución y esos pocos

/suelen

suelen estar absorbidos por apremiantes tareas. Es también limitado el número de economistas extranjeros que, además de tener experiencia latinoamericana, posean un claro concepto del proceso económico de estos países. Por otro lado, los jóvenes latinoamericanos que han pasado por las grandes universidades extranjeras vuelven con un caudal muy respetable de conocimientos científicos que, si bien responden a la realidad de los grandes países, no siempre resultan adecuados para interpretar nuestra propia realidad. Pretender, por ejemplo, aplicar aquí los instrumentos de análisis Keynesianos o interpretar el desarrollo económico a través de la teoría de Schumpeter, es exponerse a aberraciones teóricas de muy serias consecuencias en la práctica de la economía. En esto también se impone una cuidadosa adaptación.

No quisiera, sin embargo, referirme a la preparación elemental de los economistas, sino a la formación de un grupo selecto de economistas que puedan actuar en los problemas de desarrollo e intervenir especialmente en la elaboración y ejecución de programas. En el estudio a que me vengo refiriendo me permito formular también algunas sugerencias en este sentido y espero que los señores delegados se dignen prestarles su atención.

De aprobarse esta idea quedaría bien definido uno de los propósitos primordiales que la Comisión en consecutivas resoluciones ha venido atribuyendo a su órgano ejecutivo: analizar e interpretar los problemas de desarrollo, examinar los programas y concurrir a su elaboración, si así lo solicitan los gobiernos y contribuir a la

/formación

formación de economistas en este aspecto de la acción económica.

Para el cumplimiento de estos propósitos primordiales, la organización ejecutiva de la Comisión necesita mayores recursos de los que tiene actualmente; y para satisfacer esta necesidad, he proyectado para el próximo año un presupuesto que se acerca al de la Comisión Económica para Asia. Espero que de aprobarse este presupuesto nuestra organización pueda cumplir con mayor amplitud y eficacia el programa de trabajos que se le ha trazado.

7. Propósitos de establecer una subsección de la CEPAL en México

Hay otro aspecto de esta cuestión sobre el cual me agradecería también decir algunas palabras a los señores delegados. Considero que ha sido un gran acierto el elegir a la ciudad de Santiago de Chile como sede de la Comisión, tanto por la tranquilidad propicia que allí existe para realizar trabajos de este género, como por el apoyo que en todo sentido nos ha demostrado el gobierno chileno. Pero, hemos aprendido que el querer abarcar desde una capital latinoamericana, cualquiera que ella sea, todo el panorama del vasto territorio que debemos estudiar, está lleno de dificultades. Por ello hemos llegado a la conclusión de que sería conveniente realizar una parte de nuestras tareas en México, estableciendo aquí una subsección de la Comisión, que nos permitiría abarcar a este país y a los países de Centro América y del Caribe. Debo reconocer que, muy a pesar nuestro, hemos debido descuidar a estos países por las limitaciones impuestas por la distancia y la escasez de recursos.

/establecimien

establecimiento de la sub-sede en México y la aprobación del presupuesto que he presentado, permitirían resolver satisfactoriamente este asunto, si bien debo dejar constancia que el incremento de gastos que proyecto sería necesario en cualquier caso - ya sea que se establezca esta sub-sede o que todos los trabajos sigan realizándose en Santiago. Tengo la satisfacción de anunciar que el señor Secretario General de las Naciones Unidas ve con viva simpatía esta idea y que se prepara para llevarla a la práctica una vez realizadas ciertas consultas de orden administrativo que se remitan convenientes en casos de esta naturaleza.

El establecimiento de la sub-sede en México nos permitiría iniciar inmediatamente algunos estudios relativos a la economía de Centro América; entre ellos sería muy interesante explorar qué posibilidades habría de establecer industrias de interés recíproco, en forma que las de un país sirvan para los otros, removiéndose así el obstáculo que a la expansión industrial opone la estrechez reconocida del mercado de cada uno de los países centro-americanos. También nos interesaría estudiar prontamente el problema del tráfico comercial en la carretera panamericana, que está siendo resuelto por una serie de medidas aisladas e inconexas de carácter nacional, sin que se haya podido todavía llegar a un acuerdo de conjunto que permita aprovechar intensamente todas las facilidades de tráfico comercial que la carretera está abriendo en los países centro-americanos y abrirá seguramente en el resto de la América Latina una vez que se haya terminado.

8. Factores favorables que se conjugan en la CEPAL

La Comisión cumple tres años de existencia, y ha llegado el momento de revisar sus mandatos y decidir acerca de su futuro. Se nos ha dispensado siempre la confianza de que cumpliríamos nuestras responsabilidades y me halaga mucho reconocer que se ha puesto en nuestras manos los medios necesarios para hacerlo. La experiencia que he recogido en muchos años en que he debido alternar funciones prácticas con tareas de estudio e investigación, me permiten afirmar que en nuestra organización concurren armoniosamente todos los factores necesarios para lograr los resultados que de ella se esperan.

En momentos en que esta Comisión tendrá que examinar el trabajo realizado y decidir acerca del futuro, me parece conveniente señalar cuáles han sido esos factores favorables.

En primer lugar, nuestros trabajos se han extendido en un campo que si no era del todo inexplorado no había sido objeto anteriormente de trabajos regulares de análisis e interpretación de hechos y problemas. Nuestra tarea no se ha superpuesto, por lo tanto, a otras, sino que ha llenado los grandes claros existentes y ha complementado lo que hacían los demás y en esta forma nuestros trabajos, por su contenido y su visión de conjunto, vienen a responder a una necesidad que se sentía de mucho tiempo atrás en los países latinoamericanos.

En segundo lugar, como director de esta organización he podido elegir mi personal de economistas con severo criterio de selección, sin aquellas influencias y presiones que tanto perturban el funcionamiento de entidades de esta naturaleza. Economistas mexicanos, de Cuba y Centro América, brasileños, argentinos, chilenos, bolivianos, /paraguayos,

paraguayos, uruguayos, peruanos y colombianos, por no haber podido aún conseguir personal de otros países, unidos a un pequeño grupo de economistas de Estados Unidos y Europa, colaboran con entusiasmo en el trabajo común. Hemos logrado afortunadamente algo que no es fácil conseguir: dar a ese trabajo común coherencia y armonía e imprimirle unidad fundamental de propósitos. No lo hubiéramos podido conseguir si no hubiese también una común inspiración. Hombres jóvenes de gran vocación, que después de haber cursado estudios en sus países y pasado por grandes universidades extranjeras han encontrado en nuestra organización un lugar propicio para sus tenaces esfuerzos. Perplejos hasta hace poco por aquella diferencia entre la teoría que aprendieron y la realidad latinoamericana, comprueban ahora que nuestros hechos son también susceptibles de interpretación científica propia si bien dentro del cuerpo de las teorías generales; y comprueban, asimismo, que nuestros problemas afrontados con espíritu libre de ideas preconcebidas pueden ser también objeto de soluciones racionales, compatibles con la realidad de la América Latina. Tengo gran confianza en que de ese grupo de trabajadores entusiastas saldrán con el andar del tiempo economistas prominentes en nuestros países.

En tercer lugar, ha tenido considerable influjo en nuestro trabajo diario la benevolencia constructiva con que los dirigentes del Departamento Económico de las Naciones Unidas han mirado a este experimento latinoamericano. Como hombre que en mis actividades teóricas y prácticas he tenido frecuentemente que entrar en abierta

/pugna con

igna con ciertos esquemas con que economistas de grandes países
pretenden aprisionar dogmáticamente la realidad latinoamericana, he
debido convencerme a poco de estar en contacto con aquellos dirigentes
que no tenía motivos para sentir preocupaciones de esta índole.
Los ejemplos de proponerse ejercer una subordinación mental que a veces se
espera impalpablemente por el mismo prestigio y la autoridad de donde
emerge, han alentado en nosotros el sentido de propia interpretación
de nuestros fenómenos, convencidos de que solamente con el
desenvolvimiento de formas independientes de pensar y actuar podrán
los países latinoamericanos cumplir el papel que les corresponde
en su desarrollo económico y en el plano de la cooperación
internacional. Me complace reconocerlo así y señalar la importancia
que ha tenido para nosotros esta actitud comprensiva y el oportuno
consejo de gente de vasta experiencia, aparte del caudal considerable
de informaciones que ha puesto a nuestra disposición el Departamento
Económico.

Hemos contado asimismo con la cooperación de las agencias
especializadas de las Naciones Unidas y esto constituye el cuarto
factor favorable en nuestra organización. Ya he mencionado al
Fondo Monetario y al Banco Internacional que nos han facilitado
valiosas informaciones y cuyos funcionarios se han mostrado siempre
solícitos en discutir problemas comunes. Lo mismo puedo decir de
la FAO que para colaborar mejor con nosotros va a enviar próximamente
a Santiago un economista de primer orden que encabezará nuestra

/Sección de

Sección de Agricultura; así como de la Oficina Internacional del Trabajo, que conjuntamente con la FAO y otras entidades internacionales forman parte del Comité de Inmigración.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar en quinto lugar, pero en modo alguno el último, un factor de importancia. La organización de la CEPAL forma parte de la Secretaría de la Naciones Unidas y como tal, sus tareas tienen que inspirarse en normas estrictas de objetividad e imparcialidad, sin las cuales perdería lo que más importa en ellas: su auténtico carácter latinoamericano.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión es el representante regional del Secretario General de las Naciones Unidas y como tal está cubierto por las amplias disposiciones de la Carta y no es dable, por lo tanto, a gobierno alguno interferir en la independencia con que hemos de cumplir nuestras funciones si se propusiese gravitar en ellas con sus particulares puntos de vista.

9. Posibilidades de coordinación satisfactoria entre la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social

Tales son los factores favorables que se han conjugado en nuestra organización para promover su eficaz desenvolvimiento. Tres años han transcurrido y habrá que revisarse su mandato. En este sentido preocupa con justa razón una evidente anomalía: La existencia simultánea de dos cuerpos gubernamentales de funciones parecidas aunque no idénticas, la Comisión y el Consejo Interamericano Económico y Social. Estoy seguro que sabrá encontrarse una fórmula satisfactoria para resolver esta anomalía. Como miembro
/de la Secretaría

de la Secretaría no me concierne este asunto. Pero sí me concierne la eficacia de la organización que se ha puesto bajo mi responsabilidad directa.

Se dice con frecuencia que nuestra organización significa una duplicación con la organización ejecutiva del Consejo Interamericano Económico y Social. Es curioso, señores delegados, observar que esta duplicación existe solamente en lo abstracto, pues en la realidad no se ha producido en caso alguno; y me es grato manifestar que mi distinguido colega, el Dr. Taylor, con el cual mantenemos muy estrechas y cordiales relaciones, reconoce también que no se ha producido esta duplicación en nuestras tareas. Sin embargo, se usa a veces el argumento de que si el Consejo Interamericano Económico y Social ampliara el escasísimo personal que hasta ahora se ha consagrado a estudios de carácter económico, sobrevendría necesariamente esta duplicación. A mi juicio éste es otro concepto erróneo, puesto que el hecho de que la organización de la CEPAL haya trabajado intensamente en los problemas de desarrollo económico a tal punto que, como se dijo antes, éste ha pasado a ser uno de sus objetivos primordiales, no significa que otra organización no tenga un vasto campo de acción para realizar sus actividades. En efecto, basta una breve enumeración de problemas que la CEPAL no ha podido considerar aún, no solamente por falta de recursos sino porque es imposible abarcar tantos problemas a la vez, para darse cuenta del extensísimo campo de acción en que podrían actuar no solamente dos entidades sino también un mayor número de institutos de investigación. ¿Dónde están,

/señores

señores delegados, los informes acerca del comercio interamericano que ofrece problemas tan interesantes? ¿Quién ha podido encontrar informes precisos y bien logrados acerca de los transportes de Latino América y todos los problemas de distinto orden que ellos plantean? ¿Qué entidad ha considerado el problema de la población, especialmente de la población activa y los desplazamientos que el progreso técnico está provocando en ella? ¿Dónde se han realizado estudios sistemáticos acerca del problema de considerable importancia que plantea la concentración de la industria en Latino América con graves consecuencias económicas y sociales? ¿Creen los señores delegados que se ha estudiado suficientemente el problema de edificación popular en la América Latina y el del costo de la vida y la composición del consumo? ¿Consideran, además, que los países latinoamericanos han hecho todos los estudios necesarios en materia de ingreso nacional y que no tienen nada que hacer en materia de perfeccionamiento estadístico? Basta, señores delegados, considerar estos y otros asuntos para darse cuenta de que el campo de acción es muy extenso. No se concibe en verdad que en la América Latina, en donde hay tanto que hacer en esta materia, estemos hablando de duplicación, cuando lo que haría falta es concentrar mucha más fuerza que hasta ahora en la investigación de estos problemas y en la búsqueda de sus pertinentes soluciones.

Por eso creo, señores delegados, que si se desea firmemente que esta organización preste a la economía latinoamericana los servicios que de ella se esperan, habrá que tener cuidado en

/fortalecerla

fortalecerla y no debilitarla, en asegurar su independencia y no cercenarla. En la posición que ocupó, yo habría podido acaso entrar en contacto con países latinoamericanos, procurando influir en determinado sentido en el juicio de importantes funcionarios, pero me he abstenido deliberadamente de hacerlo. No porque me despreocupe el futuro de esta organización, que me interesa sobremanera, sino porque lo que tengo que decir lo digo sin reticencia, ante los señores delegados, y así acabo de hacerlo, convencido como estoy de que sabrán llegar a soluciones ecuanímes y bien concertadas. Sólo deseo ahora hacer una reflexión final. He trabajado largamente en mi propio país y en otros países de la América Latina; he visto construir muchas cosas con optimismo y a veces también destruirlas, unas veces por impremeditación y otras por el muy loable propósito de mejorarlas y perfeccionarlas. He tenido que presenciar más de una vez cómo se deshacía en la noche adversa la tela laboriosamente tejida durante el día. Es comprensible, pues, que al esforzarme con mis compañeros de trabajo con devoción y entusiasmo en una obra de gran aliento, sienta en mí ahora la natural preocupación de que manos ajenas, aunque bien intencionadas, rompan sin querer los hilos de una trama laboriosamente elaborada. Quieran evitarlo los señores delegados para preservar un instrumento que podría adquirir considerable significación en el desarrollo económico de América Latina.